# INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN

# PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO









**ENERO – DICIEMBRE 2018** 







# **ÍNDICE**

1.	Contexto Legal Y Normativo				
2.	Metodo	ología Aplicada	2		
3.	Evoluc	ión De Los Principales Indicadores Macroeconómicos	3		
4.	Ejecuc 4.1	ión Presupuestaria Período Enero - Diciembre 2018			
	4.2	Análisis De Ingresos Y Financiamiento	12		
	4.2.1	Ingresos Tributarios Y No Tributarios	15		
	4.2.2	4.2.1.1 Impuesto A La Renta	21 23 26 27 29 31		
	4.2.3	4.2.2.1 Producción, Exportación Y Precios Del Crudo	s De 36 36		
	4.2.4	Ingresos De Asistencia Técnica Y Donaciones			
	4.2.5	Ingresos De Financiamiento			
	4.3	4.2.5.1 Desembolsos Deuda Pública	44		
	4.3.1	Ejecución De Egresos Permanentes	47		
	4.3.2	4.3.1.1 Comparativo De Egresos Permanentes 2017-2018	51 60 61		
	4.4	4.3.2.1 Comparativo De Egresos No Permanentes 2017-2018	67 69 77		
5.	Anexos 5.1	s Específicos			
	5.2	Transferencias A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Gads)	83		
	5.3	Transferencias A La Seguridad Social	89		
	5.4	Recursos Destinados Para La Reducción De Brechas De Equidad	90		
	5.5	Cumplimiento De Recomendaciones Asamblea Nacional	95		



# **ÍNDICE DE CUADROS**

Cuadro 1: Evolución Indicadores Macroeconómicos	3
Cuadro 2: Comparativo de Ingresos devengados del PGE / por Grupo	8
Cuadro 3: Comparativo de Egresos devengados del PGE / por Grupo	10
Cuadro 4: Principales destinos del Gasto Público	10
Cuadro 5: Resumen de Operaciones del Presupuesto General del Estado	11
Cuadro 6: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado	12
Cuadro 7: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento	13
Cuadro 8: Ingresos Devengados del PGE / por Origen y Naturaleza	14
Cuadro 9: Ingresos Devengados histórico del PGE y PIB	15
Cuadro 10: Ingresos tributarios y no tributarios	16
Cuadro 11: Estructura de los Impuestos	17
Cuadro 12: Impuesto a la Renta Global	18
Cuadro 13: Impuesto a los Consumos Especiales	21
Cuadro 14: Impuesto al Valor Agregado	24
Cuadro 15: Devoluciones del Impuesto al Valor Agregado	25
Cuadro 16: Importaciones – Base que no Tributa	25
Cuadro 17: Importaciones	26
Cuadro 18: Peso Arancelario Mensual	27
Cuadro 19: Impuesto a la Salida de Divisas	28
Cuadro 20: Otros Impuestos	29
Cuadro 21: Remisión Tributaria	31
Cuadro 22: Otros Ingresos	32
Cuadro 23: Presupuesto Codificado y Devengado de Ingresos Petroleros	33
Cuadro 24: Producción Nacional de Crudo	34
Cuadro 25: Volúmenes de Exportaciones de Crudo	34
Cuadro 26: Precios de Crudo	35
Cuadro 27: Producción, Exportación, Importación y Consumo Nacional de derivados	35
Cuadro 28: Ejecución de Ingresos Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD)	39
Cuadro 29: Ejecución de Egresos Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD)	39
Cuadro 30: Ingresos Fiscales Generados por las Instituciones PGE / por Entidad	40
Cuadro 31: Ingresos de Asistencia Técnica y Donaciones / por tipo de Donante	41
Cuadro 32: Ingresos de Asistencia Técnica y Donaciones / por Organismo Multilaterales	42
Cuadro 33: Ingresos de Asistencia Técnica y Donaciones / por Beneficiario	42
Cuadro 34: Ingresos de Financiamiento	43
Cuadro 35: Desembolsos de Deuda Pública	44
Cuadro 36: Saldo Deuda Pública Gobierno Central	46
Cuadro 37: Saldo Deuda Pública Sector Público	46
Cuadro 38: Comparativo de Egresos Permanentes / por Grupos	49
Cuadro 39: Comparativo de Egresos Permanentes / por Fuente de Financiamiento	49





Cuadro 40: Comparativo de Egresos Permanentes / por Entidad	50
Cuadro 41: Ejecución de Egresos Permanentes / por Grupos	51
Cuadro 42: Ejecución de Gasto en Personal / por Entidad	54
Cuadro 43: Ejecución de Bienes y Servicios de Consumo/ por Subgrupo	55
Cuadro 44: Ejecución de Gastos Financieros / por Subgrupo	56
Cuadro 45: Ejecución Otros Gastos Corrientes/ por Subgrupo	57
Cuadro 46: Ejecución Transferencias y Donaciones Corrientes / por Subgrupo	58
Cuadro 47: Ejecución de Egresos Permanentes / por Fuente de Financiamiento	60
Cuadro 48: Ejecución de Egresos Permanentes / por Entidad	61
Cuadro 49: Comparativo de Egresos No Permanentes/ por Grupos	64
Cuadro 50: Comparativo de Egresos No Permanentes/ por Entidad	67
Cuadro 51: Ejecución de Egresos No Permanentes/ por Naturaleza y Grupo	68
Cuadro 52: Ejecución Plan Anual de Inversiones	70
Cuadro 53: Plan Anual de Inversiones / por Proyectos	75
Cuadro 54: Ejecución Plan Anual de Inversiones / por Fuente de Financiamiento	76
Cuadro 55: Anticipos de Recursos por Sectoriales	78
Cuadro 56: Comparativo de Ingresos devengados del PGE / por Sectorial	79
Cuadro 57: Comparativo de Egresos devengados del PGE / por Sectorial	80
Cuadro 58: Presupuesto Gasto Social	82
Cuadro 59: Transferencias GADs	84
Cuadro 60: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados	87
Cuadro 61: Comparativo PGE / por Clasificador Orientador del Gasto y Ambiente	90
Cuadro 62: Registro en Clasificador Orientador del Gasto y Ambiente	91
Cuadro 63: Registro en Clasificador Orientador del Gasto y Ambiente / por Direccionamientos	92
Cuadro 64: Entidades registradas en el sistema e-SIGEF	97
Cuadro 65: Plan Nacional de Erradicación de Violencia / Estructura Programatica	100
ÍNDICE DE GRÁFICOS	
Gráfico 1: Comparativo de Egresos Permanentes	47
Gráfico 2: Egresos Permanentes Devengado/ por Grupo	52
Gráfico 3: Comparativo Egresos No Permanentes Devengado/ por Destino	66
Gráfico 4: Evolución del Plan Anual de Inversiones	77
Gráfico 5: Gasto Social respecto al Presupuesto General del Estado	81
Gráfico 6: Comparativo Gasto Social	83
Gráfico 7: Resumen Transferencias GAD´S - Modelo Equidad Territorial	85
Gráfico 8: Distribución Modelo de Equidad / por NBI	88



#### 1. CONTEXTO LEGAL Y NORMATIVO

El presente informe de seguimiento y evaluación presupuestaria se sustenta en la siguiente base legal:

## Constitución de la República del Ecuador

- Artículo 296 establece que la Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria, en este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas ha procedido a elaborar el presente documento con la finalidad de informar al señor Presidente de la República, a la Asamblea Nacional y a la ciudadanía en general, de los resultados de la ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

# Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Libro II, Título I, artículo 74, numeral 28 determina la atribución de efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado; de igual manera, en la Sección V, el artículo 119 estipula que el Ministro a cargo de las finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá a conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

## Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Artículo 120, dispone a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado deben presentar informes semestrales de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas pertinentes.

Mediante Oficio Circular No. MEF-SENPLADES-2019-001 de 4 de enero de 2019, las máximas Autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y la SENPLADES solicitaron a todas las instituciones, entidades y organismos del sector público, se remita el informe de ejecución presupuestaria y el formulario establecido para el efecto correspondiente al período enero-diciembre 2018.

De acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, la evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, medir los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación inicial, y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo. Además, establece que, la evaluación financiera global, institucional y de los programas presupuestarios será competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto; y, la evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución.

Las instituciones que perciben recursos del Presupuesto General del Estado tienen varias responsabilidades, especialmente las siguientes: Programación de los presupuestos institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, con las directrices presupuestarias y con la planificación institucional; aprobación de modificaciones específicas en sus presupuestos de gastos no controlados; proponer y ejecutar programas; recaudar y administrar recursos generados en forma directa (autogestión); establecer compromisos con cargo a las asignaciones presupuestadas dentro de los límites de créditos autorizados; contraer

obligaciones y solicitar los pagos respectivos; y, efectuar la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos institucionales en forma periódica, entre otras.

# 2. METODOLOGÍA APLICADA

La elaboración del presente informe se fundamenta en información consolidada correspondiente a la ejecución del Presupuesto General del Estado, registrada al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 en el Sistema de Administración Financiera e-Sigef, así como informes internos sobre la evolución de las recaudaciones de ingresos permanentes y no permanentes, informes y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria remitidos por las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE); además de información proporcionada por las Subsecretarías de Política Fiscal y Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas; Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador y otras instituciones del sector público.

Conforme lo establecido en el Artículo 292 de la Constitución de la República, "El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados"; en este contexto, para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto codificado y devengado en los ingresos y gastos a la fecha de corte.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial +/- (más - menos) las reformas realizadas relativas a incrementos, disminuciones y traspasos en los ingresos y en los egresos al presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional al 31 de diciembre de 2018. La ejecución del presupuesto en lo que corresponde a los gastos aplica el método del devengado que es el registro de obligaciones de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

El documento incluye un análisis de la evolución de los principales indicadores macroeconómicos, los cuales se relacionan directamente con la política fiscal y por lo tanto con el Presupuesto General del Estado.

En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos permanentes (tributarios y no tributarios), no permanentes (petroleros); y, de financiamiento. Ingresos permanentes son aquellos provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos. Los ingresos no permanentes provienen de la venta de activos no financieros y transferencias y donaciones de capital e inversión.

En lo correspondiente a los egresos, en primera instancia se analiza el comportamiento de la ejecución del PGE por: Naturaleza económica, grupo de egresos, fuente de financiamiento, e inversión pública. Los egresos permanentes contemplan los egresos que tienen carácter recurrente de las instituciones que no pueden dejar de ejecutarse, como: Egresos en personal, contribuciones a la seguridad social, transferencias y donaciones corrientes, entre otros. Los egresos no permanentes están conformados por los egresos de capital e inversión.

En la sección **Anexos Específicos** se incluyen análisis de las siguientes temáticas:

Gasto Social, Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Seguridad Social Recursos destinados para la reducción de Brechas de Equidad



# 3. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

La economía nacional mostró una evolución positiva en los indicadores macroeconómicos, producto de las acertadas políticas del Gobierno Nacional y el equipo económico. A continuación, se detallan las principales variables.

Cuadro 1: Evolución Indicadores Macroeconómicos 2017 - 2018 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)

Sector Real						
(Tasas y USD Millones)						
	2017	2018	Diferencia			
PIB nominal*	104.295,86	109.454,31	5.158,45			
PIB real*	70.955,69	71.705,25	749,56			
Inflación Anual (diciembre)	-0,20	0,27	0.47			
Crecimiento Real PIB (III Trimestre) (t/t-1)	0.75	0,88	0.13			
Crecimiento Real PIB (III Trimestre) (t/t-4)	2,94	1.37	-1,56			
Desempleo (a diciembre)	4,62	3.69	-0,93			
Indicad	ores Petroleros					
2	2017-2018					
Enero-Diciemb	re (Millones de bar	riles)				
Producción Fiscalizada	190.22	185.19	-5.02			
Exportación de Crudo**	135.49	129.69	-5.80			
Importación de Derivados	48.99	53.11	4.12			
Sec	tor Fiscal***					
	No Financiero (SI	•				
	mbre (USD millone	_				
Ingresos totales	33,426.09	38,956.76	5,530.67			
Gastos totales	38,079.33	40,278.46 -1,321.69	2,199.12 3,331.54			
Resultado global	-4,653.24 ctor Externo	-1,321.09	3,331.54			
	ciembre 2017-2018					
	D millones)					
Saldo Balanza Comercial	89.22	-514.50	-603.72			
Petrolera	3,713.92	4,443.98	730.06			
No Petrolera	-3,624.70	-4,958.49	-1,333.78			
Sector Mo	netario Financiero					
2	2017-2018					
(P	orcentaje)					
Tasa de interés activa referencial	7,83	8.69	0.86			
Tasa de interés pasiva referencial	4.95	5.43	0.48			

**Fuentes**: Banco Central del Ecuador (BCE), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, Subsecretaría de Hidrocarburos (SH) y EP Petroecuador.

**Elaboración:** Subsecretaría de Política Fiscal \*Incluye exportaciones de crudo reducido y se toma en cuenta el volumen entregado por pago de tarifa de servicios a empresas petroleras privadas; Información provisional sujeta de revisión. \*\*2017: cifras provisionales. 2018: cifras provisionales, sujetas a revisión.

Al analizar la evolución de los principales indicadores macroeconómicos para el período enero – diciembre 2017/2018 se desprende la siguiente información¹:

#### **SECTOR REAL:**

**Inflación**<sup>2</sup>.- La tasa de inflación anual a diciembre de 2018 fue de 0,3%, mayor en 0,47 puntos porcentuales a la de diciembre de 2017 (-0,2%), este resultado se explica por las variaciones positivas de principalmente 3 divisiones de bienes y servicios<sup>3</sup>: Bienes y Servicios Diversos (0,1084%); Transporte (0,1040%); y, Salud (0,0988%).

El incremento del IPC en diciembre de 2018 se debe principalmente a las variaciones de precios de las siguientes divisiones: Recreación y cultura (1,6%); Bienes y Servicios diversos (0,4%); y, Transporte (0,4%).

**Crecimiento del PIB**<sup>4</sup>.- En el tercer trimestre de 2018, el PIB de Ecuador, a precios constantes, mostró una tasa de variación inter anual (t/t-4, respecto al tercer trimestre de 2017) de 1,4%; mientras que registró una tasa de variación trimestral de 0,9% (t/t-1, respecto al segundo trimestre de 2018).

Desde la óptica de la oferta-utilización de bienes y servicios, en el tercer trimestre de 2018, el Gasto de Consumo Final de los Hogares (2,6%) y el Gasto de Consumo Final del Gobierno (2,3%) registraron un mayor crecimiento. En cuanto a la variación interanual del PIB (1,4%) las actividades económicas que presentaron una mayor tasa de variación positiva fueron: Acuicultura y pesca de camarón (7,4%); Electricidad y agua (3,6%); Enseñanza y servicios sociales y de salud (3,4%) y Alojamiento (3,3%).

**Desempleo**<sup>5</sup>.- Para el mes de diciembre de 2018 el desempleo a nivel nacional alcanzó el 3,7%, porcentaje menor en 0,93 puntos porcentuales al registrado en el mes de diciembre del año 2017 (4,6%). Esto significa que el 96,3% de la población económicamente activa está empleada, lo que representa un total de 7.731.032 personas, de este número<sup>6</sup>: el 42,2% tiene un empleo adecuado y el restante 57,8% se distribuye en las categorías de subempleo (17,1%), empleo no remunerado (10,3%), otro empleo no pleno (29,9%) y empleo no clasificado (0,4%).

Es importante mencionar que a nivel urbano la tasa de desempleo alcanzó el 4,8% a diciembre de 2018, menor en 1,0 punto porcentual al alcanzado en el mismo período del año 2017 (5,8%). Respecto al desempleo rural, se debe indicar que para al cierre del segundo semestre del año 2018, esta variable se ubicó en el 1,4%, menor en 0,7 puntos porcentuales al registrado para el mismo período del año 2017 (2,1%).

A nivel nacional, las principales ramas de actividad que concentra la mayor participación en el empleo para el año 2018 son: la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura y Pesca con un

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La información incluida en este reporte incorpora las cifras estadísticas oficiales publicadas al 26 de febrero del 2019.

<sup>2</sup> INEC, Reporte de Inflación Mensual, diciembre 2018 / BCE, Reporte Mensual de Inflación, diciembre 2018

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El INEC utiliza una desagregación de 12 divisiones de bienes y servicios: Alimentos y bebidas no alcohólicas; Recreación y cultura; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar; Educación; Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes; Transporte; Comunicaciones; Prendas de vestir y calzado; Salud; Bienes y servicios diversos; Restaurantes y hoteles

<sup>4</sup> BCE , Boletín de Estadísticas Macroeconómicas, Presentación Coyuntural, diciembre 2018 / Boletín de Cuentas Nacionales Trimestrales del Ecuador Resultados De Las Variables Macroeconómicas, 2018.III 5 INEC, Reporte de Economía Laboral, diciembre 2018

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El cálculo de estos porcentajes, considera solo la población económicamente activa que está empleada.

28,3%, seguido del Comercio con el 18,1% y Manufactura (incluida refinación de petróleo) con el 10,7%.

Producción fiscalizada de petróleo. - Para el período comprendido entre enero - diciembre del año 2018, la producción fiscalizada alcanzó 185,19 millones de barriles, monto inferior en 2,6% (5,02 millones de barriles) frente al registrado en el mismo período del año 2017 (190.22 millones de barriles). En parte, esta caída tiene explicación por el cumplimiento del acuerdo firmado por Ecuador con la OPEP en noviembre de 2016, en el cual se comprometió reducir su producción a partir de enero de 2017.

Exportaciones de crudo. - Las exportaciones para el período comprendido entre enero diciembre del 2018 llegaron a 128,05 millones de barriles, cifra inferior en 4,0% (5,35 millones de barriles) con respecto al registrado en similar período del año 2017 (133,40 millones de barriles).

Para los meses de diciembre de 2017/2018, el precio del barril de crudo disminuyó de USD/b 56,44 a USD/b 46,52, respectivamente, es decir -17,6%<sup>7</sup>; sin embargo, debido al aumento en el volumen de las exportaciones, el monto creció en 26,9% al pasar de USD 6.189,82 millones de enero a diciembre de 2017 a USD 7,853.41 millones en similar período de 2018.

Volumen de importaciones de derivados. - Durante el período enero - diciembre del 2018 las importaciones de derivados alcanzaron los 53,11 millones de barriles, monto superior en 8,4% (4,12 millones de barriles) al registrado en similar período del año 2017 (48,99 millones de barriles). De esta manera, se garantizó la cobertura de la demanda interna de derivados (diésel, nafta de alto octano, gas licuado de petróleo, Avgas y cutter stock) para el mercado nacional.

#### **SECTOR FISCAL<sup>8</sup>:**

Ingresos totales.- A diciembre del año 2018, los ingresos totales del Sector Público no Financiero (SPNF) alcanzaron un monto de USD 38.991,21 millones (35,6% del PIB)9, superior en 16,6%, respecto al monto registrado a diciembre de 2017, que fue de USD 33.426,09 millones (32,0% del PIB). Este resultado se explica particularmente por dos aspectos: El primero tiene que ver con la recuperación del precio del barril de petróleo (cesta napo – oriente), el cual, en el período enero-diciembre de 2018 alcanzó un promedio de USD/b 60,78, es decir 31,9% más que el registrado en el mismo período del año 2017 (USD/b 46,07); y, el segundo está relacionado, principalmente con los ingresos no petroleros (excluyendo contribuciones a la seguridad social y otros ingresos), mismos que coadyuvaron de manera positiva al incremento de los ingresos totales del SPNF, debido principalmente, a que la recaudación tributaria total presentó un crecimiento de 9,5%, pasando de USD 14.078,18 millones en enero - diciembre 2017 a USD 15.421,70 millones en el mismo período de 2018.

Entre otros factores que influyeron en el incremento de la recaudación tributaria, se destacan el pago del impuesto a la renta cuyo valor se incrementó en USD 1.050,17 millones adicionales en relación al período enero - diciembre 2017/2018.

<sup>7</sup> Información estadística mensual, BCE diciembre 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El análisis anual se basa en información provisional y sujeta a revisión: observada en el período enero – diciembre 2017, la información correspondiente al cierre 2018 corresponde a datos del MÉF.

9 Para el cálculo de la relación con el PIB, se ha tomado las más recientes previsiones económicas, publicadas por el BCE.

**Gastos totales. -** Los gastos totales del SPNF presentan un crecimiento de 4,3% pasando de USD 38.079,33 millones (36,5% del PIB) en enero - diciembre 2017 a USD 39.733,06 millones (36,3% del PIB) en el mismo período del 2018. Por su parte, el gasto de capital y préstamo neto se redujo en 25,2% en similar período, en el marco de la priorización o reprogramación de los proyectos de inversión pública reflejados en el Plan Anual de Inversiones (PAI). Por otro lado, el gasto corriente registró un incremento de 14,4% en el período analizado, comportamiento que recoge el efecto significativo del gasto corriente en educación, salud, entre otros componentes por tipo de gasto.

**Resultado global.** - Las operaciones del SPNF descritas anteriormente, generaron un déficit global de USD 4.653,24 millones tanto en enero – diciembre 2017 mientras que para similar período de 2018 se presenta un resultado deficitario de USD 741,85 millones.

# **SECTOR EXTERNO<sup>10</sup>:**

En el año 2017, se realizó la desgravación paulatina de las salvaguardias por balanza de pagos hasta su eliminación en julio del mencionado año<sup>11</sup>. Esta medida de política comercial ayudó a regular el nivel general de importaciones.

Con estos antecedentes, a la fecha se cuenta con información del período enero-diciembre de 2018, respecto a la cual se observa que la Balanza Comercial registró un déficit de USD 514,5 millones, valor que, al ser comparado con el resultado superavitario alcanzado en el mismo período del año 2017, que fue de USD 89,22 millones, resulta menor en USD 603,72 millones. El aumento del déficit también está ligada a políticas de comercio exterior adoptadas para el año 2017, entre las que resaltan la liberación de cupos para los automotores y varios productos con el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea.

El saldo de la Balanza Comercial Petrolera aumentó en USD 730,06 millones al pasar de USD 3.713,92 millones en el período enero-diciembre de 2017 a USD 4.443,98 millones para el mismo período del año 2018, como consecuencia del incremento del precio del barril en el contexto internacional.

Por su parte, el saldo deficitario de la Balanza Comercial no Petrolera en el mismo período, aumentó en USD 1.333,78 millones, al pasar de USD 3.624,70 millones en el período enero diciembre de 2017 a USD 4.958,49 millones para el mismo período del año 2018.

#### SECTOR MONETARIO FINANCIERO:

Reservas Internacionales<sup>12</sup>.- A diciembre de 2018, las Reservas Internacionales (RI) alcanzaron un saldo de USD 2.676,52 millones. De acuerdo con el Banco Central del Ecuador (BCE), los rubros que afectan las RI corresponden a aquellos flujos de entradas y salidas de recursos desde y hacia el exterior a través del BCE, más los movimientos de depósitos y retiros de las entidades financieras en esta institución.

<sup>10 &</sup>quot;Boletín de Información Estadística Mensual Diciembre 2018" del Banco Central del Ecuador

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> A través de la Resolución Nro. 021-2016 del Comité de Comercio Exterior (COMEX).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> De conformidad al artículo 137 del Código Monetario y Financiero, la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD), pasa a denominarse Reservas Internacionales (RI).

A diciembre, las reservar presentaron un incremento de USD 225,45 millones en comparación a diciembre del año 2017 (USD 2.451,07 millones). El incremento de las RI a diciembre de 2018, obedeció principalmente, al efecto neto entre los principales ingresos y egresos. Entre los primeros, constan los giros del exterior del sector privado, exportación de hidrocarburos, desembolsos de endeudamiento externo, depósitos en efectivo en el BCE, giros del exterior del sector público; y, entre los egresos, giros al exterior del sector privado, retiros de efectivo de las bóvedas del BCE, servicio de la deuda externa, importación de derivados y giros al exterior del sector público.

**Tasa de interés activa referencial**<sup>13</sup> .- Entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018, la tasa de interés activa referencial registró un aumento de 0,86 puntos porcentuales, al pasar de 7,83% a 8,69% respectivamente.

**Tasa de interés pasiva referencial**<sup>14</sup>.- Al cierre del segundo semestre del año 2018, la tasa de interés pasiva referencial alcanzó el 5,43%, superior en 0,48 puntos porcentuales, respecto a la registrada en diciembre de 2017 (4,95%).

# 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2018

# 4.1 RESUMEN GENERAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### **OBJETIVO**

La ejecución del Presupuesto General del Estado en el período enero-diciembre 2018 se fundamentó en las políticas establecidas por el Gobierno Nacional dentro del programa macroeconómico vigente, así como objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos estratégicos y operativos de las instituciones que conforman el PGE; y, Plan de Prosperidad 2018-2021 que concentra esfuerzos en el manejo responsable, transparente y disciplinado de los recursos y finanzas públicas, siendo la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S No. 309 de 21 de agosto de 2018) un primer paso para recuperar la competitividad, el equilibrio fiscal, menor endeudamiento y establecer mecanismo e incentivos para el sector productivo ecuatoriano.

# **EJECUCIÓN**

El presupuesto 2018 aprobado por la Asamblea Nacional el 29 de noviembre y publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 145 de 13 de diciembre de 2017 ascendió a USD 34.853,37 millones, en tanto que el codificado al 31 de diciembre de 2018 totalizó USD

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Corresponde a la tasa de interés activa efectiva referencial para el segmento comercial corporativo. La base de cálculo corresponde a las tasas de interés efectivas convenidas en las operaciones realizadas en las cuatro semanas, por las instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

<sup>14</sup> Corresponde al promedio ponderado por monto, de las tasas de interés efectivas pasivas remitidas, por las instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, al BCE, para todos los rangos de plazos. La base de cálculo corresponde a las tasas de interés efectivas convenidas en las operaciones realizadas en las cuatro semanas.
Glosario de términos del BCE 2018.

35.497,40 millones, con un incremento de USD 644,03 millones, que representa el 1,85%, respetando el límite establecido (15%) en la Constitución de la Republica.

La fuente de financiamiento 998 (Anticipos de Ejercicios Anteriores) utilizada para la amortización de anticipos entregados en ejercicios anteriores que no implicó erogación de recursos en el período de análisis, representa registro contable y presupuestario por un valor de USD 1.562,44 millones; en el presupuesto inicial corresponde a la venta anticipada de petróleo y al cerrar el ejercicio fiscal se refleja una reducción de USD 263,37 millones.

El 76% de los recursos devengados fueron utilizados para la amortización de obligaciones por ventas anticipadas de petróleo y derivados, el 24% restante corresponde a las aplicaciones presupuestarias de las demás entidades del PGE que entregaron anticipos y no lograron devengar en el mismo año.

# **ANÁLISIS DE LOS INGRESOS**

#### **INGRESOS POR GRUPO**

Con respecto a los ingresos por grupos, se observa que las cifras más significativas en el periodo 2018 constan en el grupo 11 Impuestos, que aportan con el 45,64% del total de ingresos y que comparado al ejercicio anterior refleja el 8,95% de crecimiento, seguido por el Financiamiento público (grupo 36) con el 21,82% de aporte al total sin embargo, presenta una reducción de USD 2.386,40 millones (24,69%) en relación al 2017 lo cual indica un menor endeudamiento; de igual manera, Recuperación de inversiones (grupo 27) que pasa de USD 2.153,08 millones en el 2017 a USD 25,26 millones en el ejercicio analizado, esto constituye el 98,83% de reducción, debido a que en el año 2018 no se efectuaron venta de acciones.

Cuadro 2: Comparativo de Ingresos devengados del PGE / por Grupo
Enero-Diciembre 2017- 2018

(Millones de dólares y porcentaies)

	CHIDOS	GRUPOS 2017		201	VARIACIÓN	
	GROPO3	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018
11	Impuestos	13.977,19	40,93%	15.227,93	45,64%	8,95%
13	Tasas y Contribuciones	1.647,43	4,82%	1.789,05	5,36%	8,60%
14	Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operativos	52,91	0,15%	46,27	0,14%	-12,54%
17	Rentas de Inversiones y Multas	538,15	1,58%	663,89	1,99%	23,36%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	3.178,24	9,31%	5.067,93	15,19%	59,46%
19	Otros Ingresos	78,80	0,23%	132,50	0,40%	68,14%
24	Venta de Activos No Financieros	30,24	0,09%	84,45	0,25%	179,30%
27	Recuperación de Inversiones	2.153,08	6,31%	25,26	0,08%	-98,83%
28	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	1.673,15	4,90%	2.110,07	6,32%	26,11%
36	Financiamiento Público	9.665,91	28,31%	7.279,51	21,82%	-24,69%
38	Cuentas Pendientes Por Cobrar	749,80	2,20%	245,20	0,73%	-67,30%
39	Ventas Anticipadas y Por Convenios Con Entidades del Sector Publico No Financiero	400,00	1,17%	695,00	2,08%	73,75%
	TOTAL INGRESOS	34.144,90	100,00%	33.367,06	100,00%	-2,28%

Notas: Incluye todas las fuentes de financiamiento.

El grupo 11 Impuestos se incluye el valor devengado por el MIDUVI correspondiente a predios.

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Los ingresos (incluye Financiamiento y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD) en el período de análisis sumaron USD 35.497,40 millones en el codificado, de los cuales se devengó USD 33.367,06 millones, con un nivel de efectividad de 94,00%, el monto devengado presentó el siguiente comportamiento:

- Los ingresos provenientes de impuestos representaron el 45,64% de los ingresos totales devengados, la mayor participación de los impuestos al valor agregado, renta, arancelarios a las importaciones y a la salida de divisas.
- El financiamiento público aportó el 21,82% en relación del total devengado, básicamente por los recursos obtenidos de la colocación de bonos en el mercado internacional y de créditos con organismos multilaterales y del sector privado financiero.
- Las transferencias y donaciones corrientes concentraron el 15,19%, especialmente por las participaciones corrientes en los ingresos petroleros (Petroamazonas EP) registrados en la Cuenta de financiamiento de derivados deficitarios - CFDD y por los recursos provenientes de empresas públicas (Petroecuador EP).
- Con 6,32% de los ingresos, participaron las transferencias y donaciones de capital, correspondiendo la mayor parte a la venta anticipada de petróleo y al margen de soberanía de exportaciones directas de petróleo.
- Por concepto de tasas y contribuciones consta el 5,36% de los ingresos, provenientes fundamentalmente de: Concesiones en el sector de las telecomunicaciones; nóminas de empresas privadas y públicas; contribuciones de las compañías de las entidades financieras y de seguros; y, de inscripciones, registros y matrículas; permisos, licencias y patentes.
- Otros grupos participaron con menores porcentajes.

En el análisis anterior constan dentro de las transferencias los valores de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), al excluir del total de ingresos la cuenta CFDD estos reflejan un valor asignado de USD 21.079,91 millones y se devengaron USD 20.649,33 millones alcanzando el 97,96% de ejecución.

# **ANÁLISIS DE EGRESOS**

#### **EGRESOS POR GRUPOS**

En lo referente a los egresos por grupos, se observa que las disminuciones más significativas constan en Amortización de la deuda pública con USD 1.549,79 millones que significa el 27,43% en relación al 2017; así como Obras públicas USD 939,39 millones, que en términos porcentuales significan el 64,71, que se financia con deuda pública; por otro lado se tiene un crecimiento en los grupos de: Bienes y servicios de consumo por USD 1.300,07 millones que representa el 25,33% en relación al ejercicio 2017, de los cuales USD 1.019,29 millones (78,4%) corresponde al financiamiento de los derivados de hidrocarburos deficitarios utilizados en la comercialización interna; y, Otros gastos financieros con un incremento del 20,33% frente al año anterior que obedece al pago de intereses por bonos del Estado colocados en el mercado nacional e internacional, así como a Organismos Multilaterales.





# Cuadro 3: Comparativo de Egresos devengados del PGE / por Grupo Enero-Diciembre 2017- 2018

(Millones de dólares y porcentajes)

	GRUPOS		2017		2018	
	ditor 03	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018
51	Gastos en personal	9.139,61	26,35%	9.450,54	27,65%	3,29%
53	Bienes y servicios de consumo	5.133,40	14,80%	6.433,47	18,83%	20,21%
56	Gastos financieros	2.515,78	7,25%	3.027,29	8,86%	16,90%
57	Otros gastos corrientes	205,29	0,59%	255,33	0,75%	19,60%
58	Transferencias y donaciones corrientes	1.686,90	4,86%	2.015,76	5,90%	16,31%
63	Bienes y servicios para produccion	0,58	0,00%	0,34	0,00%	-67,68%
71	Gastos en personal para inversion	526,15	1,52%	502,92	1,47%	-4,62%
73	Bienes y servicios para inversion	735,51	2,12%	409,08	1,20%	-79,80%
75	Obras publicas	1.451,80	4,19%	512,41	1,50%	-183,33%
77	Otros gastos de inversion	2,45	0,01%	1,44	0,00%	-70,82%
78	Transferencias y donaciones para inversion	1.014,53	2,92%	531,59	1,56%	-90,85%
84	Bienes de larga duracion	439,95	1,27%	170,44	0,50%	-158,13%
87	Inversiones financieras	39,44	0,11%	44,68	0,13%	11,72%
88	Transferencias y donaciones de capital	4.471,64	12,89%	4.712,18	13,79%	5,10%
96	Amortizacion de la deuda publica	5.650,50	16,29%	4.100,71	12,00%	-37,79%
97	Pasivo circulante	0,00	0,00%	2,40	0,01%	99,96%
98	Obligaciones por ventas anticipadas de petroleo y por convenios con entidades del sector publico no financieras	1.301,06	3,75%	1.144,41	3,35%	-13,69%
99	Otros pasivos	373,93	1,08%	858,52	2,51%	56,44%
	TOTAL GASTOS	34.688,53	100,00%	34.173,49	100,00%	-1,48%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Durante el año de análisis se devengaron USD 34.173,49 millones (incluye financiamiento), con lo cual la ejecución alcanzó 96,27%, con la siguiente composición por naturaleza económica:

Cuadro 4: Principales destinos del Gasto Público Enero-Diciembre 2018

(Millones de dólares y norcentaies)

Naturaleza del	Pincipales destinos	Devengado	%
Gasto	del Gasto	(millones dólares)	Participación
	Remuneraciones (principalmente para		
	Educación, Salud, Polícia, Defensa, y Judicatura)		
	Financiamiento de derivados deficitarios		
Corriente	(CFDD).	22.038,88	64,49%
	Bono de Desarrollo Humano		
	Transferencias a la Seguridad Social		
	(IESS, ISSFA, ISSPOL)		
Inversión y	Proyectos de Inversión.		
Capital	Transferencias a GADs.	6887,1	20,15%
Сарітаі	Transferencias a Empresas Públicas.		
	Obligaciones de deuda píblica.		
Aplicación del	Obligaciones de ejercicios anteriores y otros	5247,51	15,36%
Financiamiento	pasivos.	3247,31	13,30%
	Venta anticipada de petróleo.		
	TOTAL GASTOS DEL PGE	34.173,49	100,00%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.



- Los egresos corrientes representaron el 64,49% del total del presupuesto y responde en su
  mayor parte a las remuneraciones de los sectores educación, salud, policía, defensa nacional
  y judicial, el pago a beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano a través del Ministerio de
  Inclusión Económica y Social, las transferencias a los institutos de seguridad social de las
  fuerzas armadas y policía, intereses de la deuda pública así como, para el financiamiento de
  importación de derivados deficitarios (CFDD).
- Inversión y capital intervienen con 20,15%, recursos destinados principalmente a transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas como Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador Medios Públicos EP, Yachay EP y Empresa Pública del Agua; además, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para los programas "Incremento de infraestructura del transporte vial" y "Mejoramiento y mantenimiento del transporte vial"; el Servicio de Contratación de Obras SECOB, destinó a los programas "Gestión de infraestructura pública" y "Gestión infraestructura social ICO"; y, el Ministerio de Educación a los proyectos "Programa de reforma institucional de la Gestión Pública" e "Intervención en la alimentación escolar".
- Las obligaciones de financiamiento alcanzaron 15,36% del presupuesto devengado total, en donde consta los pagos por concepto de amortización de deuda pública, registros por obligaciones de ejercicios anteriores (fuente 998), venta anticipada de petróleo y otros pasivos.

Cuadro 5: Resumen de Operaciones del Presupuesto General del Estado Enero – Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

	(VIIIIVI)					
	CONCEPTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION	% PARTICIPACIÓN
	CONCELLO	а	b	С	d=(c/b)	DEVENGADO
I.	INGRESOS	21.757,57	21.079,91	20.649,33	97,96%	61,89%
II.	CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	9.988,69	10.494,21	8.244,98	78,57%	24,71%
III.	CFDD	3.107,11	3.923,29	4.472,76	114,01%	13,40%
IV = I+II+III	TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	34.853,37	35.497,40	33.367,06	94,00%	100,00%
	CONCERTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION	% PARTICIPACIÓN
	CONCEPTO	INICIAL a	CODIFICADO b	DEVENGADO c	% EJECUCION d=(c/b)	% PARTICIPACIÓN DEVENGADO
I.	CONCEPTO GASTOS				, ,	DEVENGADO
I. II.	<u>-</u>	а	b	С	d=(c/b)	DEVENGADO 70,18%
	GASTOS	<b>a</b> 25.860,37	<b>b</b> 25.280,19	<b>c</b> 23.982,23	<b>d=(c/b)</b> 94,87%	<b>DEVENGADO</b> 70,18% 18,00%
II. III.	GASTOS APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	25.860,37 5.885,89	<b>b</b> 25.280,19 6.162,93	23.982,23 6.150,71	d=(c/b) 94,87% 99,80%	DEVENGADO 70,18% 18,00% 11,82%

**Notas:** Incluye todas las fuentes de financiamiento. En ingresos se excluye grupo 27 "Recuperación de Inversiones" y en gastos el grupo 87 "Inversiones Financieras" y se incluye en Financiamiento por ser movimientos patrimoniales

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Los gastos totales excluyendo Aplicación de Financiamiento y la CFDD, presentan un monto codificado de USD 25.280,19 millones, de los cuales se devengaron USD 23.982,23 millones, alcanzando un nivel de ejecución de 94,87%.

El conjunto de ingresos y financiamiento del PGE devengados al 31 de diciembre de 2018, registraron un total de USD 33.367,06 millones; en tanto que los egresos devengados (gastos devengados más cuentas de financiamiento) ascendieron a USD 34.173,49 millones, generándose un déficit de USD 806,43 millones.

A diciembre del 2018, considerando únicamente ingresos y egresos devengados (no se considera financiamiento) se observa un déficit global de USD 2.900,70 millones, cifra que representa 2,65% del PIB (USD 109.454,31 millones), el mismo que fue cubierto mediante operaciones de financiamiento público.

Con respecto a la **regla fiscal** (ingresos permanentes<sup>15</sup> deben financiar gastos permanentes), en el ejercicio 2018, se dio cumplimiento, ya que los ingresos permanentes a diciembre ascendieron a USD 22.927,57 millones, en tanto que los gastos de la misma naturaleza alcanzaron USD 21.182,74 millones, registrándose un superávit de USD 1.744,83 millones, recursos que financiaron parte del Plan Anual de Inversiones, disminuyendo el monto del endeudamiento.

Cuadro 6: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado Enero - Diciembre 2018 (Millones de Dólares)

CONCEPTO	DEVENGADO
Ingresos Permanentes	22.927,57
Gastos Permanentes	21.182,74
Deficit / Superavit Permanentes	1.744,83
Ingresos No Permanentes	2.194,52
Gastos No Permanentes	6.840,04
Deficit / Superavit No Permanentes	(4.645,52)
Deficit / Superavit Global	(2,900,70)

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Los ingresos no permanentes¹6 resultaron insuficientes para financiar los egresos de la misma naturaleza (capital e inversión), presentándose un déficit de USD 4.645,52 millones, como consecuencia de los recursos destinados a los GADs y para proyectos de inversión, especialmente de infraestructura, en el sector educativo, salud y social; lo cual fue financiado con el superávit registrado en ingresos permanente y la diferencia con financiamiento público.

# 4.2 ANÁLISIS DE INGRESOS Y FINANCIAMIENTO

El Presupuesto General del Estado se sustenta en los siguientes ingresos: Tributarios, no tributarios, de la explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, de la gestión que realizan las entidades públicas, así como de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones.

De su parte, el financiamiento incluye los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y los recursos que provienen del endeudamiento público interno y externo.

Al término del año 2018, el Presupuesto General del Estado devengó ingresos por USD 33.367,06 millones, lo que refleja una reducción del 2,28% (USD 777,84 millones) frente al ejercicio 2017 que registró un monto de USD 34.144,90 millones, esto responde principalmente

<sup>15</sup> Ingresos Permanentes: Son aquellos ingresos que se mantienen durante un período de tiempo, y son predecibles. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros.
<sup>16</sup> Ingresos No Permanentes: Son aquellos ingresos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los

<sup>16</sup> Ingresos No Permanentes: Son aquellos ingresos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros.

a que las colocaciones internas y externas tuvieron un decremento de USD 2.541,68 millones y USD 1.620,92 millones respectivamente y además debido a que se recaudó únicamente remanentes correspondiente a ingresos por aplicación de la Ley Orgánica Solidaridad.

Por otra parte, los recursos provenientes de la Ley de Solidaridad pasaron de USD 600,39 millones en 2017 a USD 10,29 millones en el año 2018, es decir un decremento de 98,29%, debido a que se recaudó únicamente remanentes. Es importante mencionar que ley entró en vigencia en el año 2016, luego del terremoto en las provincias de Manabí y Esmeraldas.

Durante el año 2018, los recursos fiscales devengados ascendieron a USD 20.588,91 millones significaron el 61,70% frente al total de los recursos que financiaron el PGE, reflejando un incremento del 12,58% con relación al año precedente, debido al desempeño en la recaudación de los impuestos, y principalmente por la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S. No. 309 de 21/08/2018) que dispuso la remisión del 100% de intereses, multas y recargos a sujetos pasivos con impuestos retenidos, percibidos y pendientes de pago al 02 de abril de 2018.

Las colocaciones externas ascendieron a USD 3.000 millones, registrando una disminución de 45,86% frente al ejercicio 2017, y alcanzando un aporte del 8,99% a la estructura de ingresos del PGE. Los desembolsos externos provinieron de gobiernos, bancos y organismos multilaterales.

En los recursos fiscales generados por las instituciones públicas (fuente 002) aportaron con el 8,54% (USD 2.850,06 millones) del total ingresos devengado, se observa un aumento de 18,40% con relación al año anterior, lo que responde al desempeño de diferentes componentes de ingresos como la recaudación de tasas aduaneras que registró USD 29,77 millones adicionales respecto al periodo 2017, de igual forma destacó la tasa por servicios notariales que recaudo USD 10,24 millones más en relación al ejercicio fiscal anterior.

Cuadro 7: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento Enero- Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentaje)

	(williones de dolares y percentaje)						
	FUENTE -		2017		2018		
			APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018	
001	Recursos fiscales	18.287,50	53,56%	20.588,91	61,70%	12,58%	
002	Recursos fiscales generados por las instituciones	2.407,09	7,05%	2.850,06	8,54%	18,40%	
003	Recursos provenientes de Preasignaciones	1.236,99	3,62%	1.391,22	4,17%	12,47%	
006	Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad	600,39	1,76%	10,29	0,03%	-98,29%	
201	Colocaciones externas	5.541,68	16,23%	3.000,00	8,99%	-45,86%	
202	Préstamos externos	1.980,21	5,80%	3.562,36	10,68%	79,90%	
301	Colocaciones internas	2.179,23	6,38%	553,24	1,66%	-74,61%	
302	Préstamos internos	6,47	0,02%	163,92	0,49%	2433,59%	
701	Asistencia técnica y donaciones	44,02	0,13%	30,71	0,09%	-30,24%	
996	Otros recursos	3,42	0,01%	3,27	0,01%	-4,47%	
998	Anticipo de Ejercicios Anteriores	1.857,89	5,44%	1.213,10	3,64%	-34,71%	
	TOTAL DE INGRESOS	34.144,90	100,00%	33.367,06	100,00%	-2,28%	

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

Por concepto de Anticipos de Ejercicios Anteriores (amortización), se alcanzó un monto de USD 1.213,10 millones en el periodo analizado, inferior en 34,71% a lo devengado en el 2017, cuando registró un valor de USD 1.857,89 millones.

Para el ejercicio fiscal 2017, se registra la amortización de venta anticipada de petróleo por un valor de USD 1.137,06 millones, mientras que para el ejercicio fiscal 2018 el registro fue de USD 980,41 millones. En lo referente a la amortización de bienes y servicios y obra pública para el ejercicio fiscal 2017 se registró un monto de USD 831,61 millones, mientras que para el periodo 2018 el valor fue de USD 232,69 millones; de conformidad con los estados financieros y asiento de apertura de las entidades del Presupuesto General del Estado.

Al término del año 2018, el Presupuesto General del Estado presentó la siguiente composición: ingresos tributarios no petroleros 45,92%; financiamiento público, otros saldos, cuentas por cobrar y venta anticipada de petróleo 24,63% (de lo cual el financiamiento externo aporta con el 19,67%); cuenta financiamiento derivados deficitarios 13,40%; petróleo y derivados 3,64%; recursos de autogestión de entidades 8,51%; preasignados 0,86% y 0,09% correspondiente a asistencia técnica y donaciones.

Cuadro 8: Ingresos Devengados del PGE / por Origen y Naturaleza Enero- Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentaje)

wan-race ,	DEVENGADO	DEVENGADO	VARIACIÓN
INGRESOS	2017	2018	2018-2017
A Ingresos Totales + CFDD+ Venta Anticipada (B+H+I)	34.144,90	33.367,06	-2,28%
B Subtotal Ingresos + Financiamiento (C+G)	30.305,15	27.913,91	-7,89%
C Ingresos Corrientes y De Capital (D+E+F)	19.447,76	19.694,19	1,27%
D Ingresos Tributarios No Petroleros	16.144,19	15.321,23	-5,10%
E Ingresos del Petróleo y Derivados	603,78	1.216,05	101,41%
F Entidades y Organismos	2.699,79	3.156,92	16,93%
F1 Autogestión	2.396,20	2.838,52	18,46%
F2 Preasignados	259,57	287,69	10,83%
F3 Asistencia Técnica y Donaciones	44,02	30,71	-30,24%
G Financiamiento Publico	10.857,39	8.219,72	-24,29%
G1 Interno	2.185,70	717,15	-67,19%
G2 Externo	7.521,89	6.562,36	-12,76%
G3 Otros Saldos, Cuentas por Cobrar y Venta Anticipada (1)	1.149,80	940,20	-18,23%
H Cuenta De Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD	2.707,25	4.472,75	65,21%
l Venta Anticipada de Petróleo (2)	1.132,50	980,41	-13,43%

Nota: (1) Corresponde a amortización (fuente 998) de venta anticipada de petróleo grupos 18 y 28

(2) Incluye valores recibidos en efectivo por venta anticipadas de petróleo grupo 39

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

Al continuar con el análisis del comportamiento de los ingresos durante el periodo 2010-2018, se observa que la relación entre los recursos presupuestados (devengados) y el valor del PIB guardan una alta correlación, ya que se utiliza diferentes supuestos macroeconómicos para la estimación de los ingresos, entre los más destacados se encuentran el PIB nominal, PIB real, y el crecimiento real del PIB.

Se observa una tendencia creciente de la recaudación en términos nominales hasta el año 2014, a partir del ejercicio 2015 experimenta una caída, pero se recupera ligeramente en el siguiente año 2016, manteniendo niveles similares en los dos periodos posteriores.

Este desempeño se relaciona con el comportamiento de algunas variables económicas como: el precio del petróleo que experimentó una tendencia a la baja desde fines del año 2014, se mantuvo por alrededor de dieciocho meses decreciendo, en los últimos dos años se ha venido recuperando paulatinamente.

De igual forma, el nivel de actividad económica mostró una evolución trimestral decreciente desde el segundo semestre del 2015, llegando a registrar variaciones trimestrales negativas hasta el tercer trimestre de 2016, a partir de lo cual la tendencia se revierte, iniciando un proceso sostenido de recuperación con crecimientos consecutivos en los siguientes periodos, a excepción del primer trimestre de 2018 cuando presenta un indicador negativo, pero se vuelve a recuperar en los dos periodos subsiguientes. Otros factores que influyeron en la tendencia de los ingresos fueron la apreciación del dólar y las afectaciones generadas por desastres naturales.

Cuadro 9: Ingresos Devengados histórico del PGE y PIB Enero- Diciembre 2010 - 2018 (Millones de dólares y porcentaje)

AÑO	PGE DEVENGADO	PIB	% PIB
2010	20.001.765,6	69.555.367	28,76%
2011	26.117.921,9	79.276.664	32,95%
2012	29.086.129,6	87.924.544	33,08%
2013	33.992.796,1	95.129.659	35,73%
2014	38.361.889,9	101.726.331	37,71%
2015	34.254.990,9	99.290.381	34,50%
2016	34.334.016,2	99.937.696	34,36%
2017	34.144.902,9	104.295.862	32,74%
2018	33.367.064,1	109.454.309	30,48%

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Central del Ecuador **Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

La apreciación del dólar afectó los exportadores nacionales, ya que sus productos se encarecieron respecto a los principales competidores y esto provocó una menor venta y recaudación tributaria. En cambio, los diferentes acontecimientos naturales afectaron al sector industrial que disminuyó la productividad local.

#### 4.2.1 INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios y no tributarios son recaudados por el Estado Central, de conformidad a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y otras que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público y que en conjunto constituyen el principal ingreso del Presupuesto General del Estado. La administración de los impuestos internos le corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los aplicados al comercio exterior son responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador – SENAE.

Al término del año 2018, los ingresos tributarios y no tributarios sumaron un total de USD 15.405,61 millones, lo que representa una reducción del 4,93% frente al ejercicio 2017, cuando se registró un monto de USD 16.203,71 millones cifra que incluye lo correspondiente a ingresos por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad.

Dentro de la estructura de ingresos tributarios y no tributarios, los impuestos constituyen el principal componente, con una significativa contribución del 98,17% en el total de estos recursos, registrando un valor de USD 15.123,72 millones, lo que refleja un crecimiento del 8,95% frente al 2017.

Cuadro 10: Ingresos tributarios y no tributarios Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

CONCERTO	201	7	201	VARIACIÓN	
CONCEPTO	DEVENGADO	APORTE%	DEVENGADO	APORTE%	2017 - 2018
Tributarios y no tributarios	16.203,71	100%	15.405,61	100%	-4,93%
Impuestos	13.881,87	85,67%	15.123,72	98,17%	8,95%
Renta Global	3.659,88	22,59%	4.611,34	29,93%	26,00%
Renta de Empresas Petroleras	59,52	0,37%	84,38	0,55%	41,78%
Vehículos Motorizados de Transporte Aéreo y Acuático	170,45	1,05%	190,86	1,24%	11,97%
Tierras Rurales	6,49	0,04%	3,96	0,03%	-38,99%
Activos en el Exterior	31,43	0,19%	23,43	0,15%	-25,47%
Otros Impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, ICE	935,04	5,77%	975,43	6,33%	4,32%
Valor Agregado IVA	5.836,77	36,02%	6.377,76	41,40%	9,27%
Valor Agregado IVA Ley de Órganica de Solidaridad	544,18	3,36%	2,46	0,02%	-99,55%
Arancelarios a la Importación (1)	1.467,79	9,06%	1.550,38	10,06%	5,63%
Impuesto a la Salida de Divisas	935,08	5,77%	1.034,24	6,71%	10,60%
Régimen Impositivo Simplificado	22,03	0,14%	22,90	0,15%	3,95%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	111,09	0,69%	117,92	0,77%	6,14%
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables	28,69	0,18%	35,30	0,23%	23,06%
Contribuciones Ley Órganica de Solidaridad	49,21	0,30%	6,76	0,04%	-86,26%
Otros Impuestos (2)	24,22	0,15%	86,61	0,56%	257,63%
Tasas y Contribuciones	34,52	0,21%	45,96	0,30%	33,15%
Regalías Mineras	34,51	0,21%	35,00	0,23%	1,42%
Otras Tasas y Contribuciones	0,01	0,00%	10,96	0,07%	165430,07%
Renta de Inversiones Y Multas	137,90	0,85%	228,60	1,48%	65,77%
Intereses Tributarios	76,26	0,47%	164,35	1,07%	115,52%
Multas Tributarias	45,59	0,28%	51,66	0,34%	13,33%
Multas por infracciones a la Ley Orgánica de Solidaridad	0,00	0,00%	1,06	0,01%	0,00%
Otras Rentas de Inversión	16,06	0,10%	11,53	0,07%	-28,17%
Otros Ingresos (3)	2.149,43	13,27%	7,32	0,05%	-99,66%

Notas: Corresponde únicamente a recursos fiscales (001)

(1) Incluye Tarifa de Salvaguardia y otros impuestos al Comercio Exterior. (2) Incluye impuestos a la compra de vehículos usados y otros. El grupo 11 Impuestos no incluye el valor devengado por el MIDUVI correspondiente a predios. (3) Incluye depósitos inmovilizados, devolución de disponibilidades, transferencias de empresas públicas, contribuciones sobre nóminas y del cinco por mil, adicional incluye venta de acciones de Financieras.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

Es importante señalar que en "Otros Ingresos" en el año 2017 se incluye la venta de acciones de Financieras Públicas: Corporación del Seguro de Depósitos - COSEDE, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS y Corporación Financiera Nacional –CFN.

En cuanto a la composición de la estructura de recaudación, se observa que la participación de los tributos directos, que son aquellos que gravan la fuente de riqueza, la propiedad o la renta,



alcanzó un nivel de 40,29% frente al total recaudado, mientras que la contribución de los tributos que gravan al consumo fue de 59,71%.

Cuadro 11: Estructura de los Impuestos Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

INGRESOS		2017			VARIACION PIB		
INGRESUS	DEVENGADO	APORTE%	%PIB	DEVENGADO	APORTE%	%PIB	2017 - 2018
Impuestos (1)	13.288,47	100,00%	13,27%	15.114,50	100,00%	13,81%	0,54%
Directos	4.995,98	37,60%	4,99%	6.089,02	40,29%	5,56%	0,58%
Indirectos	8.292,50	62,40%	8,28%	9.025,48	59,71%	8,25%	-0,03%
PIB Anual	100.176,81			109.454,30			

Nota:(1) No incluye los recursos por la Ley Orgánica de Solidaridad.

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Al analizar el peso de la recaudación impositiva del país con relación a los niveles de producción interna, se aprecia que, durante el ejercicio 2018, los impuestos directos representaron el 5,56% del PIB, es decir 0,58 puntos porcentuales más que lo registrado el año anterior; mientras que los impuestos indirectos reflejan una recaudación equivalente al 8,25% del PIB, ligeramente por debajo de la participación alcanzada en el ejercicio 2017 (8,28%).

Es importante señalar que durante el periodo enero – diciembre de 2018, los sectores de actividad económica que evidencian mayor dinamismo en la recaudación de impuestos son: minas y canteras; transporte y almacenamiento; agricultura; financieras y seguros; y actividades de salud.

# Análisis Detallado de Impuestos Tributarios y no Tributarios

En el presente acápite se realiza el análisis de los principales impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, debiendo señalar que los valores registrados en el e-SIGEF respecto a los que publica el SRI, presentan diferencias que obedecen a las siguientes consideraciones:

- El Ministerio de Economía y Finanzas cumple con la obligación de provisionar recursos para destinarlos a la devolución de impuestos, los cuales forman parte de las cuentas de terceros.
- Las estadísticas reportadas por la aplicación del Sistema de Administración Financiera (e SIGEF) corresponden a las fechas de depósitos ingresados efectivamente en la Cuenta Corriente Única (CCU), en tanto que las estadísticas del SRI registran cifras de acuerdo a la fecha de recaudación (en el marco del convenio suscrito entre el SRI y los bancos privados, la recaudación de los tributos efectuada a través de los bancos es depositada después de 2 días).
- Por efectos de la clausura del presupuesto y cierre contable del año precedente y la apertura presupuestaria del siguiente año, en enero del siguiente ejercicio fiscal, se registran los ingresos correspondientes de los últimos días de diciembre del año anterior.



#### 4.2.1.1 IMPUESTO A LA RENTA

Este tributo grava a los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes y los ingresos en el exterior de personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales. En términos netos este tributo presentó un incremento de 27,61% al pasar de USD 4.065,28 millones en el año 2017 a USD 5.187,55 millones en el 2018, principalmente por una mayor recaudación en retenciones en la fuente y declaraciones por efecto de la condonación de intereses, multas y recargos tributarios, dispuesto en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en R. O. S. No. 309 de 21 de agosto de 2018.

Cuadro 12: Impuesto a la Renta Global Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

CONCERTO	2017		2018	VARIACIÓN	
CONCEPTO	RECAUDADO	APORTE %	RECAUDADO	APORTE %	2017-2018
Total Retenciones en la Fuente	2.641,71	100,00%	2.938,75	100,00%	11,24%
Retenciones otras Actividades	2.578,41	97,60%	2.857,58	97,24%	10,83%
Retenciones Empresas Petroleras	63,31	2,40%	81,17	2,76%	28,22%
Total Declaraciones	1.192,66	100,00%	2.028,19	100,00%	70,06%
Sociedades Jurídicas	991,47	83,13%	1.808,33	89,16%	82,39%
Personas Naturales	175,54	14,72%	192,88	9,51%	9,88%
Herencias legados y donaciones	25,64	2,15%	26,98	1,33%	5,22%
Total Anticipos al IR	342,93		352,77		2,87%
Total Impuestos a la Renta	4.177,30		5.319,72		27,35%
(-) Devoluciones	112,01		132,17		18,00%
Impuesto a la Renta Neta	4.065,28		5.187,55		27,61%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (R.O.2S. No. 150 de 29/12/2017) se establecieron, como parte de las políticas aplicadas para dinamizar la economía, incentivos tributarios y medidas para evitar la evasión tales como:

- (i) Exoneración del pago del impuesto a la renta por 3 años para nuevas microempresas, una ampliación hasta por 5 años de la exoneración para la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario y para las microempresas ya existentes que empiezan a pagar el IR a partir de la franja exenta;
- (ii) Incremento al 25% de la tarifa general del IR para sociedades y se mantiene en 22% para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales;
- (iii) Deducción adicional para base imponible del IR de hasta el 10% en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria y se aplicará una deducción adicional equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero para determinar la base imponible de sociedades consideradas microempresas;



- (iv) Para gastos personales se incorporan como dependientes a los padres e hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente;
- (v) En el caso de salud, por enfermedades catastróficas se reconoce hasta 2 fracciones básicas desgravadas para la deducción de gastos personales; y
- (vi) Norma anti paraísos fiscales para aplicación de exenciones (IR relativo a dividendos en proyectos de alianzas público privadas APP; de ISD en pagos al exterior por financiamiento externo a IFIS o pagos en proyectos APP) y deducciones (gastos por intereses en financiamiento externo), salvo que se cumplan condiciones, requisitos y estándares fijados por el Comité de Política Tributaria.

En cumplimiento de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S No. 309 de 21 de agosto de 2018) se establece reformas que inciden en la aplicación de este tributo en lo referente a deducciones, exoneraciones, diferimiento en el pago, anticipos, entre otros. Al respecto, es importante destacar la aplicación de incentivos tributarios para fomentar el sector productivo, así como, medidas para evitar la evasión, tales como:

- (i) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de egresos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%;
- (ii) Exoneración del IR y su anticipo a las nuevas inversiones productivas de 12 años a las ciudades de todo el país excepto la zona urbana de Quito y Guayaquil y para estas ciudades será de 8 años;
- (iii) Exoneración de 15 años a cantones de frontera dentro de los sectores priorizados de industrial, agroindustrial y agroasociativo;
- (iv) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto;
- (v) Deducción adicional de egresos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y egresos destinados a la promoción y publicidad, en el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo;
- (vi) Para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas, la exoneración será por 20 años;
- (vii) Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
- (viii) Exención de este tributo por 10 años para los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico, adicionalmente pueden acogerse a la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta, después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.
- (ix) Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- (x) Reducción de la tarifa del 10% en el caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, y del 8% en el resto de programas.

(xi) Deducibilidad de los costos y egresos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo.

#### Retenciones en la fuente

Las retenciones en la fuente reflejan el desempeño de la economía en el año que se efectúa la retención. En este sentido, la recaudación entre enero y diciembre de 2018 ascendió a USD 2.857,75 millones, que representa un incremento del 10,83% frente al año 2017 cuando llegó a un monto de USD 2.578,41 millones.

Adicionalmente, se debe considerar que el desempeño de la recaudación por retenciones en la fuente durante el año 2018, a más del efecto por aplicación de la Remisión de multas e intereses, tiene relación con la resolución del SRI 787, R.O.S. No. 346 de 02/10/2014; y sus reformas (última R.O.S No. 243 de 17/05/2018), que fija los porcentajes de retención en la fuente de Impuesto a la Renta.

#### **Declaraciones**

Las declaraciones de sociedades jurídicas constituyen un rubro importante en la recaudación de impuesto a la renta, alcanzando un total de USD 1.808,33 millones en el año 2018, lo que evidencia un incremento de 82,39%, en comparación con el año 2017.

Por su parte, las declaraciones anuales del Impuesto a la Renta de personas naturales sumaron USD 192,88 millones en el año 2018, lo que significó un incremento de 9,88% frente a lo registrado en el ejercicio 2017, siendo las provincias más representativas: Pichincha (37,41%), Guayas (21,95%), El Oro (7,53%), Tungurahua (5,51%), Azuay (5,07%). Por su parte, la declaración del impuesto a herencias, legados y donaciones, evidenció un alza de 5,22%.

# Anticipos de Impuesto a la Renta

De conformidad con los literales a) y b) del numeral 2 del artículo 41 de la LRTI, están obligados a la liquidación y pago del anticipo de Impuesto a la Renta, las personas naturales, sucesiones indivisas, obligadas o no a llevar contabilidad, empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, así como las demás sociedades.

Por aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios (R.O.S. No. 860 de 12/10/2016), los contribuyentes pueden ser beneficiarios de la devolución anual del excedente del anticipo (antes trienio) para quienes sobrepasen la Tasa Impositiva Efectiva, TIE promedio<sup>17</sup>

Para acogerse a este beneficio se debe evidenciar lo siguiente:

- a) Que el anticipo pagado sea mayor al Impuesto a la Renta causado.
- b) Que la tasa impositiva efectiva TIE individual<sup>18</sup> sea mayor a la tasa impositiva efectiva TIE promedio, que para el caso de sociedades es de 1,7% y para personas naturales del 1,2%.

El valor de la devolución corresponde al excedente entre el TIE individual y el TIE promedio, establecido por la Administración Tributaria; sin embargo, en ningún caso el valor de devolución puede ser mayor a la diferencia entre el anticipo pagado y el Impuesto a la Renta causado.

18 TIE individual: resultado de dividir el anticipo pagado para el total de ingresos.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> TIE promedio: porcentaje establecido por el SRI en Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000121 del 15 de febrero de 2017. Para sociedades es de 1,7% y para personas naturales es de 1,2%.

Además, se debe considerar que se estableció modificaciones al cálculo del anticipo del IR, excluyendo en los rubros correspondientes a activos, costos, gastos deducibles y patrimonio, los montos correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, además se excluye en el rubro de costos y egresos, los sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social; la devolución del exceso del anticipo del impuesto a la renta para pequeñas, medianas y grandes empresas, cuando se mantenga o incremente el empleo neto<sup>19</sup>; y en el periodo de análisis tuvo la incidencia del Decreto Ejecutivo No.570 de 14/12/2018 mediante el cual se exoneró a los cantones de las provincias de Manabí y Esmeradas del pago del anticipo de Impuesto a la Renta de 2018.

# 4.2.1.2 IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)

Se aplica a los bienes y servicios de procedencia nacional o importada, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre los que se encuentran los cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, licores, perfumes, vehículos, entre otros. Se determina sobre la base del precio de venta al público, sugerido por el fabricante o importador menos el IVA y el ICE, o con base a los precios referenciales que mediante resolución establezca anualmente el SRI. A esta base imponible se aplicarán las tarifas ad – valorem.

En el año 2018, la recaudación total del ICE ascendió a USD 975,43 millones, registrándose un incremento de 4,32% con respecto al año 2017, el cual llegó a un monto de USD 935,04 millones.

Cuadro 13: Impuesto a los Consumos Especiales Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	201	7	201	VARIACIÓN	
CONCLITO	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018
ICE de Operaciones Internas	727,93	77,85%	707,06	72,49%	-2,87%
Cervezas	236,72	25,32%	239,19	24,52%	1,04%
Cigarrillos	126,34	13,51%	111,84	11,47%	-11,47%
Bebidas y Gaseosas	109,64	11,73%	103,14	10,57%	-5,93%
Servicios Televisión Prepagada	59,78	6,39%	63,49	6,51%	6,21%
Vehículos	66,48	7,11%	62,93	6,45%	-5,34%
Otros Bienes y Servicios	67,47	7,22%	59,31	6,08%	-12,09%
Alcohol y Productos Alcohólicos	37,09	3,97%	42,27	4,33%	13,96%
Perfumes, Aguas De Tocador	24,43	2,61%	24,90	2,55%	1,92%
ICE de Importaciones	207,10	22,15%	268,36	27,51%	29,58%
TOTAL	935,04	100,00%	975,43	100,00%	4,32%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

<sup>19</sup> Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en Registro Oficial No.150, Segundo Suplemento, de 29/12/2017





En el año 2018, la recaudación del ICE importaciones registró un monto de USD 268,36 millones con una variación positiva del 29,58% con respecto al año 2017, que se explica por el crecimiento en las importaciones, especialmente en bienes de consumo en 13,83% y bienes de capital en 11,08%.

Durante el ejercicio 2018, el rendimiento de este impuesto se ve influenciado por la aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas (R.O.S. No. 744 de 29/04/2016), la Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (R.O.2S. No. 150 de 29/12/2017) y la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S. No. 309 de 21/08/2018) que establecen:

- Cigarrillos, tarifa específica de ICE de USD 0,16 por unidad<sup>20</sup>.
- Para bienes y servicios como la telefonía fija y planes de comercialización de voz, entre otros, se establece la tarifa ad valorem de 15%; en el caso de bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro y energizantes, se fija una tarifa ad valorem del 10% y para bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida, excepto energizantes, la tarifa específica de USD 0,18 por 100 gramos de azúcar.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.
- En el ICE para bebidas alcohólicas, la tarifa ad valorem se calcula sobre el excedente del precio ex fábrica o ex aduana menos USD 4,32 (el precio vigente del año) por litro de bebida alcohólica.
- Se grava el alcohol y se reestablece el sistema de cupos en el uso de alcohol para aplicar la exención del ICE.
- Bebidas alcohólicas provenientes de la destilación de la caña de azúcar que se compren a artesanos o EPS tienen una rebaja de hasta el 50% en la tarifa específica del ICE.
- Alcohol y bebidas alcohólicas, tarifa específica de USD 7,22 por litro de alcohol puro y Advalorem de 75%, si son producidas con alcoholes / aguardientes provenientes de la caña de azúcar, la rebaja en la tarifa específica puede ser de hasta el 50%.
- Cerveza Artesanal tarifa específica de ICE de USD 2 por litro de alcohol puro y Ad- valorem de 75%.
- Cerveza Industrial (periodo enero -agosto 2018 tarifa USD 12); desde septiembre 2018, tarifa diferenciada por participación.
- Cerveza Industrial pequeña, tarifa específica de USD 7,72 por litro de alcohol puro.
- Cerveza Industrial mediana, tarifa específica de USD 9,62 por litro de alcohol puro.
- Bebidas gaseosas con contenido de azúcar Ad- valorem de 100%.
- Vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente se aplicará la tarifa del 0%.
- Cocinas y cocinetas tarifa 0% de ICE, a partir del 1ro. de septiembre de 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000621 publicada en S.R.O Nro. 149 de 28 de diciembre de 2017 rige a partir de enero 2019

Vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros tarifa 0%.

# 4.2.1.3 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

El IVA constituye el tributo más importante dentro de los ingresos tributarios y no tributarios del Presupuesto General del Estado. Se aplica a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal en todas sus etapas de comercialización y a la prestación de servicios gravados. A partir de enero del año 2000, la tarifa del IVA es del 12%, pero como caso excepcional y de manera temporal se incrementó 2 puntos adicionales (excepto para gasolina y gas) como aporte solidario a los ciudadanos afectados por el terremoto de 16 de abril de 2016, la incidencia de este incremento para el año 2017 suma USD 544,18 millones<sup>21</sup>.

Cabe señalar que, la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada al término del año 2017, dispone:

- Tarifa 0% del IVA para los servicios de riego y drenaje prestados por las juntas de agua.
- No se efectúan retenciones en la fuente, en ventas menores al 26% del salario básico unificado, a las empresas emisoras de tarjetas de crédito que realicen pagos a sus establecimientos afiliados y que cumplan el criterio de ventas para microempresas.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S No. 309 de 21/08/2018) determina los siguientes incentivos sobre la aplicación del IVA, enfocados al desarrollo y el fortalecimiento:

## Tarifa 0% de IVA

Servicios de construcción de viviendas de interés social.

Importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; y otros.

Vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.

## Devolución del IVA

Sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social.

Exportación de servicios, conforme el Comité de Política Tributaria.

50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en actividades audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

El crédito tributario del IVA se podrá utilizar hasta por cinco años.

Las disposiciones señaladas, incidieron en el rendimiento del Impuesto al Valor Agregado en el año 2018.

Para el análisis de este impuesto se tomaron en cuenta las cifras proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas. Como se observa en el siguiente cuadro, en el año 2018, la recaudación bruta por concepto de IVA fue de USD 6.736,12 millones, lo que significa un incremento de 6,68%, respecto al año 2017, en gran medida, como resultado de la tributación en las

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el terremoto.



operaciones de mercado externo, que se dinamiza por la eliminación de las restricciones al comercio internacional que impulsó la actividad comercial, reflejada en las ventas realizadas por los principales contribuyentes.

En el año 2018, el IVA al consumo interno sumó USD 4.789,07 millones, superior en 2,58% al registrado en el año 2017; mientras que el IVA al comercio exterior refleja un incremento de 18,32%, debido principalmente a un crecimiento en las importaciones, influenciado por el desmantelamiento de las salvaguardias y la entrada en vigencia del acuerdo con la Unión Europea.

Cuadro 14: Impuesto al Valor Agregado Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO 2017			2018		
CONCELLO	RECAUDADO	APORTE %	RECAUDADO	APORTE %	2017 - 2018
Mercado Interno	4.668,76	73,94%	4.789,07	71,10%	2,58%
Mercado Externo	1.645,55	26,06%	1.947,05	28,90%	18,32%
Total	6.314,31	100,00%	6.736,12	100,00%	6,68%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Además, se debe destacar los esfuerzos por parte de las Administraciones Tributarias para optimizar los mecanismos de seguimiento y control. Tal es el caso del Servicio de Rentas Internas que ha implementado el Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal para el año 2018, en el Impuesto al Valor Agregado mediante controles de: Omisión en ventas, IVA diferido y de clientes de empresas instrumentales. De su parte, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador ha fortalecido los sistemas de control para la prevención del delito aduanero.

#### Devoluciones de IVA

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (R.O. No. 583 de 24/11/2011), los valores equivalentes al IVA pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas deben ser asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado, sobre la base de información proporcionada por el SRI.

Además, se estableció una compensación presupuestaria de capital respecto al valor de IVA pagado por las siguientes instituciones: Junta de Beneficencia de Guayaquil, IESS, Fe y Alegría, SOLCA, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Loor y las universidades y escuelas politécnicas privadas.

En el año 2018, el valor total de devoluciones fue de USD 627,18 millones, lo que refleja un aumento del 54,24% frente a lo registrado en el año anterior, cuando totalizó un monto de USD 406,63 millones. Las devoluciones del IVA, a través del SRI ascendieron a USD 107,16 millones y las transferidas vía presupuesto suman USD 520,02 millones, éstas últimas fueron dirigidas en un 76,52% a GAD's municipales y provinciales y el 18,55% a Universidades Públicas.



# Cuadro 15: Devoluciones del Impuesto al Valor Agregado Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y millones)

CONCEPTO	2017		20	VARIACIÓN	
CONCEPTO	MONTO	APORTE %	MONTO	APORTE %	2017 - 2018
Devoluciones SRI (1)	86,64	21,31%	107,16	17,09%	23,68%
Devoluciones MEF (2)	319,98	78,69%	520,02	82,91%	62,52%
TOTAL	406,63	100,00%	627,18	100,00%	54,24%

Notas: 1) Devoluciones mediante Fondos de Reposición

2) Devoluciones mediante asignaciones presupuestarias

Fuente: SRI, Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Al analizar los parámetros que determinan la base de importaciones que no tributa el IVA, en el año 2018 ésta alcanzó el 34,43%; es decir, una reducción de 1,73 puntos porcentuales con respecto al año 2017, que fue 36,15%, como se aprecia a continuación:

Cuadro 16: Importaciones – Base que no Tributa Enero-Diciembre 2017 – 2018

(Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	2017	2018	VARIACIÓN 2017 - 2018		
CONCLETO	2017	2018	MONTO	%	
IMPORTACIONES TOTALES CIF	20.009,70	23.193,05	3.183,35	15,91%	
Carga Arancelaria y Otros	1.467,79	1.550,38	82,59	5,63%	
Base Potencial Importaciones	21.477,49	24.743,43	3.265,94	15,21%	
IVA recaudado	1.645,55	1.947,05	301,51	18,32%	
Base efectiva	13.712,89	16.225,45	2.512,57	18,32%	
Base que no tributa	7.764,60	8.517,97	753,37	9,70%	
%QUE NO TRIBUTA	36,15%	34,43%		-4,78%	

Nota (1) Cifras del Sistema de Información Financiera e-SIGEF

(2) Cifras del Servicio de Rentas Internas

Fuente: Banco Central del Ecuador, SRI

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

En el año 2018, la estructura de las importaciones CIF refleja un crecimiento de 15,91%, pasando de USD 20.009,70 millones a USD 23.193,05 millones. Los elementos con mayores incrementos se relacionan con las importaciones de combustibles y lubricantes (34,61%), en el caso de las materias primas, se aprecia un crecimiento (11,55%), principalmente vinculado al desempeño de las importaciones industriales que crecen en 8,39%. Cabe indicar que, pese a que los materiales de construcción e insumos agrícolas evidencian un comportamiento más dinámico, no influyen en la tendencia de este grupo porque su aporte en la estructura es inferior.



# Cuadro 17: Importaciones Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO		ENERO - DICIEMBRE 2017	ENERO - DICIEMBRE 2018	VARIACIÓN 2018/2017
TO	TAL	20.009,70	23.193,05	15,91%
	Total	4.613,4	5.251,3	13,83%
Bienes de Consumo	No duraderos	2.504,8	2.716,4	8,45%
	Duraderos	1.943,9	2.361,5	21,48%
Otros (1)		164,7	173,4	5,25%
Combustibles y Lubricante	s	3.349,6	4.508,93	34,61%
	Total	7.118,6	7.941,1	11,55%
Materias Primas	Agrícolas	1.243,5	1.497,5	20,43%
Materias Friilias	Industriales	5.400,6	5.853,5	8,39%
	Materiales de Construcción	474,6	590,12	24,35%
	Total	4.875,0	5.415,1	11,08%
Bienes De Capital	Agrícolas	140,8	162,20	15,22%
Bieries De Capitai	Industriales	3.426,5	3.679,27	7,38%
	Equipos de Transporte	1.307,7	1.573,59	20,34%
Diversos		53,15	76,68	44,25%

Nota (1) Corresponde a Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

#### 4.2.1.4 ARANCELARIOS A LAS IMPORTACIONES

Los aranceles constituyen un instrumento de política comercial con el fin de promover el desarrollo de las actividades productivas del país, de conformidad con la política gubernamental de incrementar la competitividad y protección de la producción nacional.

En este sentido, el Consejo de Comercio Exterior (COMEX), a través de resoluciones, aprueba modificaciones y diferimientos arancelarios a ciertas partidas, dentro del marco legal vigente.

Las mercaderías extranjeras que son introducidas al país, están sujetas al pago de derechos arancelarios que se calculan sobre el valor CIF de dichos bienes, de acuerdo a las tarifas establecidas en el Arancel de Importaciones, vigente a la fecha de cobro.

El 1ro. de junio de 2017 se eliminaron por completo las salvaguardias provisionales que se cobraban desde el año 2015. Cabe recordar que durante el año 2016 se realizó un primer desmonte de la medida, que disminuyó las subpartidas gravadas con la sobretasa, cumpliendo con el cronograma establecido. Dentro del desmonte se consideró que las sobretasas del 15% y 35% existentes en octubre de 2016, disminuyan en mayo de 2017 al 5% y 11,7%, respectivamente.

En septiembre de 2017, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior No. 20 (R.O.S No 63 de 23/08/2017), se realizó una reforma integral del Arancel del Ecuador, con el objetivo de introducir, en la normativa nacional, los cambios aprobados por la Comisión de la Comunidad Andina, los cuales son de cumplimiento obligatorio para los países miembros. Posteriormente se realizaron cambios adicionales a esta reforma integral, a través de las resoluciones No. 001 – 2018 y No. 003 – 2018; en el primer caso se aprobó reformas al anexo 1 de la resolución No. 20 y en el segundo se aprobó el diferimiento arancelario a la importación de sacos de yute. En el siguiente cuadro, se puede observar la evolución de este tributo en forma mensual:



# Cuadro 18: Peso Arancelario Mensual Enero-Diciembre 2017 – 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

MES	IMPORTAC	CIONES CIF	ARANCE	LARIOS	PESO ARANCELARIO	
IVIES	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Enero	1.563,37	1.898,31	88,90	128,46	5,69%	6,77%
Febrero	1.297,69	1.608,42	77,79	112,28	5,99%	6,98%
Marzo	1.609,47	1.757,84	83,79	117,04	5,21%	6,66%
Abril	1.436,66	1.895,01	83,36	119,76	5,80%	6,32%
Мауо	1.594,53	2.076,98	88,93	129,46	5,58%	6,23%
Junio	1.757,72	1.787,38	115,12	125,02	6,55%	6,99%
Julio	1.625,09	2.042,02	114,85	139,84	7,07%	6,85%
Agosto	1.855,74	2.059,25	126,42	142,28	6,81%	6,91%
Septiembre	1.760,11	1.921,20	110,65	122,32	6,29%	6,37%
Octubre	1.834,36	2.325,49	124,53	155,54	6,79%	6,69%
Noviembre	1.889,26	2.015,79	140,56	144,43	7,44%	7,16%
Diciembre	1.785,70	1.805,35	114,30	120,12	6,40%	6,65%
Total	20.009,70	23.193,05	1.269,20	1.556,55	6,34%	6,71%
Variación 2017 - 2018		15,91%		22,64%		5,81%

Nota: (1) Incluye Tarifa de Salvaguardia

Fuente: BCE y SENAE

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

En el año 2018, los arancelarios a las importaciones alcanzan un ingreso de USD 1.556,55 millones, superior en 22,64% al registrado en el año 2017, lo que responde a la mayor dinámica en la demanda de bienes importados por el desmantelamiento de tarifas salvaguardia y reducción de las tasas arancelarias por la suscripción del Acuerdo Comercial con la UE.

Adicionalmente, se debe señalar que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador ha desarrollado actividades relacionadas con la prevención del delito aduanero (guerra de contenedores), a través de identificación de mercaderías declaradas subvaloradas, subasta y compra de contenedores.

#### 4.2.1.5 IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS - ISD

Se aplica sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero, sobre la base del monto del traslado de divisas, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior.

El valor efectivo recaudado en el año 2018 fue de USD 1.034,24 millones, lo que refleja un incremento de 10,60% con respecto al registro del año 2017; su rendimiento depende significativamente de las importaciones, mismas que presentaron una variación positiva del 15,91% con relación al ejercicio anterior.

El pago de este impuesto en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, es utilizado como crédito tributario, para el pago del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas, aplica una estrategia integral a Tributos Especiales y Reguladores, entre ellos, el Impuesto a la Salida de Divisas, mediante los siguientes controles:



base imponible, uso indebido de exenciones, declaración y pago de ISD en presunciones, traslado de divisas e inconsistencias (sistema financiero).

Cuadro 19: Impuesto a la Salida de Divisas Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	2017	2018	VARIACIÓN 2017 - 2018
Importaciones totales CIF	20.009,70	23.193,05	15,91%
Impuesto a la Salida de Divisas	935,08	1.034,24	10,60%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

La Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas (R.O.S. No. 744 de 29 de abril de 2016), como parte de un programa económico integral implementado para enfrentar la situación que atraviesa el país, estableció políticas dirigidas a la redistribución, justicia y equidad, así como incentivos tributarios, detallados a continuación:

- No son sujetas al ISD, las transacciones físicamente realizadas en el exterior de hasta USD
   5.000 anuales, con tarjetas de crédito y débito.
- Están exentos los traslados de efectivo por puertos, aeropuertos, zonas fronterizas, por montos de hasta USD 1.098,00 dólares
- Por cada menor de edad que viaje con un adulto se podrá llevar un valor adicional de USD 366 dólares.
- El límite para la exención en gastos de manutención por estudios en el exterior o enfermedades catastróficas, raras o huérfanas es de USD 5.585,00 dólares.
- Están exentos los recursos que se transfieren o envíen al exterior para financiar estudios y atención médica por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- Retención del 5% por pagos totales o parciales a extranjeros no residentes, por concepto de espectáculos públicos.

De su parte, la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana estableció la exoneración por un año del ISD para bienes de capital no producidos en el país que se destinen a Manabí y Esmeraldas; por este concepto dejó de percibir un monto de USD 214,00 millones en los doce meses de vigencia de la citada Ley.

La Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos (R.O. 2S. No. 860, de 12 de octubre de 2016), incorpora la exoneración del ISD para aquellos capitales que hayan retornado al país, siempre y cuando hayan ingresado para destinarse a actividades productivas y que además hayan permanecido en el país por al menos dos años. Para ello, el ingreso de los capitales deberá ser registrado en el Banco Central del Ecuador.

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (R.O. No.150, 2do. Suplemento, de 29 de diciembre de 2017), establece que las personas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas gozan de la exoneración total del pago de ISD en gastos de atención médica. Adicionalmente, los



exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S No. 309 de 21 de agosto de 2018) determina algunos incentivos enfocados a la atracción de inversiones y generación de empleo:

- Exoneración del ISD para nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Las Sociedades que reinviertan desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior.
- Reducción gradual del ISD, en base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las Finanzas Públicas.
- Crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.
- Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria.

#### 4.2.1.6 OTROS IMPUESTOS

En esta categoría se agrupan varios impuestos, entre ellos: A los Vehículos Motorizados, Ambiental a la Contaminación Vehicular, a las Operaciones de Crédito, a los Activos en el Exterior, a la Compra de Vehículos Usados, Régimen Impositivo Simplificado, entre los más importantes. Por estos impuestos, en el año 2018 se devengaron USD 527,78 millones, con una ejecución del 99,84% y un crecimiento del 7,54% con respecto al año 2017.

Cuadro 20: Otros Impuestos Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

	20	2017		18	VARIACIÓN	
СОМСЕРТО	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018	
A Vehículos Motorizados de Transporte Aéreo y Acuático	170,45	34,73%	190,86	36,16%	11,97%	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	111,09	22,64%	117,92	22,34%	6,14%	
A las Operaciones de Crédito	96,84	19,73%	104,19	19,74%	7,58%	
Impuesto Redimible Botellas Plásticas No Retornables	28,69	5,85%	35,30	6,69%	23,06%	
A los Activos en el Exterior	31,43	6,40%	23,43	4,44%	-25,47%	
1% a la Compra de Vehículos Usados	21,40	4,36%	23,02	4,36%	7,61%	
Régimen Impositivo Simplificado	22,03	4,49%	22,90	4,34%	3,95%	
Otros Impuestos	2,35	0,48%	6,21	1,18%	164,41%	
A las Tierras Rurales	6,49	1,32%	3,96	0,75%	-38,99%	
TOTAL	490,77	100,00%	527,78	100,00%	7,54%	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

A continuación, se describen los principales impuestos que conforman este grupo:

Impuesto a los Vehículos Motorizados: La Ley de Reforma Tributaria Nro. 41 (R.O.S. No. 325 de 14 de mayo de 2001) estableció el impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados (IPVM), destinados al transporte terrestre de personas o carga, tanto de uso particular como de servicio público; su rendimiento comparado con el del año anterior registra un crecimiento de 11,97%, esto debido a que los contribuyentes se beneficiaron del 100% de remisión de obligaciones tributarias, por el periodo de 90 días, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S No. 309 de 21 de agosto de 2018).

Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular: Se creó mediante la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (R.O.S. No. 583 de 24 de noviembre de 2011). Este tributo grava la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre; para el efecto, su base imponible y tarifa depende del cilindraje y antigüedad de automóviles y motocicletas. En el año 2018, se recaudó por este concepto un total de USD 117,92 millones, con un incremento de 6,14% con respecto a la recaudación del año 2017. Cabe señalar que este impuesto se fijó de manera progresiva, es decir, entre los años 2012 y 2014, los vehículos con motores mayores a 2.500cc y con antigüedad de más de 5 años recibían una reducción del 80% en el pago; para los años 2015 y 2016 la rebaja era del 50%; y para el año 2017 no debía existir ninguna reducción, pero debido a la reforma presentada en la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas (R.O.S. No. 652 de 18 de diciembre de 2015) con referencia a la Disposición Transitoria, se extendió el plazo de la reducción del 50% hasta el año 2018.

Impuesto a las Operaciones de Crédito: El Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley 0 (R.O.S. No. 332 de 12de septiembre 2014), en su Disposición General Décima Cuarta señala que las personas que reciban operaciones de crédito, incluyendo el crédito diferido con tarjeta de crédito, de financiamiento, de compra de cartera, de descuentos de letras de cambio y operaciones de reporto con las entidades del sector financiero privado, controladas por la Superintendencia de Bancos y además, el financiamiento efectuado por créditos vencidos, refinanciados o reestructurados, pagarán una contribución del 0,5% del monto de la operación. Los recursos de esta contribución son destinados al financiamiento de la atención integral del cáncer. Por este concepto se recaudaron USD 104,19 millones, en el año 2018.

Impuesto Redimible a Botellas Plásticas No Retornables: Se aplica la tarifa de hasta dos centavos de dólar a los embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas y el valor de USD 0,02 se devolverá en su totalidad a quien recolecte, entregue y retorne las botellas. Por este tributo en el año 2018 se registró un ingreso de USD 35,30 millones.

Impuesto a los Activos en el Exterior: Se establece con la Ley 1 (R.O.S. No. 497 de 30 de diciembre de 2008), su aplicación es mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas, reguladas Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En el año 2018, su rendimiento disminuyó en 25,47% con respecto al año 2017, debido fundamentalmente a lo dispuesto en la Ley Orgánica Redistributiva de los ingresos para el Gasto Social, donde se establece una tarifa de 0,25% mensual sobre la base imponible y de 0,35% mensual, cuando la tenencia de activos se efectúe por intermedio de subsidiarias, afiliadas u oficinas ubicadas en paraísos fiscales o territorios de menor imposición.

<u>Impuesto a los Vehículos Usados</u>: Se establece con la Ley 92 (R.O. No. 335 de 09 de julio de 1998), el impuesto del 1% sobre el valor de la compra de vehículos usados en el país. Por este tributo se recaudó un total de USD 23,02 millones en el año 2018, con un incremento del 7,61% respecto del año 2017.

<u>Régimen Impositivo Simplificado:</u> Es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. A este sistema cada año se acoge un mayor número de contribuyentes, de este modo ha alcanzado un rendimiento total de USD 22,90 millones, en el año 2018.

<u>A las Tierras Rurales:</u> Este impuesto fue derogado por aplicación Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (R.O.2S. No.150 de 29 de diciembre de 2017). Sin embargo, se registran valores debido al pago de contribuyentes que poseían montos pendientes de años anteriores.

<u>Otros Impuestos</u>: Se refieren a los remanentes de tributos y otros valores registrados. Para el ejercicio 2018 se recaudaron USD 6,21 millones.

# 4.2.1.7 REMISIÓN TRIBUTARIA

Por aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S. No. 309 de 21/08/2018), en el año 2018 se recaudó el valor de USD 1.270,00 millones que fueron gestionados por las Administraciones Tributarias.

La remisión tributaria permitió la condonación de intereses, multas y recargos tributarios con lo cual se beneficiaron 350 mil contribuyentes (micro, pequeños y medianos contribuyentes), que cumplieron con el pago de los impuestos atrasados y les permitió reactivar sus actividades económicas.

Cuadro 21: Remisión Tributaria 2018 (Millones de dólares)

RECAUDACIÓN EFECTIVA	1.103,04
A la Renta Recaudado	897,88
Al Valor Agregado	100,98
Otros Ingresos	48,60
A la Salida de Divisas	14,61
Ambiental Contaminación Vehicular	13,87
A los Vehículos Motorizados	12,25
A los Consumos Especiales	7,23
Contribuciones solidarias	3,59
Régimen Impositivo Simplificado	2,40
Activos en el Exterior	0,90
Tierras Rurales	0,41
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	0,29
Redimible Botellas Plásticas no Retornable	0,02
FACILIDADES DE PAGO HASTA 2 AÑOS	167,00
TOTAL REMISIÓN	1.270,04

Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Debido a esta gestión la cartera en litigio que mantenía el SRI pasó de un monto de USD 2.790,56 millones a USD 1.816,45 millones, lo que representa el 65,09% de las obligaciones tributarias pendientes de pago por parte de los contribuyentes.

## 4.2.1.8 OTROS INGRESOS

En esta categoría se consideran los ingresos de menor cuantía como: Multas e intereses por mora tributaria, cheques protestados, patentes y regalías de conservación minera, entre otros. Durante el año 2018 se alcanzó una recaudación de USD 321,00 millones, superior en 45,39% a lo registrado en el año 2017. Los intereses por mora tributaria tuvieron un crecimiento significativo, al pasar de USD 76,26 millones en el año de 2017 a USD 164,35 millones en el 2018, en razón de que se incluye lo relacionado a compensación entre pago de impuestos e interés tributarios frente al laudo arbitral con las empresas Ecuador TLC, Cayman, TeikoKu y consorcio Petrolero Bloque 18. En cuanto a multas tributarias, su recaudación llega a un total de USD 51,66 millones, evidenciando un incremento de 13,32% frente al del año 2017.

Cuadro 22: Otros Ingresos Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

<u> </u>	( ) , ,					
CONCEPTO (1)	2017		2017 2018 VARIA		VARIACIÓN	
CONCLI TO (1)	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018	
Intereses por Mora Tributaria	76,26	34,54%	164,35	51,20%	115,52%	
Multas Tributarias	45,59	20,65%	51,66	16,09%	13,32%	
Cheques Protestados	23,92	10,84%	26,11	8,13%	9,14%	
Regalías Mineras	34,51	15,63%	35,00	10,90%	1,42%	
Patentes de Conservación Minera	14,88	6,74%	17,86	5,56%	19,98%	
Intereses por Depósitos a Plazo	5,49	2,49%	5,35	1,67%	-2,59%	
Otras Rentas de Inversión y Multas	3,56	1,61%	3,35	1,04%	-5,94%	
Otros No Especificados	16,57	7,50%	17,33	5,40%	4,56%	
Total	220,79	100,00%	321,00	100,00%	45,39%	

Nota (1): Incluye ingresos con fuente de financiamiento fiscal, generado por las instituciones del PGE y preasignados.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

De conformidad al Código Monetario y Financiero, en el caso de cheques protestados se aplica una multa del 10% sobre el valor de cada cheque protestado por insuficiencia de fondos. En el periodo analizado, su recaudación aumentó en 9,14%, al pasar de USD 23,92 millones en el año 2017 a USD 26,11 millones en el 2018.

En el año 2018, los ingresos por patentes de conservación minera presentan un incremento de 19,98%, lo cual respondería a un mayor otorgamiento de títulos mineros. Es importante indicar que la patente de conservación minera se debe pagar por cada concesión de la que es titular una persona natural o sociedad, en función de las hectáreas mineras y escalas señaladas en la normativa minera.

El rubro otros no especificados registró una recaudación de USD 17,33 millones, con un incremento de 4,56% con respecto al del año 2017, en razón de que se generaron importantes recursos que son de carácter ocasional como devolución de disponibilidades, y por bienes provenientes de chatarrización.

#### 4.2.2 INGRESOS PETROLEROS

Acorde a la normativa legal vigente se consideran ingresos petroleros del Presupuesto General del Estado, los recursos disponibles una vez descontados los costos inherentes a la actividad petrolera y el cumplimiento de leyes relacionadas con dicha actividad.

Del ingreso bruto generado por la actividad petrolera, se descuentan los siguientes costos y leyes: Ley para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, Ley 40, recursos para financiar los presupuestos de las empresas públicas petroleras (EP Petroecuador y Petroamazonas EP), pago de tarifa a las compañías privadas prestadoras de servicios acorde a lo estipulado en los respectivos contratos y el pago de la importación de derivados.

Para el año 2018, el presupuesto inicial se estimó en USD 1.780,00 millones, posteriormente durante la ejecución el codificado de los ingresos petroleros se registró en USD 2.298,03 millones, considerando, entre otros parámetros, un precio de exportación de crudo de 41,92 USD/BL.

Al cierre del ejercicio 2018, la recaudación efectiva ascendió a USD 2.076,45 millones, a un precio promedio de exportación de crudo de USD 60,44.

Los ingresos petroleros evidencian un crecimiento del 27,32%, con relación al valor devengado del año 2017, esto se explica fundamentalmente al efecto del incremento de precios de crudo, que impacto en las exportaciones directas de empresas públicas y margen de soberanía, que registran incrementos del 242,62% y 74,20%, en el periodo analizado.

Por otro lado, se aprecia caídas en rubros como la venta anticipada de petróleo (-16,23%) y el saldo del ingreso disponible prestación de servicios (-100%). Cabe señalar que la venta anticipada de petróleo aporta con el 41,44% a la estructura de ingresos petroleros, mientras que el Margen de Soberanía alcanza una participación del 32,53% y la exportación directa de empresas públicas representa el 16,95% del total, entre los ítems más relevantes.

Cuadro 23: Presupuesto Codificado y Devengado de Ingresos Petroleros Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares)

(Milliones de delaces)								
Concepto	20	17	201	VARIACIÓN				
Concepto	Codificado	Devengado	Codificado	Devengado	2017 - 2018			
Impuesto a la Renta Petrolera	66,72	54,82	79,81	79,16	44,41%			
Ley 40	3,66	4,19	4,01	4,01	-4,29%			
Otros Impuestos	0,51	0,51	1,21	1,21	137,72%			
Exportaciones de Derivados de Petróleo	3,1	7,14	35,17	21,70	203,81%			
Regalias de Empresas Públicas	215,76	46,23	172,12	82,64	78,75%			
Exportaciones Directas de Empresas Públicas	360,92	102,71	465,18	351,92	242,62%			
Margen de Soberania	413,97	387,71	680,03	675,40	74,20%			
Saldo del Ingreso Disponible Prestación	22.46	0.46	0.00	0.00	100.000/			
Servicios	32,46	0,46	0,46	0,46	0,09	0,00	-100,00%	
Venta Anticipada de Petróleo	1027,06	1.027,06	860,41	860,41	-16,23%			
TOTAL INGRESOS PETROLEROS P.G.E.	2.124,16	1.630,84	2.298,03	2.076,45	27,32%			

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

## 4.2.2.1 PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN Y PRECIOS DEL CRUDO

#### Producción fiscalizada de crudo

En el año 2018, la producción fiscalizada de petróleo alcanzó un volumen de 188,79 millones de barriles, de los cuales la empresa pública PETROAMAZONAS EP aporta con 77,52% del total y las empresas privadas con el 22,48% restante. La producción total evidencia una reducción del 2,65% en comparación con los niveles registrados en el ejercicio 2017, cuando se registró una producción de 193,93 millones de barriles.

La producción de PETROAMAZONAS EP se redujo en 2,96% con relación al año 2017, debido a las políticas de reducción de la cuota de producción de crudo; en tanto que en las compañías privadas la producción se incrementó el 0,31%.

Cuadro 24: Producción Nacional de Crudo Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de barriles)

EMPRESAS	AÑO 2017		AÑO 2	VARIACIÓN	
EIVIFICEDAD	PRODUCCIÓN	APORTE %	PRODUCCIÓN	APORTE %	2017 - 2018
Públicas	152,09	78,43%	146,35	77,52%	-3,77%
Privadas	41,84	21,57%	42,44	22,48%	1,44%
TOTAL	193,93	100,00%	188,79	100,00%	-2,65%

Nota: \*Cifras provisionales sujetas a revisión

Fuente: Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) – Subsecretaria de Política Fiscal/DNPF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

#### **Exportaciones de Crudo**

Durante el año 2018, se exportaron 129,69 millones de barriles de crudo, reflejando un decremento del 4,28% frente al año 2017, ya que la producción nacional se destinó en menor cantidad a las refinerías del país:

Cuadro 25: Volúmenes de Exportaciones de Crudo Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de barriles)

EMPRESAS	AÑO 2017		AÑO 2	VARIACIÓN	
EWIFKESAS	VOLUMEN	APORTE %	VOLUMEN	APORTE %	2017 - 2018
Empresas Públicas	116,33	85,86%	110,07	84,87%	-5,39%
Secretaría de Hidrocarburos	19,16	14,14%	19,62	15,13%	2,42%
TOTAL	135,49	100,00%	129,69	100,00%	-4,28%

Nota: Cifras provisionales sujetas a revisión

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

#### **Precios del Crudo**

En el siguiente cuadro se observa los precios promedios ponderados de exportación de crudo, resultante de las liquidaciones y distribuciones realizadas por el Banco Central del Ecuador, cuyo valor alcanza los USD 60,44 dólares, reflejando un incremento de USD 18,52 por barril, frente al valor estimado para el ejercicio del 2018 que fue de USD 41,92 dólares. Este

incremento en el precio permitió que los ingresos en el periodo fueran de USD 7,853.41 millones de dólares.

Cuadro 26: Precios de Crudo Enero-Diciembre 2018 (Millones de barriles)

CONCEPTOS	VOLUMEN MILL. BLS	PRECIO PROMEDIO * USD/BL	INGRESOS
Exportaciones de Crudo	129,69	60,44	7.853,41
Precio Estimado 2018 para proforma		41,92	
DIFERENCIA		18,52	

**Nota:** \*Promedio mensual del periodo 2018 **Fuente**: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

El incremento en los precios del crudo se debe a la reducción de la cuota de producción por parte de los países miembros de la OPEP, la cual se fija en diciembre de cada año, y a la variación en las reservas de petróleo de Estados Unidos.

Es importante indicar que el inesperado anuncio de abandonar la OPEP por parte del Estado de Catar, en enero de 2019, con el objetivo de incrementar su producción de hidrocarburos, no frenó la tendencia al alza de los precios, lo que benefició a la exportación de crudo ecuatoriano.

# 4.2.2.2 PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, CONSUMO NACIONAL Y EXPORTACIÓN DE DERIVADOS DE CRUDO

El Ecuador sigue siendo un país deficitario de varios derivados de petróleo, razón por la cual se importa Diésel, Naftas de Alto Octano, Diésel 2, y Premium, Gas Licuado de Petróleo, entre otros. No obstante, en lo que respecta a Fuel Oil # 4 y Fuel Oil # 6, la producción nacional ha cubierto el consumo local y se han realizado exportaciones a los mercados internacionales, como se muestran a continuación:

Cuadro 27: Producción, Exportación, Importación y Consumo Nacional de derivados
Enero-Diciembre 2017 - 2018

(Millones de barriles)

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2018*	VARIACIÓN 2017 - 2018
PRODUCCIÓN	77,72	80,47	3,54%
CONSUMO NACIONAL	86,56	93,18	7,65%
IMPORTACIÓN	48,99	53,11	8,41%
Nafta de Alto Octano (93 y 87)	16,38	17,63	7,64%
Diesel (2 y Premium)	17,86	20,25	13,40%
Gas Licuado de Petróleo	10,44	11,17	7,02%
Cutter Stock y AVGAS	4,32	4,06	-5,92%
EXPORTACIONES	15,44	15,40	-0,29%
Fuel Oil # 6	13,81	14,64	6,08%
Fuel Oil #4	1,64	0,75	-54,08%

Nota: \*Cifras Provisionales sujetas a revisión

Fuente: Petroecuador EP

Durante el año 2018, la producción de derivados fue de 80,47 millones de barriles, cifra superior en 3,54% a la del año anterior. Adicionalmente, se importaron 53,11 millones de barriles para cubrir la demanda interna, frente al año precedente esta importación fue inferior en 8,41%, lo que en términos absolutos corresponde a 4,12 millones de barriles. El consumo nacional de derivados registró un nivel de 93,18 millones de barriles, cifra que superó en 7,65% al consumo del año 2017.

En el 2018, los volúmenes de exportación de derivados registraron un ligero decremento del 0,29% respecto al nivel alcanzado en el 2017, debido principalmente a la disminución en la producción.

## 4.2.2.3 PRECIOS ESTIMADOS Y EFECTIVOS DE DERIVADOS DE PETRÓLEO

Según información de PETROECUADOR EP, el país exportó sus derivados a un precio promedio de USD 60,44/BLS, reflejando un incremento de USD 14,59 dólares por barril frente al valor promedio de exportación del año 2017 que fue de USD 45,85/BLS, situación que obedece al comportamiento de los precios del crudo en el mercado internacional.

## 4.2.2.4 FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS (CFDD)

Según el Convenio Sustitutivo Interinstitucional de 22 de diciembre de 2017, el Objeto de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios es:

"Establecer los procedimientos y obligaciones para el manejo del financiamiento de: la importación de derivados deficitarios; y el intercambio de crudo – productos con empresas petroleras estatales de otros países, la compra local de hidrocarburos y de productos o materias primas producidos en el país por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de manera que, EP Petroecuador y Petroamazonas EP no tengan afectaciones en su flujo de caja empresarial."

El Ministerio de Economía y Finanzas administra la CFDD para el manejo de los ingresos y egresos indispensables que permitan financiar las importaciones de derivados, el intercambio de crudo – productos con empresas petroleras estatales de otros países, la compra local de hidrocarburos y de productos o materias primas producidas en el país (carburantes).

Estos movimientos deberán ser considerados dentro del Presupuesto General del Estado, así como dentro de la contabilidad pública, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas deberá incorporar las partidas presupuestarias necesarias, tanto en el ingreso como en el gasto.

El registro de las transacciones a favor de Petroamazonas EP, por reconocimiento de costos de producción de crudo destinado para la carga de refinerías, tendrá un manejo contable en la Subsecretaria del Tesoro Nacional, de acuerdo a la normativa vigente para el registro de operaciones no presupuestarias. A continuación, se detalla los ingresos y egresos de la CFDD.

#### Ingresos de la CFDD

- a) Transferencia de EP Petroecuador por concepto de los saldos de ingresos por ventas de derivados, que incluye, producción nacional, trueque, importaciones directas; luego de deducir de los ingresos efectivos por la venta interna de derivados:
- Los costos de refinación de los derivados de producción nacional.



- Los costos de comercialización interna de derivados.
- Los costos de transporte de derivados.
- Los costos de almacenamiento de derivados.
- Impuesto al valor agregado (IVA).
- Los costos de comercialización, transporte, almacenamiento y refinación de crudo y derivados originados en los convenios de intercambio crudo productos.
- · Adicionalmente se deducirá:

El impuesto creado en la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico – Ley 10 /104.

- b) Transferencias de EP Petroecuador por el monto de la recaudación de la cartera por cobrar por la venta interna de derivados.
- c) Transferencias provenientes de la liquidación de los ingresos por exportaciones de crudo y derivados realizadas por el Banco Central del Ecuador conforme las instrucciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asignaciones o transferencias del Presupuesto General del Estado, que cubran los valores necesarios que demande la importación de los volúmenes de derivados, la compra local de hidrocarburos y de productos o materias primas producidos en el país (carburantes) y que permitan suplir el déficit de la demanda de derivados para el mercado doméstico.

#### Egresos de la CFDD

- a) Pago de facturas a proveedores de GLP (nacionales o extranjeros), diésel, nafta, cutter stock o cualquier otro derivado de hidrocarburo que por necesidades operativas se requiera importar o adquirir localmente EP Petroecuador.
- b) Otras obligaciones relacionadas con las importaciones de derivados, siempre y cuando, dichos valores no estén registrados en otras partidas de gastos del presupuesto de EP Petroecuador.

## Obligaciones del Ministerio de Economía y Finanzas

Asignar a través de la Subsecretaria de Presupuesto en la "Cuenta de Financiamiento de Derivados deficitarios CFDD" para el financiamiento de derivados deficitarios, el espacio presupuestario necesario para cubrir todos los pagos que demande la importación de derivados y la compra local de hidrocarburos realizadas por EP Petroecuador, que garantizará el abastecimiento de combustibles en el mercado interno.

Entregar a través de la Subsecretaria del Tesoro Nacional, en la "Cuenta de Financiamiento de derivados Deficitarios CFDD" los fondos necesarios para cubrir todos los pagos que demande la importación de los derivados deficitarios realizadas por EP Petroecuador, y la contra local de hidrocarburos, que garantizará el abastecimiento de combustibles en el mercado interno.

#### Obligaciones de EP Petroecuador

- Solicitar al MEF las certificaciones presupuestarias necesarias de conformidad con el Art.
   115 del COPLAFIP.
- · Mantener activa la cuenta monetaria "Petroecuador Recaudación Venta Interna"
- Entregar al MEF la programación anual y mensual, de los volúmenes de los derivados importados, con los precios unitarios y costos totales por producto, así como el de las cargas de crudo a refinerías, y la ejecución respectiva.
- Remitir semanalmente a la Subsecretaria del Tesoro Nacional, el detalle de los documentos de soporte necesarios, así como la conformidad respectiva, de los valores que deberán ser cancelados a los proveedores en las fechas programadas, en concepto de compromisos de pago por importaciones de derivados; así como de las obligaciones constantes en el literal b) del numeral 3,3 de la cláusula tercera del presente convenio.

#### Obligaciones de EP Petroamazonas

- Proporcional al MEF toda la información volumétrica, por áreas, del crudo entregados en los puntos de fiscalización de forma mensual, así como el costo de producción anual del crudo considerando en el Presupuesto General del Estado vigente.
- Proporcional al MEF la información de los ingresos recibidos por la recuperación de costos, gastos e inversiones del crudo destinado al mercado interno y por las exportaciones de crudo durante 15 días posteriores a la fiscalización de cada mes.
- Informar al MEF los volúmenes de crudo por recuperación de costos, gastos e inversiones del crudo destinado al mercado interno y por las exportaciones de crudo, durante los 15 días posteriores a la finalización de cada mes.
- Proporcional al MEF la información volumétrica de la curva base, así como la información volumétrica de la producción incremental de los campos Shushufindi – Aguarico y Libertador – Atacapi en el marco de los contratos de forma mensual.

A continuación, se detalla la ejecución de la CFDD al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Con respecto a los ingresos para financiar la importación de derivados de petróleo que permiten cubrir la demanda nacional de combustibles (derivados deficitarios), se contempló en el presupuesto codificado un valor de USD 4.054,29 millones para el año 2018, de los cuales USD 1.690,92 millones corresponden a transferencias de Petroecuador EP por concepto de venta interna de derivados; USD 2.232,36 millones provienen de la participaciones en los ingresos petroleros; USD 131,00 millones que provienen del Presupuesto General del Estado y USD 10.450 dólares fueron recaudados por devolución de disponibilidades.

En cuanto a la recaudación efectiva, durante el ejercicio 2018 se alcanzó un monto de USD 4.603,76 millones, de los cuales USD 1.965,51 millones corresponden a transferencias de EP Petroecuador EP por concepto de venta interna de derivados; USD 2.507,24 millones provienen de la participación en los ingresos petroleros; USD 131,00 millones provienen del Presupuesto General del Estado y USD 10,450 dólares fueron recaudados por devolución de disponibilidades, como se aprecia en el siguiente cuadro:



Cuadro 28: Ejecución de Ingresos Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) Enero-Diciembre 2018

(Millones de dólares y porcentajes)

	ÍTEM	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUCIÓN
180101	Del Presupuesto General del Estado	-	131,00	131,00	131,00	100,00%
180103	De Empresas Públicas	2.081,92	1.690,92	1.965,51	1.965,51	116,24%
180801	Participaciones Corrientes en los Ingresos Petroleros	1.025,19	2.232,36	2.507,24	2.507,24	112,31%
190407	Devolución de Disponibilidades	-	0,01	0,01	0,01	100,00%
	TOTAL	3.107,11	4.054,29	4.603,76	4.603,76	113,55%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Por su parte, los egresos efectivos para el ejercicio fiscal 2018 ascendieron a USD 4.040,55 millones de dólares, USD 4.013,95 millones por importación de derivados de hidrocarburos para la comercialización interna; y, USD 26,6 millones por comisiones bancarias como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 29: Ejecución de Egresos Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) Enero-Diciembre 2018

(Millones de dólares y porcentajes)

	ÍTEM		CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
	Derivados de Hidrocarburos para la Comercialización Interna	3.082,11	4.026,99	4.013,95	4.013,95	99,68%
570203	Comisiones Bancarias	25,00	27,30	26,60	26,60	97,44%
	TOTAL	3.107,11	4.054,29	4.040,55	4.040,55	99,66%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

#### 4.2.3 INGRESOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

Al cierre del año 2018, los ingresos fiscales generados por las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado aportaron con el 8,54% (USD 2.850,06 millones) del total devengado, mientras los recursos fiscales contribuyeron con 61,70% (USD 20.588,91 millones), al mismo tiempo la fuente 002 registró un crecimiento de 18,40% frente al ejercicio fiscal 2017.

Los citados ingresos se originaron principalmente por concesiones del espectro radioeléctrico, prestación de servicios, recepción y despacho de naves, uso de infraestructura portuaria y aeroportuaria, matrículas, pensiones y otros derechos de educación, además, por infracciones a la Ley de Tránsito, entre otros.

Del total de ingresos generados por las entidades (fuente 002), las que presentaron el aporte más significativo son las siguientes: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Instituciones de Educación Superior, Consejo de la Judicatura, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Servicio de Gestión Inmobiliaria, Superintendencia de Bancos, Dirección de Aviación Civil y Ministerio de Turismo.

Diferentes entidades incrementaron sus ingresos con respecto al ejercicio 2017, las variaciones más significativas se aprecian en las siguientes entidades: Secretaría de Educación Superior



Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Acuacultura y Pesca, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, INMOBILIAR, Comisión de Tránsito del Ecuador, Instituto de Fomento al Talento Humano.

Por otra parte, las entidades que presentaron disminución en sus ingresos con respecto al año precedente fueron: Ministerio del Interior, Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Defensa Nacional, Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre otras.

Cuadro 30: Ingresos Fiscales Generados por las Instituciones PGE / por Entidad Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

FAITIDAD	20	17	201	VARIACIÓN	
ENTIDAD	DEVENGADO	APORTE%	DEVENGADO	APORTE %	2017-2018
Ingresos y Transferencias	654,50	27,19%	888,91	31,19%	35,81%
Agencia de Regulacion y Control de Telecomunicaciones Arcotel	284,01	11,80%	324,97	11,40%	14,42%
Superintendencia de Companias Valores y Seguros	186,27	7,74%	183,93	6,45%	-1,26%
Ministerio de Energia y Recursos Naturales No Renovables Agencia Nacional de Regulacion y Control del Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial	92,69 94,16	3,85% 3,91%	109,21 98,11	3,83% 3,44%	17,81% 4,19%
Direccion General de Registro Civil Identificacion y Cedulacion	73,83	3,07%	81,74	2,87%	10,72%
Entidades de Educación Superior	70,46	2,93%	78,71	2,76%	11,71%
Consejo de La Judicatura	75,45	3,13%	78,46	2,75%	3,99%
Ministerio de Transporte y Obras Publicas	72,98	3,03%	75,09	2,63%	2,89%
Servicio de Gestion Inmobiliaria del Sector Publico Inmobiliar	34,10	1,42%	74,18	2,60%	117,50%
Superintendencia de Bancos	68,86	2,86%	72,54	2,55%	5,34%
Direccion General de Aviacion Civil	65,32	2,71%	68,04	2,39%	4,17%
Ministerio de Turismo	58,86	2,45%	64,42	2,26%	9,46%
Autoridades Portuarias	54,76	2,27%	58,34	2,05%	6,55%
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Senae	24,69	1,03%	55,44	1,95%	124,60%
Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1	55,85	2,32%	46,01	1,61%	-17,62%
Instituto de Fomento Al Talento Humano	32,62	1,36%	45,25	1,59%	38,69%
Ministerio de Defensa Nacional	52,32	2,17%	42,43	1,49%	-18,90%
Comision de Transito del Ecuador	28,53	1,19%	41,60	1,46%	45,81%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	41,98	1,74%	40,31	1,41%	-3,98%
Otras Entidades	284,84	11,83%	322,38	11,31%	13,18%
TOTAL	2407,09	100,00%	2850,06	100,00%	18,40%

Fuente: e-SIGEF Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

El análisis detallado de la ejecución correspondientes a ingresos de la fuente 002, se encuentra en el anexo No. 1.

## 4.2.4 INGRESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DONACIONES

En el año 2018, por concepto de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones (fuente 701), se registró un monto devengado de USD 30,71 millones. Con relación al año 2017, se evidencia una disminución de 30,24%.



El 48,93% de los recursos recibidos en el año 2018 correspondieron a los otorgados por Empresas Públicas, el 32,77% Sector Privado no Financiero, 8,10% Gobiernos y Organismos Gubernamentales, 5,19% de los Organismos Multilaterales, 2,24% de las Entidades Financieras Públicas, 0,48% de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y 2,30% de Otros Donantes.

En comparación con el ejercicio 2017, se aprecia un incremento importante del apoyo recibido de las Empresas Públicas y del Sector Privado No Financiero. Mientras que se identifica disminución en los que respecta a Organismos Multilaterales y Gobiernos y Organismos Gubernamentales.

Cuadro 31: Ingresos de Asistencia Técnica y Donaciones / por tipo de Donante Enero-Diciembre 2017 - 2018

(Millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	201	7	201	VARIACIÓN	
CONCEPTO	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018
EMPRESAS PÚBLICAS	7,50	17,05%	15,03	48,93%	100,23%
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADs)	0,29	0,66%	0,15	0,48%	-49,63%
ORGANISMOS MULTILATERALES	30,74	69,83%	1,59	5,19%	-94,82%
ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	0,20	0,46%	0,69	2,24%	239,63%
GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	4,42	10,03%	2,49	8,10%	-43,70%
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0,00	0,01%	10,06	32,77%	246623,26%
OTROS	0,86	1,95%	0,71	2,30%	-17,95%
TOTAL	44,02	100,00%	30,71	100,00%	-30,24%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

La principal reducción de los ingresos con esta fuente de financiamiento, corresponde a los Organismos Multilaterales que pasó de USD 30,74 millones a USD 1,59 millones, en el caso de la Unión Europea en el año 2017 concluyó la ejecución del proyecto con un aporte de USD 29,70 millones, en el marco del CONVENIO FINANCIACION DCI-ALA 2008-9031 de Apoyo Presupuestario administrado por SENPLADES, otro organismo que mostró una reducción fue el Fondo Mundial para el Ambiente, que en el año 2017 donó USD 0,18 millones para la ejecución del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos y que en el ejercicio fiscal 2018 fue de USD 0,04 millones.

Por otra parte, el Banco Interamericano de Desarrollo, al cierre del periodo 2018 fue el donante multilateral más importante con un aporte de USD 0,96 millones, seguido de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con USD 0,23 millones y la Corporación Andina de Fomento con USD 0,19 millones. En el siguiente cuadro, se presenta el detalle de lo mencionado:





## Cuadro 32: Ingresos de Asistencia Técnica y Donaciones / por Organismo Multilaterales Enero-Diciembre 2017 – 2018

(Millones de dólares y porcentajes)

	201	17	20°		
CONCEPTO	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	VARIACIÓN 2017-2018
FONDO MUNDIAL PARA EL AMBIENTE	0,18	0,58%	0,04	2,83%	-74,55%
UNION EUROPEA	29,70	96,61%	-	0,00%	-100,00%
PROGRAMA ADAI (APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMECANOS)	0,02	0,07%	-	0,00%	-100,00%
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO FLAMENCO	-	0,00%	0,03	1,61%	
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	0,18	0,57%	0,96	60,58%	446,63%
BANCO INTERNAC. DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	0,53	1,72%	-	0,00%	-100,00%
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	-	0,00%	0,19	11,81%	
UNION EUROPEA	-	0,00%	0,07	4,50%	
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	-	0,00%	0,23	14,53%	
GLOBAL CRUP DIVERSITY TRUST	0,04	0,14%	0,04	2,77%	3,39%
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS	-	0,00%	0,02	1,38%	
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA	0,05	0,17%	-	0,00%	-100,00%
UNIVERSIDAD DE COPENAGUE	-	0,00%	-	0,00%	
FONDO REGIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARA	0,02	0,06%	-	0,00%	-100,00%
FUNDACION PROINPA	0,03	0,08%	-	0,00%	-100,00%
TOTAL	30,74	100,00%	1,59	100,00%	-94,82%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Entre las entidades que registraron recursos de la fuente de financiamiento 701 destacan las siguientes:

Cuadro 33: Ingresos de Asistencia Técnica y Donaciones / por Beneficiario Enero-Diciembre 2017 – 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO		2017		2018	
		APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017- 2018
TESORO NACIONAL	29,70	67,46%	•	0,00%	0,00%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	7,50	17,04%	15,00	48,84%	100,00%
SERVICIO DE CONTRATACION DE OBRAS - SECOB	0,00	0,01%	10,06	32,77%	246638,38%
MINISTERIO DEL AMBIENTE	1,48	3,35%	1,34	4,35%	-9,58%
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	0,09	0,20%	1,16	3,78%	1227,19%
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA	0,30	0,68%	0,72	2,35%	142,58%
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	0,05	0,12%	0,50	1,63%	838,46%
UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	0,79	1,81%	0,47	1,52%	-41,22%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	0,00	0,01%	0,42	1,38%	16574,47%
INSTITUTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIAS RENOVABLES	0,21	0,47%	0,26	0,86%	27,58%
CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	0,31	0,71%	-	0,00%	0,00%
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	0,10	0,23%	0,12	0,38%	14,55%
SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	0,08	0,19%	0,05	0,15%	-43,97%
MINISTERIO DE EDUCACION	0,12	0,27%	0,03	0,10%	-74,36%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	1,00	2,27%	-	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	1,00	2,27%	-	0,00%	0,00%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE	0,53	1,20%	-	0,00%	0,00%
OTRAS ENTIDADES	0,76	1,72%	0,59	1,91%	-22,83%
TOTAL	44,02	100,00%	30,71	100,00%	-30,23%

**Nota:** El Tesoro Nacional obtiene ingresos de asistencia técnica y donaciones a través de la entidad virtual "Ingresos y Transferencias"

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

El Ministerio de Defensa Nacional recibió recursos por USD 15,00 millones, correspondientes a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con PETROAMAZONAS EP y con EP PETROECUADOR, destinados a brindar seguridad al Oleoducto Transecuatoriano.

El Servicio de Contratación de Obras (SERCOP) se benefició de una donación del Gobierno Chino por USD 10,06 millones para la Reconstrucción del Hospital Napoleón Dávila de Chone, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.

El Ministerio de Ambiente desarrolla varios proyectos con donaciones de instituciones nacionales e internacionales, tales como, el Banco del Estado que financia la elaboración de un Manual de Procedimiento para aplicar la normativa de evaluación ambiental de proyectos, KREDITANSTALT FUR WIDWRAUFBAU de Alemania que apoya el Programa Nacional de Áreas Protegidas y la Conservación de Bosques; el Fondo Mundial para el Ambiente sustenta el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) recibió recursos de varios donantes, así: el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) financia Incentivos para la transición hacia la Producción Agropecuaria; el Programa de Canje de Deuda Ecuador-España apoya el Fortalecimiento de Laboratorios de investigación en las Estaciones Experimentales; la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo financia el convenio de Subvención INIAP-AECID; el Global Group Diversity Trust apoya con la Colección de especies silvestres relacionadas con papa-berenjena-frejol-lima-arroz y camote.

#### 4.2.5 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Los recursos provienen de los distintos instrumentos de financiamiento público que posee el Estado Ecuatoriano en los mercados internos y externos, así como de los saldos del ejercicio anterior, cuentas por cobrar por concepto de anticipos de fondos para construcción de obras y compras de bienes y servicios; además los ingresos provenientes de cobro a terceros

En el año 2018, los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 7.524,72 millones, de los cuales USD 7.279,51 millones correspondieron a endeudamiento público (deuda externa e interna) y USD 245,20 millones por saldos del ejercicio anterior y cuentas por cobrar.

Cuadro 34: Ingresos de Financiamiento Enero-Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	201	17	20	VARIACIÓN	
CONCEPTO	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018
1. FINANCIAMIENTO PÚBLICO	9.707,59	92,83%	7.279,51	96,74%	-25,01%
Financiamiento público externo	7.521,89	71,93%	6.562,36	87,21%	-12,76%
Financiamiento público interno	2.185,70	20,90%	717,15	9,53%	-67,19%
2. OTROS SALDOS Y CUENTAS POR COBRAR	749,80	7,17%	245,20	3,26%	-67,30%
TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10.457,39	100,00%	7.524,72	100,00%	-28,04%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Con relación al año 2017, se observa una disminución en los ingresos de financiamiento de 28,04%, debido a diferentes factores exógenos como fueron los incrementos de las tasas de interés en Estados Unidos, crisis internacionales en los mercados emergentes, expectativa de desaceleración de la economía China y la inestabilidad en los precios de los commodities.

Los factores antes mencionados incrementaron el nivel de dificultad para que el país consiga los recursos suficientes para cubrir todas sus necesidades de financiamiento, dada la alta volatilidad de los mercados de capital.

## 4.2.5.1 DESEMBOLSOS DEUDA PÚBLICA

En el año 2018, se recibieron desembolsos provenientes de deuda pública por USD 7.279,51 millones, que al compararlos con los registrados en el año 2017 evidencian una disminución de USD 2.381,33 (24,65%) debido a que no se renovaron títulos de deuda interna y los ejecutores de los créditos vinculados no solicitaron algunos desembolsos estimados para el año mencionado.

Es importante señalar que el Gobierno Nacional, se encuentra aplicando políticas de mejoramiento del perfil de la deuda pública, lo que permitirá realizar contrataciones en mejores condiciones como son una menor tasa de interés y mayor plazo. En 2018 el país obtuvo USD 6.562,36 millones (90,15% del total) por concepto deuda externa con un plazo ponderado contractual de 12,54 años y a una tasa ponderada contractual del 6,79%.

Por su parte, en deuda interna se desembolsó USD 717,15 millones (9,85%) a un plazo contractual ponderado de 9,98 años y una tasa ponderada de 5,79%.

A continuación, se detallan los desembolsos por acreedor:

Cuadro 35: Desembolsos de Deuda Pública Enero-Diciembre 2017 – 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

(minorites as asianse y personnages)								
	201	17	201	8	VARIACIÓN			
CONCEPTO	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE%	2017 - 2018			
DEUDA EXTERNA	7.480,21	77,43%	6.562,36	90,15%	-12,27%			
BID	358,25	3,71%	508,94	6,99%	42,06%			
BANCO MUNDIAL	17,97	0,19%	31,04	0,43%	72,78%			
CAF	355,11	3,68%	415,48	5,71%	17,00%			
FIDA	3,92	0,04%	0,84	0,01%	-78,65%			
FLAR		0,00%	368,80	5,07%				
GOBIERNOS	572,33	5,92%	936,45	12,86%	63,62%			
BANCOS	672,64	6,96%	1.300,82	17,87%	93,39%			
COLOCACIONES EXTERNAS	5.500,00	56,93%	3.000,00	41,21%	-45,45%			
DEUDA INTERNA	2.180,63	22,57%	717,15	9,85%	-67,11%			
COLOCACIONES INTERNAS	2.174,16	22,50%	553,24	7,60%	-74,55%			
PRESTAMOS INTERNOS	6,47	0,07%	163,92	2,25%	2433,59%			
TOTAL DESEMBOLSOS	9.660,84	100,00%	7.279,51	100,00%	-24,65%			

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

#### **Desembolsos Externos**

En el año 2018, los desembolsos externos ascendieron a USD 6.562,36 millones, de los cuales los correspondientes a Organismos Multilaterales ascienden a USD 1.325,09 millones, superior al del año anterior en 80,22%. Este crecimiento se debe a que en el 2018 se consiguió un préstamo con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), destinado a financiar la Balanza de Pagos; por su parte, el BID, Banco Mundial y la CAF también realizaron mayores desembolsos, producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas.

En tanto que Gobiernos desembolsaron USD 936,45 millones, también se recibieron recursos de Bancos Internacionales por USD 1.300,82 millones. Cabe señalar, que en este rubro se registran dos operaciones estructuradas bajo la figura de Repo utilizando bonos con el carácter de contingente. El financiamiento obtenido bajo estas dos transacciones ascendió a un monto en euros equivalente a aproximadamente USD 1.000 millones.

Es importante mencionar que las operaciones de Repo se contrataron a tasas de interés menores que aquellas exigidas por el mercado internacional en la fecha de su ejecución (Libor 3M+2,90% y Libor 3M+3,15%). En efecto, el costo de ambas operaciones de ubicó en aproximadamente 300 puntos básicos por debajo de la curva de rendimientos de bonos soberanos. Finalmente, se realizaron colocaciones por USD 3.000,00 millones.

Al analizar los desembolsos externos recibidos en el año 2018, se observa una disminución del 12,27% con respecto al año 2017, debido a una menor colocación de títulos valores en mercados internacionales.

Los recursos de la deuda externa se destinaron a financiar importantes proyectos de inversión, tales como: Metro de Quito, infraestructura para Salud y Educación, mejora en la prestación de servicios sociales, igualdad de género y discapacidad, varios proyectos eléctricos como el "Programa de interconexión eléctrica", "Programa de electrificación rural urbano marginal, "Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica", Reconstrucción de carreteras", "Programa de desarrollo vial", "Obras complementarias para proyectos viales", "Programas de fomento a la producción agrícola", "Apoyo a Municipios a través del PROMADEC", entre los principales.

#### **Desembolsos Internos**

En el año 2018, los recursos provenientes de deuda pública interna sumaron USD 717,15 millones, de los cuales USD 553,24 millones correspondieron a colocaciones en el mercado local y USD 163,92 millones a créditos internos, destacándose el crédito contratado para financiar el Programa Casa para Todos.

Con relación al 2017 existió una importante disminución del 67,11%, debido a que se realizaron menores colocaciones y renovaciones en el mercado interno.

## Límite de endeudamiento público

Según la disposición transitoria decima séptima de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S No. 309 de 21 de agosto de 2018), Atracción Inversiones Generación Empleo: "Para el periodo 2018 - 2021 y hasta alcanzar el límite de endeudamiento establecido en las reglas macro fiscales definidas en esta Ley, no regirá el límite de endeudamiento público del 40 % del PIB". Para fines



informativos a continuación se presenta una descripción de los stocks de deuda entre los años 2017 y 2018, junto a la relación con respecto al PIB.

Al 31 de diciembre de 2018, la deuda pública agregada del Gobierno Central ascendió a USD 46.198,03 millones, de los cuales USD 13.733,71 millones son deuda interna y USD 32.464,31 millones deuda externa; cifras que al compararlo con el PIB se ubica en 42,21%.

Cuadro 36: Saldo Deuda Pública Gobierno Central Enero-Diciembre 2017 – 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
CONCEPTO	SALI	00	RELACION	SALD	00	RELACION	VARIACION	
CONCEPTO	2017	%	DEUDA/ PIB	2018	%	DEUDA/ PIB	2018-2017	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA TOTAL	43.024,71	100,00%	41,25%	46.198,03	100,00%	42,21%	0,96%	
DEUDA PÚBLICA EXTERNA	28.238,97	65,63%	27,08%	32.464,32	70,27%	29,66%	2,58%	
DEUDA PÚBLICA INTERNA	14.785,74	34,37%	14,18%	13.733,71	29,73%	12,55%	-1,63%	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público.

Considerando que entre los años 2017 y 2018 se desembolsaron USD 6.562,36 millones y se amortizaron USD 4.082,47 millones. La variación en el stock de deuda del Gobierno Central durante este periodo ascendió a aproximadamente USD 3.173 millones.

Para el Sector Público, el indicador Deuda-PIB a diciembre de 2018 se ubicó en 45,16%, los cuales se conforman por un saldo de USD 35.695,50 millones en deuda externa y USD13.733,71 millones en deuda interna.

Cuadro 37: Saldo Deuda Pública Sector Público Enero-Diciembre 2017 – 2018 (Miles de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	SALDO		RELACION	SALDO		RELACION	VARIACION
CONCEPTO	2017	%	DEUDA/ PIB	2018	%	DEUDA/ PIB	2018-2017
SALDO DE DEUDA PÚBLICA TOTAL	46.535,58	100,00%	44,62%	49.429,21	100,00%	45,16%	0,54%
DEUDA PÚBLICA EXTERNA	31.749,84	68,23%	30,44%	35.695,50	72,22%	32,61%	2,17%
DEUDA PÚBLICA INTERNA	14.785,74	31,77%	14,18%	13.733,71	27,78%	12,55%	-1,63%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público



## 4.3 ANÁLISIS DE EGRESOS

## 4.3.1 EJECUCIÓN DE EGRESOS PERMANENTES

Los egresos permanentes conforme lo dispone el artículo 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas son los egresos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades, instituciones y organismos a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

El presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para el ejercicio 2018, ascendió a USD 34.853,37 millones, al finalizar el periodo fiscal, el Presupuesto General del Estado ascendió a USD 35.497,40 millones, de los cuales el 60,93% corresponde a egresos permanentes, con un monto codificado de USD 21.629,35 millones y un devengado de USD 21.182,74 millones.

(Millones de dólares)

21.629,35 21.182,74

19.028,82 18.681,56

2017 2018

CODIFICADO DEVENGADO

Gráfico 1: Comparativo de Egresos Permanentes Enero-Diciembre 2017- 2018 (Millones de dólares)

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento. **Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración**: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

Durante el ejercicio 2018, se emitieron políticas que permitieron optimizar y ahorrar los recursos institucionales, relacionados con gastos en personal, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes, tomando en consideración que se excluye de dichas políticas los gastos relacionados a la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD, por lo que esta Secretaría de Estado realizó las regulaciones presupuestarias correspondientes en todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, de acuerdo a la normativa legal vigente:

 Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, el Presidente Constitucional de la República, decreta las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.



- Mediante Decreto Ejecutivo No. 376 de 23 de abril de 2018, el Presidente Constitucional de la República, en su artículo 1 decreta: "Suprímase la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas".
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 399 de 15 de mayo de 2018, el Presidente Constitucional de la República, en su artículo 1 decreta: "Fusiónese por absorción el Ministerio de Hidrocarburos las siguientes instituciones: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Minería y la Secretaría de Hidrocarburos".
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 445 de 16 de julio de 2018, el Presidente Constitucional de la República, en su artículo 1 decreta: "Crease la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe como entidad adscrita al Ministerio de Educación, con independencia administrativa, técnica, pedagógica, operativa, y financiera, encargada de la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de Educación Intercultural Bilingüe, con el objeto de organizar, promover y coordinar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe con respecto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, bajo los principios de interculturalidad y plurinacionalidad".
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 559 de 14 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República, en su artículo 1 decreta: "Fusiónese por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca".
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República, en su artículo 1 decreta: "Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa financiera".

#### 4.3.1.1 COMPARATIVO DE EGRESOS PERMANENTES 2017-2018

En este contexto, se realiza el análisis comparativo del comportamiento presupuestario de egresos permanentes en los ejercicios fiscales 2017 y 2018, enfatizando las variaciones más representativas en cada una de las entidades, así como también destacando la ejecución a nivel de naturaleza económica, grupo, fuente de financiamiento.

La variación en el presupuesto devengado del ejercicio 2018 respecto al periodo 2017 para los egresos permanentes fue de USD 2.501,18 millones equivalente al 13,39% de incremento, lo que demuestra que en el ejercicio 2018 se entregaron más bienes y servicios que en el ejercicio anterior.



Cuadro 38: Comparativo de Egresos Permanentes / por Grupos Enero – Diciembre 2017- 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

		2017	7	2018		
	GRUPO	DEVENGADO	% GASTO	DEVENGADO	% GASTO	VARIACIÓN 2017-2018
51	EGRESOS EN PERSONAL	9,139.61	48.92%	9,450.54	44.61%	3.40%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,133.40	27.48%	6,433.47	30.37%	25.33%
56	EGRESOS FINANCIEROS	2,515.78	13.47%	3,027.29	14.29%	20.33%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	205.29	1.10%	255.33	1.21%	24.38%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,686.90	9.03%	2,015.76	9.52%	19.50%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0.58	0.00%	0.34	0.00%	-40.36%
TOTAL		18,681.56	100%	21,182.74	100%	13.39%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

En el grupo de egresos que corresponde a Bienes y Servicios de Consumo, se registra el presupuesto devengado de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD por el valor de USD 2.994,66 millones en el ejercicio económico 2017 y USD 4.013,95 millones en el ejercicio 2018, observándose un incremento de USD 1.019,29 millones equivalente al 34,04%; del incremento de USD 1.300,07 millones (grupo 53), el 78,40% corresponde a la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD.

El grupo de egresos financieros, tuvo un incremento de USD 511,51 millones que corresponde en su mayor parte al pago de intereses de la Deuda Pública.

El grupo de egresos de Transferencias y Donaciones Corrientes creció en USD 328,86 millones correspondiente entre otros a las asignaciones a la seguridad social, bonos y subsidios, empresas públicas, universidades y a gobiernos autónomos descentralizados por la competencia de tránsito.

Finalmente, el grupo 51 Egresos en personal es el de menor crecimiento al compararlo con el año 2017 (USD 310,93 millones), lo que permitió la contratación de docentes a fin de garantizar el acceso a la educación inicial, básica y bachillerato de la creciente demanda de educación pública a nivel nacional. Este grupo participó con el 44,61% del total del gasto permanente devengado en el ejercicio 2018.

Cuadro 39: Comparativo de Egresos Permanentes / por Fuente de Financiamiento Enero - Diciembre 2017-2018 (Millones de dólares y porcentajes)

	EUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	2017	20	VARIACIÓN		
	OLIVIE DE I IIVANCIAIVILLIVIO	DEVENGADO	% GASTO	DEVENGADO	% GASTO	2017-2018	
1	RECURSOS FISCALES	15,633.87	83.69%	19,318.66	91.20%	23.57%	
	RECURSOS FISCALES GENERADOS						
2	POR LAS INSTITUCIONES	1,923.38	10.30%	750.60	3.54%	-60.97%	
	RECURSOS PROVENIENTES DE						
3	PREASIGNACIONES	1,084.88	5.81%	1,083.04	5.11%	-0.17%	
	ASISTENCIA TECNICA Y						
701	DONACIONES	5.22	0.03%	8.52	0.04%	63.29%	
	ANTICIPOS DE EJERCICIOS						
998	ANTERIORES	34.21	0.18%	21.92	0.10%	-35.91%	
TC	OTAL EGRESOS PERMANENTES	18,681.56	100.00%	21,182.74	100.00%	13.39%	

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Al realizar el análisis por fuente de financiamiento, se observa que recursos fiscales (001) cubre el 91,20% del total de estos gastos lo que significa un incremento de USD 3.684,78 millones con respecto al ejercicio anterior.

La fuente de recursos fiscales generados por las instituciones (002) financió el 3,54% en 2018, a diferencia de 2017 que financió el 10,30% de egresos permanentes. Lo cual no significa una menor participación en el PGE, sino que en el año de análisis financió en mayor porcentaje los gastos no permanentes.

La fuente que registra los recursos preasignados por leyes específicas (003) cubre el 5,11% del total del presupuesto devengado 2018, la cual registra el 0,17% de decremento frente al periodo anterior.

Finalmente, las fuentes 701 y 998 que no tienen una importante participación en el financiamiento del gasto permanente, en razón de que son utilizadas principalmente para cubrir egresos no permanentes, así como son producto de la gestión institucional para conseguir asistencia técnica y donaciones y por otra parte se utiliza únicamente para la amortización de los anticipos entregados en ejercicios anteriores.

Cuadro 40: Comparativo de Egresos Permanentes / por Entidad Enero - Diciembre 2017-2018 (Millones de dólares y porcentajes)

2017 2018 V								
ENTIDAD	2017		20	18	VARIACIÓN			
	DEVENGADO	% GASTO	DEVENGADO	%GASTO	2017-2018			
Ministerio de Educación	2,645.09	14.16%	3,050.65	14.40%	15.33%			
Ministerio de Salud Pública	2,353.82	12.60%	2,592.83	12.24%	10.15%			
Ministerio de Defensa Nacional	1,388.47	7.43%	1,366.91	6.45%	-1.55%			
Policia Nacional	1,199.49	6.42%	1,285.65	6.07%	7.18%			
Ministerio de Inclusión Económica y Social	905.58	4.85%	920.16	4.34%	1.61%			
Consejo de la Judicatura	365.15	1.95%	362.45	1.71%	-0.74%			
Fiscalia General del Estado	140.39	0.75%	139.65	0.66%	-0.52%			
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad								
Humana	132.20	0.71%	122.61	0.58%	-7.25%			
Comisión de Tránsito del Ecuador	111.35	0.60%	113.69	0.54%	2.10%			
Servicio de Rentas Internas - SRI	104.98	0.56%	110.91	0.52%	5.65%			
Ministerio del Interior	114.69	0.61%	104.41	0.49%	-8.97%			
Instituciones del Tesoro Nacional	6,159.89	32.97%	8,024.48	37.88%	30.27%			
Otras Entidades de Administración del Estado	2,025.21	10.84%	1,923.25	9.08%	-5.03%			
Entidades de Educacion superior	1,035.26	5.54%	1,065.09	5.03%	2.88%			
TOTAL	18,681.56	100.00%	21,182.74	100.00%	13.39%			

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

Del análisis comparativo se puede evidenciar un incremento de USD 2.501,18 millones que equivale al 13,39% de variación en relación al 2017, los incrementos más representativos corresponden al Ministerio de Educación que hace referencia al gasto en la recategorización de docentes, servicios básicos, servicios generales, servicio de seguridad, instalación, mantenimiento que las coordinaciones zonales, distritos educativos e instituciones educativas del milenio, instituciones repotenciadas y colegios emblemáticos, cubran los gastos necesarios para cumplir con las actividades de funcionamiento. Así también para cumplir con la adquisición

de los productos para la alimentación escolar que se distribuyen a todos los centros educativos, entrega de textos y uniformes a los estudiantes a nivel nacional con una variación positiva del 15,33% respecto al 2017.

El Ministerio de Salud Pública con un incremento del 10,15% de su presupuesto institucional en relación al 2017 permitió cubrir los servicios médicos hospitalarios, servicios externalizados de seguridad, limpieza, medicamentos e insumos médicos que permitan mantener y ampliar la cobertura del servicio de salud a los ciudadanos a nivel nacional.

La Policía Nacional presenta un incremento de 7,18% que le permitió cubrir acciones encaminadas a mejorar la protección interna y el mantenimiento del orden público, constituyéndose en funciones especiales del Estado ecuatoriano así también para el pago de servicios básicos, repuestos, combustible, mantenimiento para vehículos, mantenimiento UVCs y UPCs entre otros.

El resto de entidades que conforman el Presupuesto General del Estado presentan una variación mínima en relación al devengado total, tomando en consideración el ejercicio fiscal 2017.

## 4.3.1.2 EJECUCIÓN DE EGRESOS PERMANENTES POR GRUPOS

Al analizar los egresos permanentes por grupo de gasto, se observa que durante el ejercicio fiscal 2018, alcanzo un monto codificado de USD 21.629,35 millones y un devengado de USD 21.182,74 millones, alcanzando una ejecución presupuestaria del 97,94%.

Cuadro 41: Ejecución de Egresos Permanentes / por Grupos Enero - Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

		INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	%	
GRUPO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN a		b	С	d=c/b	PARTICIPACIÓN DEVENGADO
51	Egresos en Personal	9.538,77	9.471,17	9.450,54	99,78%	44,61%	
53	Bienes y Servicios De Consumo	5.943,20	6.697,02	6.433,47	96,06%	30,37%	
56	Gastos Financieros	2.534,25	3.031,74	3.027,29	99,85%	14,29%	
57	Otros Gastos Corrientes	318,29	267,21	255,33	95,55%	1,21%	
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	2.589,87	2.161,82	2.015,76	93,24%	9,52%	
63	Bienes y Servicios para Producción	0,41	0,39	0,34	88,24%	0,00%	
	TOTAL	20.924,80	21.629,35	21.182,74	97,94%	100%	

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

Del análisis a nivel de grupo de gasto, se determina que del total de la asignación del presupuesto codificado para egresos permanentes que ascendió a USD 21.629,35 millones se devengó USD 21.182,74 millones, el rubro más representativo corresponde a *Gastos en Personal*, alcanzando un devengado de USD 9.450,54 millones que representa una participación del 44,61%, destinados principalmente para el pago de remuneraciones mensuales unificadas de personal y trabajadores que laboran bajo los regímenes laborales del Servicio Civil (LOSEP), Código del Trabajo y Regímenes Especiales (docentes del magisterio, docentes universitarios, autoridades académicas, militares, policías, personal del servicio exterior y otros) así como de los beneficios por compensaciones y subsidios según la legislación vigente, entre otros.

Los gastos en Bienes y Servicios de Consumo, con un valor devengado de USD 6.433,47 millones, participó del 30,37% del total de egresos permanentes devengados, este grupo de gasto incorpora las asignaciones para el financiamiento de derivados de hidrocarburos por USD 4.013,95 millones que representa el 60,39% del total devengado de este grupo.

Los Gastos Financieros con un monto devengado de USD 3.027,29 millones que representa el 14,29% de participación del total de egresos permanentes permitieron cubrir los intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

Otros *Gastos Corrientes* con un monto devengado de USD 255,33 millones que representa el 1,21% de participación del total de egresos permanentes se destinaron para cubrir tasas, seguros, impuestos y contribuciones.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes, con un devengado de USD 2.015,76 millones que representa el 9,52% con el propósito de atender los requerimientos relacionados con el Bono de Desarrollo Humano, transferencias a empresas públicas, entidades financieras públicas, además de Universidades y Escuelas Politécnicas entre otros.

Los Bienes y Servicios para Producción con un devengado de USD 0,34 millones se destinaron a las unidades educativas de producción del Ministerio de Educación.

9.139,61 9.450,54 AÑO 2017 AÑO 2018 10.000,00 9.000,00 8.000,00 6.433,47 7.000,00 6.000,00 5.133.40 5.000,00 4.000,00 3.027,29 2.515,78 3.000,00 2.015,76 1.686.90 2.000,00 255.33 1.000.00 0,58 0,34 **GASTOS EN BIENES Y** GASTOS **OTROS GASTOS TRANSFERENCIAS BIENES Y** PERSONAL **SERVICIOS DE** FINANCIEROS CORRIENTES **Y DONACIONES SERVICIOS PARA** CONSUMO CORRIENTES **PRODUCCION** 57 58 63 51 53 56

Gráfico 2: Egresos Permanentes Devengado/ por Grupo Enero-Diciembre 2018 (Millones de dólares)

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

#### **Gastos en Personal**

Los gastos en personal constituyen el principal componente de egresos permanentes y son las obligaciones que tiene el Estado, para cumplir con el pago de remuneraciones y demás beneficios económicos y sociales a favor de los servidores y trabajadores del Estado por la prestación de servicios públicos, reconocidos a través de un estipendio económico que constituye la remuneración y los ingresos complementarios a favor de los dignatarios,

autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores, que mantienen una relación laboral en las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado.

## **Base Legal**

Las disposiciones legales para los regímenes laborales del sector público son: Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, Código del Trabajo; y, Otros Regímenes Especiales, a través de las cuales se determinan las remuneraciones e ingresos complementarios para los servidores y los trabajadores.

A continuación, se detallan las normas legales:

- Ley Orgánica del Servicio Público-LOSEP
- 2. Código del Trabajo
- 3. Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar
- 4. Otros Regímenes Especiales:
- Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe- LOEI
- Ley Orgánica de Educación Superior LOES
- Ley Orgánica del Servicio Exterior-LOSE
- Ley Orgánica de la Fiscalía LOF
- Ley Orgánica de la Función Judicial LOFJ
- Ley Orgánica de la Función Legislativa LOFL
- Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

En el siguiente cuadro se puede evidenciar que el Ministerio de Educación, alcanzó un devengado de USD 2.544,06 millones, representa el 26,92% de gastos en personal total, que se destinó a la contracción de docentes que se sujetan a lo dispuesto en la Resolución No. MDT-2017-002 de 17 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio del Trabajo, las remuneraciones para los docentes a nombramiento deberá estar en base a la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, además se considerarán los Acuerdos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo No. 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Este gasto permitió garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional mediante la formación integral, holística e inclusiva de niñas y niños jóvenes y adultos.



Cuadro 42: Ejecución de Gasto en Personal / por Entidad Enero – Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

FAITIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN
ENTIDAD	а	b	С	d=(c/b)	DEVENGADO
Ministerio de Educación	2.553,35	2.544,07	2.544,06	100,00%	26,92%
Ministerio de Salud Pública	1.627,82	1.576,03	1.575,82	99,99%	16,67%
Policía Nacional	1.205,58	1.201,41	1.201,41	100,00%	12,71%
Ministerio de Defensa Nacional	1.204,24	1.176,48	1.176,48	100,00%	12,45%
Consejo de la Judicatura	335,21	333,74	333,74	100,00%	3,53%
Ministerio de Inclusión Económica y Social	121,43	130,12	130,09	99,98%	1,38%
Fiscalía General del Estado	128,47	128,21	128,21	100,00%	1,36%
Comisión de Transito del Ecuador	97,12	94,74	94,74	100,00%	1,00%
Contraloría General del Estado	71,27	81,55	81,55	100,00%	0,86%
Servicio de Rentas Internas -SRI	78,69	78,72	78,66	99,93%	0,83%
Otras Entidades de Administración del Estado	1.259,55	1.239,99	1.238,45	99,88%	13,10%
Entidades de Educación Superior	856,03	886,12	867,35	97,88%	9,18%
TOTAL GRUPO	9.538,77	9.471,17	9.450,54	99,78%	100,00%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

El Ministerio de Salud Pública, con un valor devengado de USD 1.575,82 millones que representa el 16,67% de gastos en personal destinados principalmente para el pago a médicos, odontólogos, obstetricias, psicólogos clínicos, enfermeras, tecnólogos médicos, profesionales en química y farmacia, bioquímica y farmacia, médicos salubristas que laboran en el sector público, se considera la Resolución No. 033 de 2 de febrero de 2011 expedida por el Ministerio del Trabajo que regula la aplicación de la carga laboral de 4 a 8 horas para los profesionales de la salud; así también la valoración de puestos de especialistas y sub-especialistas determinada en la Resolución No. MRL-2012-0734 de 19 de noviembre de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo.

El Ministerio de Salud tiene como objetivo principal garantizar la prestación universal de excelente calidad y gratuita de los servicios de atención integral de salud, representados en el cumplimiento de dos macro programas: "Provisión y Prestación de Servicios de Salud" y "Administración Central".

La Policía Nacional, con un devengado de USD 1.201,41 millones que representa el 12,71% de participación, le permitió cumplir con el desarrollo de los programas de "Seguridad Integral" en el marco de establecer acciones encaminadas a mejorar la protección interna y el mantenimiento del orden público, constituyéndose en funciones especiales del Estado Ecuatoriano.

El Ministerio de Defensa, con un devengado de USD 1.176,48 millones y una participación de 12,45% en gastos en personal para cubrir las remuneraciones del personal militar y administrativo que contribuye a la ejecución de dos grandes programas: "Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano" y "Cooperación Internacional para contribuir a la paz regional y mundial".

El Consejo de la Judicatura, con un devengado de USD 333,74 millones y una participación del 3,53% en gastos en Personal, permitió cubrir las remuneraciones del personal que aporta a la consecución de los siguientes programas: "Prestación de Servicios de Justicia" y "Administración Central".

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, con un devengado de USD 130,09 millones y una participación del 1,38% en gastos en personal que permitió ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad para la inclusión económica y social enfocado en dos programas: "Desarrollo Infantil" y "Administración Central".

La Fiscalía General del Estado, con un valor devengado de USD 128,21 millones participó del 1,36% y comprende gastos en personal de Agentes Fiscales, Secretarios de Fiscalía, Asistentes de Fiscalía, Médicos Legistas, Psicólogos y Trabajadores Sociales que cumplen con los planes de administración de justicia.

#### Bienes y servicios de consumo

"Comprende los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades del sector público", que permiten a las entidades públicas del Presupuesto General del Estado atender el pago de servicios básicos, servicios generales, traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias; instalación mantenimiento y reparaciones; arrendamiento de bienes; contratación de estudios y asesorías y bienes de uso y consumo corriente entre los más relevantes, con el propósito de cumplir con los objetivos y misión institucional.

Cuadro 43: Ejecución de Bienes y Servicios de Consumo/ por Subgrupo Enero – Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

SUBGRUPO	NOMBRE SUBGRUPO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN
		а	b	С	d=c/b	DEVENGADO
5301	Servicios Básicos	270,78	222,48	189,14	85,01%	2,94%
5302	Servicios Generales	823,67	823,10	771,20	93,69%	11,99%
5303	Traslados- Instalaciones- Viáticos y Subsistencias	86,92	94,59	84,86	89,71%	1,32%
5304	Instalación Mantenimiento y Reparación	353,73	333,69	286,95	85,99%	4,46%
5305	Arrendamientos de Bienes	61,62	58,95	57,29	97,19%	0,89%
5306	Contratación de Estudios- Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	158,98	128,00	104,72	81,81%	1,63%
5307	Egresos en Informática	48,35	48,13	41,98	87,21%	0,65%
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	4.130,53	4.968,44	4.880,44	98,23%	75,86%
5310	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública	6,12	2,07	1,64	79,18%	0,03%
5314	Bienes Muebles no Depreciables	2,49	17,45	15,21	87,15%	0,24%
5315	Bienes Biológicos no Depreciables	-	0,06	0,04	63,15%	0,00%
5316	Fondos de Reposición	0,01	0,04	-	0,00%	0,00%
	TOTAL GRUPO	5.943,20	6.697,02	6.433,47	96,06%	100,00%

Nota: El subgrupo 5308 "Bienes de uso y consumo corriente" incluye valores de la CFDD

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

De acuerdo a la ejecución presupuestaria a diciembre de 2018 el devengado en gastos de bienes y servicios de consumo (grupo 53) alcanzó USD 6.433,47 millones, con una ejecución del 96,06%, incluye el valor de USD 4.013,95 millones (62,39%) correspondiente a la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios – CFDD que financia la importación de derivados deficitarios para garantizar el abastecimiento de combustibles en el país, la diferencia USD 2.419,52 millones (37,61%) permitió cubrir los egresos de funcionamiento institucional. Al comparar con el devengado 2017, se refleja un incremento del 25,33%, que responde principalmente al crecimiento de 34,04% para financiar la cuenta de derivados deficitarios CFDD, mientras los gastos de funcionamiento institucional reflejan un aumento de 13,13%.

El subgrupo *Bienes de Uso y Consumo Corriente*, con un devengado de USD 4.880,44 millones y una participación de 75,86% respecto al total devengado del grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo, donde se encuentran los pagos relativos con obligaciones a proveedores por gastos referentes con la adquisición de medicinas, productos farmacéuticos, dispositivos médicos, seguridad y vigilancia, materiales para laboratorio y uso médico, vestuarios, lencería, prendas de protección, alimentos y bebidas.

El siguiente subgrupo en importancia corresponde a **Servicios Generales**, con un valor devengado de USD 771,20 millones y una participación de 11,99% en relación al total codificado, gastos que se encuentran relacionados con los siguientes conceptos: servicios médicos hospitalarios y complementarios, servicios de alimentación, seguridad y vigilancia, edición impresión, servicio de aseo, lavado, servicio de guardería, servicios personales eventuales sin relación de dependencia entre otros.

El subgrupo gastos de *Instalación Mantenimiento y Reparación,* con un devengado de USD 286,95 millones participó con 4,46%, destinados al mantenimiento de edificios, vehículos, maquinarias, equipos e infraestructura de las instituciones públicas.

El subgrupo **Servicios Básicos**, con un devengado de USD 189,14 millones alcanzando una participación de 2,94%.

Cabe señalar que los restantes subgrupos de gastos en bienes y servicios de consumo corriente, alcanzó una participación del 4,75% del total devengado en este grupo.

#### **Gastos Financieros**

Son los gastos destinados para cubrir los intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa necesarios para la administración del proceso de financiamiento público con un codificado de USD 3.031,74 millones y un devengado de USD 3.027,29 millones que representa el 99,85% de ejecución, al cierre de 2018.

Cuadro 44: Ejecución de Gastos Financieros / por Subgrupo Enero-Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

SUBGRUPO	NOMBRE SUBGRUPO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN
		а	b	С	d=c/b	DEVENGADO
5601	Títulos y Valores en Circulación	1.697,63	2.085,34	2.081,49	99,82%	68,76%
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	55,43	55,26	55,26	99,99%	1,83%
5603	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa	748,53	849,30	848,70	99,93%	28,04%
5604	Costos Financieros por la Venta Anticipada de Petróleo y Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero	32,66	41,85	41,85	100,00%	1,38%
	TOTAL GRUPO	2.534,25	3.031,74	3.027,29	99,85%	

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

El principal gasto de este grupo se encuentra en **títulos y valores en circulación**, destinados al pago de intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores, que alcanzó un valor devengado por USD 2.081,49 millones respectivamente, y una ejecución del 99,82%.

El gasto que constituye el **pago de intereses por cargos de la deuda pública externa**, por un devengó de USD 848,70 millones, lo que representa una ejecución en el período de análisis de 99,93% y una participación frente al total devengado en este grupo de gasto de 28,04%

Las últimas agrupaciones, corresponde a intereses y otros cargos de la deuda pública interna y costos financieros por la venta anticipada de petróleo, que alcanzó en conjunto un devengado de USD 97,10 millones, lo que representa frente al total devengado el 3,21% de participación

#### **Otros gastos corrientes**

Son los gastos que las entidades incurren en el pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros y otros gastos originados en las actividades operacionales del Estado con un devengado de USD 255,33 millones que representa una ejecución del 95,55%.

Cuadro 45: Ejecución Otros Gastos Corrientes/ por Subgrupo Enero-Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

SUBGRUPO	SUBGRUPO NOMBRE SUBGRUPO		CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN
		а	b	С	d=c/b	DEVENGADO
5701	Impuestos- Tasas y Contribuciones	16,59	79,61	78,55	98,67%	30,76%
5702	Seguros - Costos Financieros y Otros Egresos	301,11	187,42	176,65	94,26%	69,19%
5703	Dietas	0,59	0,19	0,13	69,79%	0,05%
	TOTAL		267,21	255,33	95,55%	100,00%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

El principal gasto de este grupo se destinó al pago de **seguros**, **costos financieros y otros gastos** con un monto devengado de USD 176,65 millones, y una ejecución del 94,26% alcanzando una participación de 69,16% del total devengado en este grupo de gasto.

Por **impuestos tasas y contribuciones**, con un devengado de USD 78,55 millones, estas erogaciones están relacionadas con los gastos en tributos que se gravan a las operaciones institucionales, el coeficiente de ejecución ascendió a 98,67% al cierre del año 2018.

Las **dietas** contaron con un devengado de USD 0,13 millones, con una ejecución del 69,79%, y una participación del 0,05% frente al devengado, que corresponden a la asignación destinada al pago para los representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del Estado.

Entre las entidades más representativas se encuentra la Casa de la Cultura, Consejo Nacional de la Igualdad y Ministerio de Salud Pública, dietas que son canceladas a representantes, miembros o vocales de directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados que no perciben ingresos del Estado.

## Transferencias y donaciones corrientes

Son aquellas subvenciones sin contraprestación otorgadas por el Estado para fines operativos en las que se incluyen los subsidios, las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las asignaciones destinadas al pago de pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, además de transferencias y donaciones al sector privado entre otros



## Cuadro 46: Ejecución Transferencias y Donaciones Corrientes / por Subgrupo Enero-Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

SUBGRUPO	NOMBRE SUBGRUPO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN
		a	b	С	d=c/b	DEVENGADO
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	150,37	223,69	220,28	98,47%	10,93%
5802	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	360,34	318,98	309,82	97,13%	15,37%
5803	Donaciones Corrientes al Exterior	23,12	28,26	26,08	92,27%	1,29%
5804	Aportes y Participaciones al Sector Público	-	-	-	0,00%	0,00%
5805	Subsidios	815,29	643,63	643,63	100,00%	31,93%
5806	Aportes y Participaciones Corrientes a Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	221,26	124,03	108,70	87,63%	5,39%
5809	Por Participaciones Corrientes de los Entes Públicos y Privados en ingresos Preasignados	100,01	100,01	100,01	100,00%	4,96%
5810	Transferencias Corrientes a la Seguridad Social	838,43	615,47	607,25	98,67%	30,13%
5899	Asignaciones a Distribuir	81,06	107,74	-	0,00%	0,00%
	TOTAL		2.161,82	2.015,76	93,24%	100,00%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

De conformidad a la ejecución presupuestaria a diciembre de 2018 por estos gastos se presenta un monto devengado de USD 2.015,76 millones, con una ejecución del 93,24%.

Dentro de este grupo se destaca el subgrupo de **Subsidios** con un devengado al 31 de diciembre del 2018, de USD 643,63 millones, llegando a un nivel de ejecución del 100% y una participación frente al devengado de 31,93%, los componentes más representativos que se encuentran en esta agrupación son las ayudas sociales a grupos vulnerables relacionados con:

Pensión de Adultos Mayores: Que presenta un monto codificado y devengado por USD 254,92 millones que inicio como parte del Bono Solidario creado en el año 1998 y se define como: una transferencia monetaria que se otorga como un servicio que protege a un nivel mínimo de consumo de las personas de 65 años de edad en adelante, que no se encuentran como afiliados o pensionistas en el IESS, ISSFA o ISSPOL y que no constan como usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara. Este servicio constituye un mecanismo de seguridad no contributiva.

A partir de septiembre de 2006 cambia a pensión asistencial para personas de la tercera edad, como subprograma del Bono de Desarrollo Humano, según Decreto Ejecutivo Nro. 1824. 22

**Bono de Desarrollo Humano**: Que presenta un monto codificado y devengado por USD 254,92 millones, el Bono de Desarrollo tiene su origen en el Bono Solidario, que fue establecido como subsidio a madres de familia pobres con al menos un hijo menor de 18 años, y para las personas mayores de 65 años.

A partir del año 1998 el Ecuador inició el programa con la finalidad de asegurar un nivel de consumo mínimo en aquellos hogares en situación de pobreza, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

Con la reforma del sector social en el 2003, el programa de Bono Solidario se convirtió en el Programa del Bono de Desarrollo Humano (BDH), siendo una transferencia monetaria

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Decreto Ejecutivo No.1824, Registro Oficial No. 351 con fecha 7 de octubre de 2006.

condicionada, induciendo la responsabilidad y participación activa de los padres/madres en el cuidado de la salud y educación de sus hijos.

El BDH consiste en la entrega de una transferencia monetaria mensual a las familias en situación de pobreza priorizando a las que se encuentran en situación de extrema pobreza, promoviendo en ellas el cumplimiento de compromisos en materia de escolarización y salud en los hijos menores de 18 años.

**Pensión para Personas con Discapacidad**: Presenta un monto codificado y devengado por USD 64,63 millones que es una transferencia monetaria que se otorga a personas con 40% o más de discapacidad, determinado por el MSP-Discapacidades<sup>23</sup> y que no se encuentran como afiliados o pensionistas en el IESS, ISSFA o ISSPOL<sup>24</sup>.

**Bono Joaquín Gallegos Lara – JGL:** Presenta un monto codificado y devengado por USD 74,60 millones que corresponde a la entrega de USD 240 dólares al familiar responsable del cuidado de la persona con discapacidad severa y profunda en situación crítica, a nombre del titular del derecho.<sup>25</sup>

Otro subgrupo de gasto relevante son las **transferencias corrientes a la seguridad social** con USD 615,47 millones a nivel codificado y un monto devengado de USD 607,25 millones con una ejecución del 98,67% y una participación frente al devengado de 30,13%; recursos que sirven para cubrir las pensiones del seguro social general, seguro social campesino, reservas matemáticas, pensiones al ISSFA e ISSPOL reconocimiento de pago de pensiones a héroes y heroínas nacionales.

Dentro de este grupo de gasto también se registra el aporte que realiza el Estado por "Aportación individual de las personas que realizan trabajo no remunerado" <sup>26</sup>.

El subgrupo de **Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno**, con un presupuesto codificado de USD 318,98 millones y un devengado de USD 309,82 millones y un porcentaje de ejecución del 97,13%, alcanzando una participación de 15,37% frente al total devengado.

Incluye contribuciones a la Sociedad de Lucha contra el Cáncer – SOLCA a nivel nacional, educación para personas con escolaridad inconclusa, centros infantiles del buen vivir, atención gerontológica, atención domiciliaria prestación de servicio, transferencias a deportistas beneficiarios de pensión vitalicia y otros organismos deportivos, posibilitar el acceso a mujeres en situación de violencia intrafamiliar sexual, entre los más relevantes.

El subgrupo de *Transferencias Corrientes al Sector Público* a diciembre del 2018, presentó un monto codificado de USD 223,69 millones frente a un devengado de USD 220,28 millones con una ejecución del 98,47% y una participación frente al devengado de 10,93%, recursos que se asignan a las empresas públicas, entre lo más representativo se encuentran los recursos transferidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios, de conformidad al convenio sustitutivo interinstitucional, para el manejo del financiamiento de las importaciones de derivados; cumplir con obligaciones con Petroamazonas EP, Petroecuador EP entre otros.

\_

<sup>23</sup> A partir del mes de octubre de 2015, la competencia de calificación del porcentaje de discapacidades pasó del CONADIS al MSP.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Decreto Ejecutivo No.1824, Registro Oficial No. 351 con fecha 7 de octubre de 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Decreto Ejecutivo No. 422 con fecha 15 de septiembre del 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Tercer suplemento del Registro Oficial Nro. 483 de 20 de abril de 2015 se publica la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, cuyo Capítulo V "De las Reformas a la Ley de Seguridad Social" establece como sujetos de protección del Seguro General Obligatorio a las personas que realicen trabajo del hogar no remunerado

Otro gasto importante constituye el aporte que el Estado, realiza por concepto de **aportes al régimen seccional autónomo**, de los cuales se devengó USD 108,70 millones con un porcentaje de ejecución del 87,63% y una participación frente al devengado de 5,39%.

El subgrupo de *Participaciones Corrientes de los Entes Públicos y Privados en Ingresos Preasignados*, estos gastos alcanzaron un devengado de USD 100,01 millones con un porcentaje de ejecución de 100%, el rubro más representativo dentro de este subgrupo corresponde a: los recursos preasignados para Universidades correspondiente a la distribución del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico – FOPEDEUPO, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

#### Bienes y servicios para la producción

Este grupo de gasto, presenta un monto devengado de USD 0,34 millones con un porcentaje de ejecución del 88,24%.

En este grupo se registra los gastos provenientes de la recaudación de ingresos de autogestión (fuente 002) generados por las unidades educativas de producción por la venta de bienes y prestación de servicios, incluyen los gastos que incurran en el proceso de producción comercialización y servicios, esto permite el auto-sostenimiento de estas unidades educativas para la reinversión, a fin de garantizar el financiamiento para los procesos productivos, comercialización y prestación de servicios

# 4.3.1.3 EJECUCIÓN DE EGRESOS PERMANENTES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo a la fuente de financiamiento, el presupuesto devengado asignado a egresos permanentes a diciembre de 2018, está representado frente al devengado con el 91,20% de recursos fiscales (fuente 001), el 3,54% con recursos fiscales generados por las instituciones (fuente 002), el 5,11% con recursos provenientes de preasignaciones (fuente 003) y el 0,14% entre asistencia técnica y donaciones (fuente 701); junto a anticipos de ejercicios de años anteriores (fuente 998) en relación al total devengado.

Cuadro 47: Ejecución de Egresos Permanentes / por Fuente de Financiamiento
Enero-Diciembre 2018

(Millones de dólares y porcentaje)

FUENTE	DECRIPCIÓN	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN
		а	b	С	d=c/b	DEVENGADO
1	Recursos Fiscales	18.699,48	19.603,09	19.318,66	98,55%	91,20%
2	Recursos Fiscales Generados por las Instituciones	997,71	778,20	750,60	96,45%	3,54%
3	Recursos Provenientes de Preasignaciones	1.217,48	1.207,82	1.083,04	89,67%	5,11%
701	Asistencia Técnica y Donaciones	10,13	11,73	8,52	72,60%	0,04%
998	Anticipos de Ejercicios Anteriores	-	28,51	21,92	76,91%	0,10%
TOTAL		20.924,80	21.629,35	21.182,74	97,94%	100,00%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

Del análisis a nivel de fuente de financiamiento, se puede evidenciar que la mayor participación corresponde a recursos fiscales (fuente 001) con un devengado de USD 19.318,66 millones, alcanzando un porcentaje de ejecución de 98,55%, recursos que fueron utilizados en su mayor

parte en el financiamiento de egresos permanentes de las entidades del Presupuesto General del Estado, pago de derivados deficitarios-CFDD, asignaciones a GAD's, provinciales y municipales, pago del servicio de la deuda pública (intereses).

Los recursos provenientes de preasignaciones (fuente 003) con un devengado de USD 1.083,04 millones, una ejecución del 89,67% y una participación frente al devengado de 5,11% fueron utilizados en su mayor parte para financiar a las Instituciones de Educación Superior.

Los recursos fiscales generados por las instituciones (fuente 002), presenta un devengado de USD 750,60 millones, alcanzando un porcentaje de ejecución de 96,45% y una participación de 91,20% recursos destinados al pago de pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA que se realizan a través de la entidad Ingresos y Transferencias, entre los más representativos.

#### 4.3.1.4 EJECUCIÓN DE EGRESOS PERMANENTES POR ENTIDAD

En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento de los egresos permanentes en las entidades del Presupuesto General del Estado, en el período enero - diciembre de 2018, alcanzando un devengado de USD 21.182,74 millones, que representa una ejecución del 97,94%.

Cuadro 48: Ejecución de Egresos Permanentes / por Entidad Enero - Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentaies)

FAITIDAD	INICIAL CODIFICADO		DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ENTIDAD	а	b	С	d=(c/b)
Ministerio de Educacion	3.196,23	3.117,19	3.050,65	97,87%
Ministerio de Salud Publica	2.863,00	2.644,71	2.592,83	98,04%
Ministerio de Defensa Nacional	1.403,36	1.375,05	1.366,91	99,41%
Policia Nacional	1.289,00	1.287,57	1.285,65	99,85%
Ministerio de Inclusion Economica y Social	1.086,32	932,15	920,16	98,71%
Consejo de la Judicatura	374,21	364,34	362,45	99,48%
Fiscalia General del Estado	142,41	139,93	139,65	99,81%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	141,40	123,30	122,61	99,44%
Comision de Transito del Ecuador	116,65	115,59	113,69	98,36%
Servicio de Rentas Internas -SRI	101,16	112,35	110,91	98,72%
Ministerio del Interior	130,22	111,00	104,41	94,06%
Instituciones del Tesoro Nacional	6.983,44	8.177,45	8.024,48	98,13%
Otras Entidades de Administración del Estado	1.927,97	1.991,63	1.923,25	96,57%
Entidades de Educación Superior	1.169,45	1.137,10	1.065,09	93,67%
TOTAL	20.924,80	21.629,35	21.182,74	97,94%

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento **Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos Permanentes

Del análisis del cuadro precedente se puede evidenciar entre las entidades más representativas las siguientes:

#### Ministerio de Educación

Los recursos devengados por USD 3.050,65 millones en gastos en personal le permitieron cumplir con su misión relacionada con "Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional mediante la formación integral, holística e inclusiva de niñas y niños jóvenes y adultos".

Presenta un codificado al 31 de diciembre de 2018 de USD 3.117,19 millones, refleja una reducción de USD 79,04 millones en relación a su asignación inicial de egreso permanentes en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 en referencia con la implementación de políticas de austeridad de todas las entidades de la Función Ejecutiva y los ejes del Programa Económico presentado por el Presidente de la República, relacionado con la reestructuración y optimización del Estado, con énfasis en el gasto público, la austeridad institucional y la reducción del tamaño del Estado.

El Ministerio de Educación refleja un incremento de USD 49,52 millones en Bienes y Servicios de Consumo, debido a las reasignaciones de recursos realizadas entre otros grupos de gasto permanente a los diferentes ítems del grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo como son: servicios básicos, servicios generales, servicio de seguridad, instalación, mantenimiento que las coordinaciones zonales, distritos educativos e instituciones educativas del milenio, instituciones repotenciadas y colegios emblemáticos, cubran los gastos necesarios para cumplir con las actividades de funcionamiento. Así como también para cumplir con la adquisición de los productos para la alimentación escolar que se distribuyen a todos los centros educativos, entrega de textos y uniformes a los estudiantes a nivel nacional.

#### Ministerio de Salud Pública

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, el Ministerio de Salud Pública, alcanzó un codificado de USD 2.644,71 millones y un devengado de USD 2.592,83 millones que le permitió cumplir con su objetivo: "Garantizar la prestación universal de excelente calidad y gratuita de los servicios de atención integral de salud", para lo cual los profesionales de la salud y administrativo ponen todo su contingente para desarrollar dos macro programas: "Provisión y Prestación de Servicios de Salud" y "Administración Central", se puede evidenciar también que existió una disminución en relación al presupuesto inicial asignado por USD 218,29 millones, por la regulación presupuestaria, relacionado con la reestructuración y optimización del Estado

Adicionalmente se debe indicar que, en el grupo de Bienes y Servicios de Consumo, los rubros más representativos están destinados a cubrir los servicios médicos hospitalarios, servicios externalizados de seguridad, limpieza, medicamentos e insumos médicos que permitan mantener y ampliar la cobertura del servicio de salud a los ciudadanos a nivel nacional.

#### Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional, en el ejercicio fiscal 2018, presentó un codificado de USD 1.375,05 millones y un devengado de USD 1.366,91 millones, adicionalmente se ve reflejada una disminución de USD 28,31 millones en relación a su asignación inicial, principalmente en el grupo de gasto 51 gastos en personal con USD 27,76 millones por la regulación presupuestaria, relacionado con la reestructuración y optimización del Estado, a las tres fuerzas: Terrestre, Aérea y Naval, así como por devolución de saldos presupuestarios que no iban a ser



ejecutados en el ejercicio fiscal 2018, debiendo aclarar que el grupo de gasto 51 "Gastos en Personal", representa el 85,56% del total de presupuesto codificado en el ejercicio fiscal 2018, destinado principalmente para pago de remuneraciones de personal activo y el ingreso de nuevos militares, ascensos de oficiales y personal de tropa para las Fuerzas Terrestre, Aérea y Naval.

#### Policía Nacional

La Policía Nacional durante el ejercicio fiscal 2018, reflejó una ejecución del 99,85% que representa un valor devengado de USD 1.285,65 millones, esta entidad presentó en bienes y servicios de consumo un incremento de USD 2,18 millones para realizar el pago de servicios básicos, repuestos, combustible, mantenimiento para vehículos, mantenimiento UVCs y UPCs entre otros.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Al término del periodo 2018, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, alcanzó un codificado de USD 932,15 millones, de los cuales devengó USD 920,16 millones que representa el 98,71% de ejecución. Los principales egresos se destinaron a transferencias de ayuda social para grupos vulnerables en todo el territorio nacional.

#### **Entidades del Tesoro Nacional**

Este sectorial abarca los recursos de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), Deuda Pública, Ingresos y Transferencias, que son recursos determinados por la Ley y normativa legal vigente, como transferencias a los GAD´s, Universidades, SOLCA, Seguridad Social, entre otros. Finalmente, los recursos preasignados que consiste en asignaciones que determina la Constitución, entre los beneficiaros constan las entidades de salud, educación superior, Secretaría Técnica de la Circunscripción Amazónica (ex – ECORAE) como también se financia el pago de intereses de deuda y de colocaciones interna y externa.

## 4.3.2 EJECUCIÓN DE EGRESOS NO PERMANENTES

Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. "...Los egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital"<sup>27</sup>.

El Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional para financiar los egresos no permanentes (inversión, capital y aplicación del financiamiento) totalizaron en USD 13.928,57 millones, que representan el 39,96% del total del PGE (USD 34.853,37 millones).

-

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Artículo 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Al el ejercicio fiscal 2018, el codificado registró USD 13.868,05 millones, de los cuales se devengó el 93,67%, siendo la naturaleza económica "Aplicación del Financiamiento" la que registró el mayor porcentaje de ejecución (99,80%) con el monto de USD 6.106,04 millones debido a que incluye el pago por amortización de la deuda pública, mientras los egresos de capital alcanzaron los USD 4.927,29 millones, que representó el 93,58% del total devengado, esto obedece a que este grupo registra las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que significan el 95,63% del total de gastos de capital. Los gastos para inversión alcanzaron una ejecución de 78,79% con el valor de USD 1.957,42 millones. A continuación, se detalla un breve análisis comparativo con respecto al ejercicio anterior.

#### 4.3.2.1 COMPARATIVO DE EGRESOS NO PERMANENTES 2017-2018

Al relacionar los ejercicios fiscales 2017 y 2018, los egresos no permanentes registraron una reducción de 18,84% en el monto devengado global.

El grupo 71 Gasto para personal de inversión en 2017 devengó USD 526,15 millones con una participación de 3,29%, un año más tarde, el valor devengado fue de USD 502,92 millones y un porcentaje de participación de 3,87%. La reducción fue 4,42% en el 2018. El personal labora en múltiples proyectos de inversión que se desarrollan a lo largo del país.

El grupo 73 Bienes y servicios para inversión registró un valor devengado de USD 735,51 millones, en 2018 este rubro se redujo en 44,38%, es decir se devengó USD 409,08 millones, pasando de una participación de 4,59% a 3,15%.

El grupo 75 Obras públicas registra la mayor disminución de 64,71%, al pasar de USD 1.451,80 millones en el 2017 a USD 512,41 millones en 2018, con una diferencia de USD 939,39 millones, reflejados en su mayor parte en obras públicas de transporte y vías, construcciones y edificaciones y obras de infraestructura. La reducción responde a las políticas de optimización del gasto público y como resultado del menor endeudamiento que permite el financiamiento de gastos para inversión.

Cuadro 49: Comparativo de Egresos No Permanentes/ por Grupos Enero-Diciembre 2017-2018 (Millones de dólares y porcentajes)

GRUPO		2017		2018		VARIACIÓN
		DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017-2018
71	Gastos en personal para inversión	526,15	3,29%	502,92	3,87%	-4,42%
73	Bienes y servicios para inversión	735,51	4,59%	409,08	3,15%	-44,38%
75	Obras publicas	1.451,80	9,07%	512,41	3,94%	-64,71%
77	Otros gastos de inversión	2,45	0,02%	1,44	0,01%	-41,46%
78	Transferencias y donaciones para inversión	1.014,53	6,34%	531,59	4,09%	-47,60%
84	Bienes de larga duración	439,95	2,75%	170,44	1,31%	-61,26%
87	Inversiones financieras	39,44	0,25%	44,68	0,34%	13,27%
88	Transferencias y donaciones de capital	4.471,64	27,94%	4.712,18	36,27%	5,38%
96	Amortización de la deuda publica	5.650,50	35,30%	4.100,71	31,57%	-27,43%
97	Pasivo circulante	0,00	0,00%	2,40	0,02%	279159,14%
98	Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo	1.301,06	8,13%	1.144,41	8,81%	-12,04%
99	Otros pasivos	373,93	2,34%	858,52	6,61%	129,59%
	TOTAL EGRESOS NO PERMANENTES	16.006,97	100,00%	12.990,75	100,00%	-18,84%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

El grupo 78 Transferencias y donaciones para inversión en el 2017 registró un monto devengado de USD 1.014,53 millones, un año más tarde cayó en 47,60%, es decir una diferencia de USD 482,95 millones en el 2018. Las principales transferencias que decrecieron estaban destinadas a empresas públicas (USD 323,48 millones), al sector privado no financiero (USD 95,53 millones) y al sector privado no financiero para sustitución del GLP (USD 51,90 millones). Sin embargo, existió mayor cantidad de recursos devengados en el 2018 dirigidos a Gobiernos Autónomos Descentralizados (USD 81,03 millones) y becas (USD 8,18 millones).

Bienes de larga duración (grupo 84) decreció en 61,26%, al pasar de USD 439,95 millones devengados en 2017 a USD 170,44 millones al cierre de 2018, es decir una diferencia de USD 269,51 millones. Los ítems con las mayores diferencias fueron: Bienes prefabricados que contaron con USD 66,81 millones menos, seguido por maquinarias y equipos con USD 52,14 millones y mobiliarios que devengó USD 19,49 millones menos respecto al periodo 2017.

Inversiones Financieras (grupo 87) crecieron en 13,27%, esta diferencia se registró en Participaciones de capital, que devengó USD 44, 68 millones en 2018, USD 5,25 millones más que el año anterior.

El grupo 88 Transferencias y donaciones de capital registró diferencias positivas al incrementar en 5,38% su valor devengado en 2018 respecto al 2017. Los recursos más destacados fueron las transferencias efectuadas a los GADs.

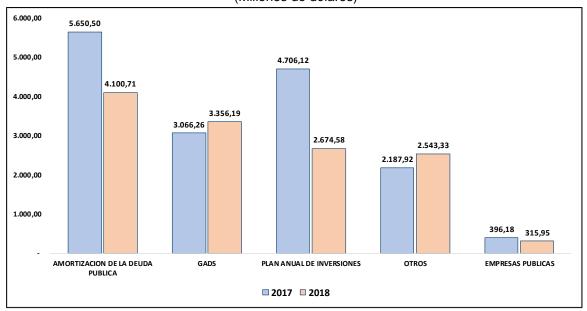
El grupo 96 Amortización de la deuda pública que pasó de USD 5.650,50 millones a USD 4.100,71 millones en el 2018, es decir USD 1.549,79 millones menos.

Los recursos de egresos no permanentes se devengaron principalmente en Amortización de la Deuda Pública con el 31,57% de participación (USD 4.100,71 millones) en 2018, presentó una reducción de 27,43% respecto a 2017 que se devengó USD 5.650,50 millones. Las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en 2018 ascendieron a USD 3.356,19 millones, valor superior en USD 289,92 millones frente al 2017.

Por otra parte, el Plan Anual de Inversiones 2018 registró una reducción de 43,17% en la relación al periodo anterior, como resultado de una reducción del financiamiento públicos. En la categoría de "Otros" se concentra la amortización de las ventas anticipadas de petróleo y transferencias al sector privado y al sector financiero público. Finalmente, con egresos no permanentes (gastos de capital) se transfirió a Empresas Publicas USD 315,95 millones, que significa 20,25% menos con respecto al 2017, como se observa en el siguiente gráfico.



Gráfico 3: Comparativo Egresos No Permanentes Devengado/ por Destino Enero-Diciembre 2017- 2018 (Millones de dólares)



**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento **Fuente:** e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

## Comparativo de egresos no permanentes por entidad

Al analizar los valores devengados a nivel de entidad en el año 2018 se aprecia un recorte en la mayoría de instituciones respecto al 2017. Esto responde a las políticas de optimización del gasto público que se aplicaron en egresos, tanto permanentes como no permanentes.

De acuerdo a los dictámenes de SENPLADES se redujeron recursos en las principales entidades ejecutoras de proyectos de inversión como son el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, SECOB, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, además del MIDUVI.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ejecutó USD 175,02 millones en el 2017, es la entidad que registra una reducción de 77,38%. Esto obedece a que se culminó varias acciones del programa "Reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016" que pasó de USD 139,69 millones a USD 15,74 millones en 2018.

Adicionalmente, la entidad refleja reducciones en el presupuesto devengado ya que realizó de forma coordinada soluciones habitacionales sociales junto a la Empresa Pública Casa para Todos.

Es importante señalar que las reducciones observadas en los Ministerios de Educación y Salud Pública, responden a transferencias de recursos a la SECOB con quien co-ejecuta proyectos de inversión en infraestructura educativa, así como de salud.

Al finalizar el año 2018, la entidad Deuda Pública fue una de las que más decreció, al pasar de USD 5.643,66 millones devengados en 2017 a USD 4.094,65 millones, es decir 27,45% menos.

La principal diferencia se observó en deuda interna que registró USD 3.217,08 millones en el 2017 y en 2018 fue USD 1.768,80 millones.



#### Cuadro 50: Comparativo de Egresos No Permanentes/ por Entidad Enero-Diciembre 2017-2018

(Millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	2017		2018		VARIACIÓN
ENTIDAD	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017-2018
Ingresos y Transferencias	6.111,96	38,18%	6.531,72	50,28%	6,87%
Deuda Publica	5.643,66	35,26%	4.094,65	31,52%	-27,45%
Ministerio de Transporte y Obras Publicas	838,18	5,24%	350,50	2,70%	-58,18%
Servicio de Contratación de Obras - SECOB	644,00	4,02%	286,29	2,20%	-55,54%
Ministerio de Educación	569,42	3,56%	285,04	2,19%	-49,94%
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	518,48	3,24%	129,99	1,00%	-74,93%
Ministerio de Salud Pública	338,71	2,12%	253,18	1,95%	-25,25%
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	175,02	1,09%	39,60	0,30%	-77,38%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	169,97	1,06%	97,01	0,75%	-42,93%
Otras Entidades de Administración Del Estado	826,62	5,16%	764,08	5,88%	-7,57%
Entidades de Educación Superior	170,95	1,07%	158,69	1,22%	-7,17%
TOTAL EGRESOS NO PERMANENTES	16.006,97	100,00%	12.990,75	100,00%	-18,84%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento
Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

La entidad Ingresos y Transferencias perteneciente al sectorial Tesoro Nacional registró mayores valores devengados (USD 6.531,72 millones) en año 2018, recursos que se destinaron principalmente a transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, lo cual significó USD 419,76 millones adicionales respecto a 2017.

# 4.3.2.2 EJECUCIÓN DE EGRESOS NO PERMANENTES POR NATURALEZA Y GRUPOS

En los egresos no permanentes al considerar la clasificación por naturaleza económica y grupo de gasto, se identifica que la mayor asignación codificada se encuentra en el grupo 88 "Transferencias y Donaciones de Capital" con el 34,99% destinados a transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, entidades de Educación Superior, entre otros, a través de la entidad virtual 996 "Ingresos y Transferencias". El grupo 96 "Amortización de la Deuda Pública" con el 29,57% que corresponde al pago de la deuda interna y externa que mantiene el país con organismos crediticios, gobiernos y organismos multilaterales.

La naturaleza de **Gastos de Inversión** representa el 15,07% del total devengado del año 2018, dentro de este grupo destaca el gasto en Obras Públicas (grupo 75) con USD 833,75 millones codificados, registra una ejecución del 61,46%, sin embargo, el grupo 71 Gastos en personal tiene una ejecución del 95,59% especialmente por el pago a funcionarios contratados en los distintos proyectos de inversión y las asignaciones en el ítem 71.07.06 "Beneficio por Jubilación" por USD 375,54 millones a través del cual se paga el incentivo a la jubilación de los servidores públicos. Al no considerar los recursos de "Beneficio por Jubilación", el presupuesto codificado de gasto en personal de inversión suma USD 150,58 millones de los cuales se ejecutó 95,73%.

Los **Gastos de Capital** alcanzaron el 37,93% del total devengado con una ejecución de 93,58%. El componente más representativo lo constituye el grupo 88 **Transferencias y donaciones de capital**, con USD 4.712,18 millones, es decir, el 95,63% de participación respeto al total devengado. En este rubro registra principalmente la entidad "Ingresos y Transferencias" que es



administrada por el Tesoro de la Nación y desde la cual se realizan las transferencias que por ley corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por el Modelo de Equidad Territorial, transferencia de competencias de: riego y drenaje; patrimonio y la competencia de tránsito, transporte y seguridad vial; así mismo, transferencias realizadas a las entidades de educación superior. El coeficiente de ejecución se ubicó en 97,10%, porcentaje que cumple con la programación.

Cuadro 51: Ejecución de Egresos No Permanentes/ por Naturaleza y Grupo Enero-Diciembre 2018

(Millones de dólares y porcentajes)

	GRUPO	INICIAL a	CODIFICADO b	DEVENGADO c	% EJECUCIÓN d=(c/b)
71	Gastos en personal para inversion	415,71	526,12	502,92	95,59%
73	Bienes y servicios para inversion	1.606,90	568,94	409,08	71,90%
75	Obras publicas	880,97	833,75	512,41	61,46%
77	Otros gastos de inversion	3,94	2,34	1,44	61,46%
78	Transferencias y donaciones para inversion	1.002,95	553,17	531,59	96,10%
	GASTOS PARA INVERSIÓN	3.910,47	2.484,32	1.957,42	78,79%
84	Bienes de larga duracion	525,63	367,68	170,44	46,36%
87	Inversiones financieras	0,00	44,68	44,68	100,00%
88	Transferencias y donaciones de capital	3.606,58	4.853,13	4.712,18	97,10%
	GASTOS DE CAPITAL	4.132,22	5.265,48	4.927,29	93,58%
96	Amortizacion de la deuda publica	3.909,44	4.101,07	4.100,71	99,99%
97	Pasivo circulante	-	2,40	2,40	99,96%
98	Obligaciones por ventas anticipadas de petroleo y por convenios con entidades del sector publico no financieras	1.126,45	1.144,41	1.144,41	100,00%
99	Otros pasivos	850,00	870,37	858,52	98,64%
	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	5.885,89	6.118,25	6.106,04	99,80%
	Total general	13.928,57	13.868,05	12.990,75	93,67%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento
Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Egresos No Permanentes

El presupuesto codificado de **bienes de larga duración (grupo 84**) en el 2018 fue de USD 367,68 millones, de los cuales el 20,28% se destinó a las instituciones de educación superior. Las entidades destinan el gasto principalmente para la adquisición de maquinaria y equipo que representó el 39,96% de total de la asignación; equipos, sistemas y paquetes informáticos se encuentra asignó el 31,43%; mientras que para la adquisición de vehículos se registró el 8,25%.

Continuando, la naturaleza **Aplicación del Financiamiento** el 67,08% de esta clasificación se registra en el **grupo 96 Amortización de la Deuda Pública**, con un presupuesto devengado de USD 4.100,71 millones y alcanzó el 99,99% de ejecución. Este grupo de gasto permite realizar el pago programado de las obligaciones de deuda interna y externa que el país mantiene con organismos nacionales, internacionales y multilaterales.

El 18,72% del total codificado se destinó al pago de las **Obligaciones por Venta Anticipadas de Petróleo y por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero (grupo 98)**, que registró una ejecución del 100%, valores utilizados por el Ministerio de Economía y Finanzas para la amortización de la preventa petrolera.

Otros Pasivos (grupo 99) tuvo una ejecución del 98,64% especialmente por el pago de obligaciones de años anteriores relacionado con el pago de USD 262,0 millones de la segunda



cuota del acuerdo transaccional de 1 de diciembre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Procuraduría General del Estado y la Compañía Burlington; así como, para el primer pago de USD 295,47 millones de las obligaciones generadas de la suscripción del acta transaccional el 19 de marzo de 2018, por concepto de indemnización por la terminación de los contratos del Bloque 18, con la compañía Petrobras.

# 4.3.2.3 EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 54 dispone que las entidades sujetas al ámbito de este cuerpo legal, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – (SENPLADES) sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos, correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Por otra parte, los artículos 59 y 60 del mismo cuerpo legal establece que los planes de inversión<sub>28</sub> del Presupuesto General del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Los programas y proyectos de inversión serán priorizados y deberán estar incluidos en el Plan Anual de Inversión del Presupuesto General del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y a la Programación Presupuestaria Cuatrienal.

De acuerdo con las directrices de inversión pública, emitida por la SENPLADES para la elaboración de la proforma presupuestaria, el PAI se formuló considerando la inclusión de:

- 1. Los estudios, proyectos y programas de inversión pública que contribuyen a:
  - Reducción de la pobreza
  - Cierre de brechas territoriales
  - Generación de empleo
  - Generación de complementariedad con iniciativas privadas
  - Incremento de la productividad sistémica que contribuya al incremento de exportaciones no tributarios y no tributarios.
  - Intensidad en insumos nacionales
- 2. Los estudios, proyectos o programas de inversión pública que requieran recursos para ejecutar actividades para su finalización y/o liquidación.
- 3. Los estudios, proyectos y programas nuevos que planifiquen infraestructura, siempre que estos se encuentren direccionados a la prestación de servicios directos a la ciudadanía y demuestren técnica y territorialmente la necesidad de la intervención; debiendo contar con sus fases de pre inversión e inversión. No se aprobará estudios, proyectos y programas direccionados a fortalecimiento institucional, es decir, contratación de personal, infraestructura física, equipamiento, vehículos, etc.

El monto inicial del Plan Anual de Inversiones (PAI) del 2018, fue de USD 4.739,00 millones, monto que representó el 13,60% del PGE; el codificado al 31 de diciembre de 2018, incluye las

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> El artículo 57, ibídem dispone que los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados



modificaciones realizadas, cerró en USD 3.350,13 millones, existiendo una reducción de USD 1.388,87millones (29,31%).

La reducción del PAI en el 2018 fue con el propósito de optimizar los recursos asignados en cada una de los proyectos ejecutados por las entidades Presupuesto General del Estado, donde se ha validado la asignación presupuestaria frente a la disponibilidad de la caja fiscal por cada una de las fuentes de financiamiento.

En el periodo de enero – diciembre de 2018, el PAI devengó USD 2.674,58 millones y alcanzó un porcentaje de ejecución del 79,84%. Al considerar los anticipos entregados y no devengados a la fecha el porcentaje de ejecución tiene una variación de 3,29%, es decir ascendiendo a 83,13%.

Cuadro 52: Ejecución Plan Anual de Inversiones Enero-Diciembre 2018 (Millones de dólares y Porcentajes)

	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
	a	b	c	d=(c/b)
Plan Anual de Inversión	4.739,00	3.350,13	2.674,58	79,84%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Egresos No Permanentes

El Plan Anual de Inversión 2018 inició con 569 proyectos en las diferentes entidades del PGE, en el transcurso del ejercicio fiscal 2018 se incluyeron programas y/o proyectos de inversión por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo alcanzado un total de 915 proyectos.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de los proyectos con mayor asignación en el codificado para el año 2018:

- El Proyecto Metro de Quito con una asignación codificado para el año 2018 de USD 478,77 millones presentó una ejecución del 99,10%, es decir que devengó USD 474,45 millones, recursos que se transfieren a la Empresa Pública Metro de Quito encargada de la planificación y construcción de la obra que se realiza en la Capital.
- El proyecto Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública, con un codificado de USD 344,03 millones y un valor devengado fue USD 343,04 millones se destinó el 99,36% del codificado y el 99,63% del devengado para financiar la desvinculación de los servidores públicos de las diferentes modalidades en cumplimiento a las disposiciones Constitucionales y legales para lograr estructuras institucionales competitivas y productivas al servicio de los ecuatorianos.
- El proyecto Infraestructura Física Equipamiento Mantenimiento Estudios y Fiscalización en Salud co-ejecutado por el SECOB, con un codificado de USD 226,76 millones, ejecutó el 79,47% (USD 180,21 millones); este proyecto permite mejorar la calidad de prestación de servicios de salud, mediante el incremento nacional de infraestructura y equipamiento médico a través de la construcción de centros de salud de primer, segundo y tercer nivel, además de su respectivo equipamiento.
- El proyecto Nueva Infraestructura Educativa co-ejecutado por el SECOB, de una asignación codificada de USD 114,65 millones ejecutó el 72,64% (USD 83,29 millones); este proyecto permite la construcción de Unidades Educativas del Milenio y Establecimientos Réplicas.



- El proyecto de Fortalecimiento del Conocimiento y Talento Humano ejecutado por el Instituto de Fomento al Talento Humano y la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación -SENESCYT, presentó un codificado de USD 106,18 millones y una ejecución del 99,96% (USD 106,14 millones), es un proyecto que consiste en fomentar la formación de las ecuatorianas y los ecuatorianos para contribuir con la transformación productiva del país y cuyos recursos están destinados a otorgar becas a favor de personas para que continúen o complementen sus estudios.
- El proyecto Gestión y Operación de Corredores de la Red Vial Estatal a través de Delegación ejecutado por el MTOP que tiene como objetivo mejorar los niveles de servicio en varios corredores de la Red Vial Estatal, a través de delegación a la empresa privada, del mantenimiento, rehabilitación y operación de la infraestructura vial; con un codificado de USD 99,71 millones, ejecutó el 96,51% (USD 96,23 millones), su financiamiento proviene de recursos fiscales y son destinadas principalmente para transferencias a empresas privadas que dan el servicio de mantenimiento, rehabilitación y operación vial.
- El proyecto de Fortalecimiento Red de Servicios de Salud y Mejoramiento de la Calidad ejecutado por el Ministerio de Salud Pública, INMOVILIAR y el SECOB, registró un codificado de USD 57,73 millones y una ejecución del 33,43% (USD 19,30 millones), el proyecto tiene como objetivo fortalecer el primer nivel de atención como la puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud con la construcción, remodelación y equipamiento de centros de salud Tipo A, B, C y con puestos de salud.
- El proyecto Seguridad Integral para el Transporte Público y Comercial ejecutado por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial -ANT, en el año 2018 contó con una codificado de USD 46,48 millones, una ejecución del 97,77% (USD 45,44 millones), se destinaron mayores recursos en los grupos de gasto 84 (USD 11,6 millones) y 73 (USD 13,1 millones) con fuente fiscal, para regularización de los Contratos Nro. 046-DE-DCP-2012 "Adquisición, Instalación e Implementación de una Plataforma Informática para la ejecución del "Proyecto de seguridad integral para el transporte público y comercial" y el Nro. 018-DE-DCP-2015 "Adquisición, instalación, licenciamiento, servicios e implementación, de kits de seguridad, infraestructura y plataforma tecnológica y ampliación del data center actual del proyecto".
- El proyecto de Intervención en la Alimentación Escolar ejecutado por el Ministerio de Educación dispuso de un presupuesto codificado de USD 45,21 millones y una ejecución del 99,84% (USD 45,13 millones). El objetivo del proyecto es potencializar la nutrición de los niños y niñas que cursan educación inicial y educación general básica, mediante la provisión de alimentos frescos y procesados con contenido medio y bajo de nutrientes críticos, principalmente de origen nacional, que respondan a los principios de soberanía alimentaria originados a partir de factores de producción e insumos locales, prioritariamente de MIPYMES y actores de la EPS.
- El proyecto Desconcentración de los Servicios de Seguridad en Distritos y Circuitos a cargo del Ministerio del Interior y co-ejecutado por el SECOB e INMOBILIAR, con un presupuesto codificado de USD 42,65 millones, ejecutó el 83,46% (USD 35,59 millones); se destinó mayores recursos en el grupo de gastos 73, para financiar la adquisición de bienes y servicios, relacionados con la instalación, mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de las entidades públicas para gestión de la respuesta ante eventos adversos generados en las zonas de frontera norte; permitiendo incrementar la

efectividad de los servicios de seguridad ciudadana frente al crimen organizado y la delincuencia a nivel nacional.

- El proyecto de Intervención Ampliación y Construcción del Plan Hidráulico Acueducto Santa Elena con un presupuesto codificado de USD 42,54 millones, de los cuales devengó la totalidad de los recursos, que son transferidos a la Empresa Pública del Agua y registró un avance de la obra del 82%<sup>29</sup>.
- El proyecto Plan de mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica (PMD)-2011, al cierre del 2018 su presupuesto codificado ascendió a USD 41,14 millones de los cuales devengó USD 40,75 millones equivalentes al 99,07%. El objetivo es asegurar la disponibilidad de energía eléctrica, para satisfacer la demanda actual y futura de los abonados del servicio eléctrico, en condiciones de cantidad, calidad y seguridad adecuadas, mediante la implementación de los proyectos presentados por las empresas distribuidoras a fin de conseguir una red bien conformada de distribución. El PMD es un conjunto de proyectos que se ejecutan en todas las empresas eléctricas de distribución del país, inclinados a mejorar las condiciones de suministro del servicio público de energía eléctrica.

Los principales logros al cierre del 2018 han sido las obras de mejoras y expansión de los sistemas de distribución, lo que ha permitido mejorar los niveles de calidad de servicio de energía eléctrica y una reducción de pérdidas en distribución. La vigencia del proyecto es del 2011 al 2021 registrando un avance físico de lo programado para el 2018 del 80,7% y del 83,11% respecto al total de ejecución. La ejecución del proyecto en su mayor parte corresponde a transferencias y donaciones de capital, las mismas que realiza a las empresas de distribución de energía.

- El proyecto Programa de Inversión Ecuador Estratégico Macro Sector Social Sectores Salud Cultura Equipamiento Urbano y Vivienda Protección Social y Familiar y Deporte con un presupuesto codificado de USD 40,23 millones, devengó la totalidad de los recursos, mismos que son transferidos a la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, tiene el objetivo de "Mejorar la calidad de la vida de los habitantes asentados en las zonas de influencia de los proyectos de los sectores estratégicos y zonas de afectación de desastres naturales mediante la dotación y mejora de los servicios de salud, cultura, saneamiento ambiental, vivienda, desarrollo urbano, desarrollo social y deportes", entre otros en concordancia con los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo<sup>30</sup>.
- El proyecto Sistema de Transmisión 500 KV al cierre del 2018 su presupuesto codificado ascendió a USD 36,95 millones de los cuales se devengaron la totalidad de los recursos. Tiene como objetivo la incorporación de nueva generación hidroeléctrica al Sistema Nacional Interconectado y atender la demanda del nororiente ecuatoriano. El proyecto está en etapa de finalización y es clave para despachar la energía de Coca Codo Sinclair y Sopladora a los principales centros de consumo.

Como avance en el 2018 se registra la implementación de la fase final del Sistema de Transmisión Inga-Tisaleo-Chorrillos, la misma que se detuvo debido a problemas con la comunidad Wintza (cantón Latacunga) y de las comunidades Huachi Grande y Santa Rosa

30 www.ecuadorestrategicoep.gob.ec/images/.../Programa\_MacroSectorSocial\_2018.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> http://www.empresaagua.gob.ec/gerente-constata-avances-de-obra-del-proyecto-plan-hidraulico-acueducto-santa-elena-phase/

(cantón Ambato). A fin de solucionar el conflicto se ha implementado una línea de negociación política con la secretaría de la Política.

La ejecución anual de éste proyecto fue de menos del 1%, sin embargo, la ejecución del proyecto que tiene una vigencia entre 2015 y 2019 es del 98,48%, en su mayor parte consiste en realizar transferencias de capital a CELEC E.P.

- Proyectos Integrales de Vivienda PIV ejecutada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con un codificado de USD 34,45 millones y una ejecución del 60,00%, facilitará el acceso a una vivienda adecuada y un hábitat digno a hogares que se encuentran en condiciones habitacionales precarias, focalizando la intervención hacia grupos de atención prioritaria. La población objetivo, fueron de 8.637 personas con discapacidad, mayores de 50 años o núcleo familiares que habitan en viviendas en condiciones físicas inadecuadas y que cumplen con los requisitos de elegibilidad del proyecto en sus diferentes modalidades de bonos, en zonas rurales y urbanas.
- El proyecto Mi Hospital co-ejecutado por el SECOB, de un presupuesto codificado de USD 34,06 millones ejecutó el 63,85%; el proyecto incluye la construcción de hospitales a nivel nacional, donde se pueden citar obras importantes como la construcción de los hospitales Gustavo Domínguez ubicado en Santo Domingo de los Tsachilas, Abel Gilbert, Velasco Ibarra, Verdi Cevallos, entre los más relevantes.
- El Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene un codificado de USD 33,49 millones con un devengado de USD 31,8 millones, es decir, el 93,83% de gestión. Tiene como objetivo promover la reactivación del agro, a través de la optimización de procesos de asistencia técnica y extensionismo, complementando con dotación de tecnología innovadora, infraestructura y equipamiento tecnológico de punta a fin de mejorar las capacidades productivas tradicionales de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, propendiendo que la población beneficiaria mejore su calidad de vida.

Al finalizar el 2018, a través del proyecto se ha logrado 200.498 hectáreas intervenidas para incrementar la productividad de 101.267 pequeños y medianos productores capacitados y asistidos técnicamente en temas de mejora de producción mediante mecanismos innovadores. Así también 333 organizaciones fortalecidas en asociatividad y optimización de la infraestructura.

Al ser un proyecto que tiene una vigencia del 2010 – 2019, el porcentaje de avance anual fue del 82%, mientras que al considerar todo el periodo de ejecución el porcentaje de asciende al 88%.

La mayor ejecución de este proyecto se concentra en gastos en personal para inversión con el 67%, debido a la intervención y asistencia técnica que brinda la entidad a nivel nacional pequeños y medianos productores; el 30% destinado a transferencias a BANECUADOR, para entrega de subvenciones, principalmente a Asociaciones Familiares Campesinas.

 Construcción Proyecto Hidroeléctrico Minas-San Francisco, al cierre del año 2018 el proyecto contó con un presupuesto codificado de USD 33,82 millones de los cuales se devengó el 100%. La construcción de infraestructura de la Central Hidroeléctricas tendrá una potencia instalada de 270 MW, producirá aproximadamente 1290 GW-hora al año de energía renovable, llevando al país hacia la soberanía energética, con responsabilidad social y ambiental. A diciembre se registra como avance la operación experimental de la central hidroeléctrica gestionada por la CENACE y la inauguración se realizó el pasado 09 de enero de 2019. El proyecto que inició en 2012, obtuvo un avance físico del 99,98%, en el 2018 se ejecutó el 1,06% lográndose la inauguración. La ejecución del proyecto se realiza a través de transferencias capital, que se realizan a CELEC E.P.

- El proyecto Apoyo a la Extensión en la Protección Social y Atención Social en Salud ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y co-ejecutada por el SECOB, presentó un presupuesto codificado de USD 33,73 millones y una ejecución del 44,07%, este proyecto está financiado por un crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, principalmente destinados para la adquisición de maquinaria y equipamiento médico para los distintos centros de salud a nivel nacional.
- El proyecto Reconstrucción Durante 15 Meses y Mantenimiento Durante 24 Meses de la Carretera Gualaceo-Limón Tramo: Gualaceo-Plan de Milagro ejecutado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, registró un codificado de USD 31,76 millones y ejecución del 82,61%, destinado a la reconstrucción de la carretera Gualaceo-Limón Tramo: Gualaceo-Plan de Milagro en su obra civil y mantenimiento de la carretera<sup>31</sup>.
- Al proyecto de Creación de la Universidad Nacional de Educación en Azogues Cañar ejecutado por la Universidad Nacional de Educación, se destinó USD 31,41 millones y logró una ejecución de 53,34%, con el fin de construir la infraestructura física, equipamiento e inmobiliario de la UNAE para formar docentes de excelencia y especialistas educativos para contribuir a mejorar la calidad del sistema educativo ecuatoriano<sup>32</sup>.
- El proyecto Reconstrucción de Obras por el Terremoto 2016 ejecutado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas - MTOP dedicado a la reconstrucción de la infraestructura vial en las Provincias de Manabí y Esmeraldas, dispuso de un codificado de USD 29,50 millones, financiado principalmente con recursos Ley Orgánica de Solidaridad por USD 21,54 millones y con créditos externos e internos por USD 2,54 millones, obtuvo una de ejecución del 75,41%.
- El proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión con un codificado de USD 27,38 millones y se devengó USD 27,22 millones, co-ejecutado por todas las universidades públicas del Ecuador, tiene la finalidad de brindar un proceso de formación, direccionado a desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para postular en mejores condiciones, a una de las 100 mejores universidades del mundo, mediante una experiencia educativa en entornos de aprendizaje similares a los que poseen dichas instituciones.
- El proyecto Obras para la Operatividad de los Puertos Pesqueros Artesanales de San Mateo del Cantón Manta; Jaramijó Cantón Jaramijó Provincia de Manabí y Anconcito Cantón Salinas Provincia de Santa Elena en el 2018 fue ejecutado por el Ministerio de Acuacultura y Pesca con la co-ejeucución del SECOB, dispuso un codificado de USD 26,30 millones, ejecutó el 66,24%. Las metas del proyecto son: Implementar obras y equipamiento para la operatividad del puerto pesquero artesanal del cantón Jaramijó; Implementar obras y equipamiento para la operatividad del puerto pesquero artesanal de la parroquia San

<sup>31</sup> https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:yp0kuw9MywMJ:https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/LITERAL\_K\_PROYECTO\_175200000.21.4343.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec
32 https://docplayer.es/9022044-Universidad-nacional-de-educacion-unae-proyecto-creacion-de-la-universidad-nacional-de-educacion-en-azogues-

canar.html



Mateo, del cantón Manta; y, Implementar obras y equipamiento para la operatividad del puerto pesquero artesanal de la parroquia Anconcito, del cantón Salinas.

Cuadro 53: Plan Anual de Inversiones / por Proyectos Enero - Diciembre 2018 (Millones de dólares y Porcentajes)

NOVEDE DE L'EDOVEZZO		CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
NOMBRE DEL PROYECTO	INICAL a	b	C	d=c/b
Proyecto Metro de Quito	78.00	478.77	474.45	99.10%
Programa de Reforma Institucional de la Gestión	70.00	470.77	474.43	
Pública	250.71	344.03	343.04	99.71%
Infraestructura Física Equipamiento	286.32	226.76	180.21	79.47%
Mantenimiento Estudios y Fiscalización en Salud	200.32	220.70	100.21	79.47/0
Nueva Infraestructura Educativa	548.55	114.65	83.29	72.64%
Fortalecimiento Del Conocimiento y Talento	90.50	106.18	106.14	99.96%
Humano	90.30	100.16	100.14	99.90%
Gestión y Operación de Corredores de la Red Vial	14.57	99.71	96.23	96.51%
Estatal a Través de Delegación	14.37	99.71	90.23	90.31/0
Fortalecimiento Red de Servicios de Salud y	79.72	57.73	19.30	33.43%
Mejoramiento de la Calidad	79.72	57.75	19.50	33.43%
Proyecto de Seguridad Integral para el Transporte	65.72	46.48	45.44	97.77%
Publico y Comercial	05.72	46.48	45.44	97.77%
Intervención en la Alimentación Escolar	57.93	45.21	45.13	99.84%
Desconcentración de Los Servicios de Seguridad en	53.06	42.65	35.59	83.46%
Distritos y Circuitos	33.00	42.03	55.55	65.40%
Intervención Ampliación y Construcción Del Plan	61.02	42.54	42.54	100.00%
Hidráulico Acueducto Santa Elena	01.02	42.54	42.54	100.00%
Plan de Mejoramiento de Los Sistemas de	266.11	41.14	40.75	99.07%
Distribución de Energía Eléctrica Pmd-2011	200.11	41.14	40.73	99.07/6
Programa de Inversión Ecuador Estratégico Macro				
Sector Social Sectores Salud Cultura Equipamiento	78.00	40.23	40.23	100.00%
Urbano y Vivienda Protección Social y Familiar y	78.00	40.23	40.23	100.00%
Deporte				
Subtotal Proyectos Universidades	144.70	260.15	123.00	47.28%
Otros Proyectos	2,664.08	1,403.92	999.24	71.17%
TOTAL	4,739.00	3,350.13	2,674.58	79.84%

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento **Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos No Permanentes

- El proyecto de Creación de la Universidad Regional Amazónica IKIAM ejecutado por la Universidad Regional Amazónica, tuvo una ejecución del 33,01%, tiene como objetivo brindar una solución a las escasas opciones que tienen los estudiantes de la Región Amazónica y del país para realizar estudios en pre y post grado en las carreras que demanda la sociedad, el sector productivo, el Estado, la ciencia y la investigación.
- Programa de Cocción Eficiente, a diciembre de 2018 el presupuesto codificado del proyecto ascendió a USD 23,67 millones de los cuales se devengaron USD 23,32 millones, es decir ejecutó el 98,52%. Este proyecto busca sustituir el uso de GLP (gas licuado de petróleo) por electricidad para la cocción de alimentos y el calentamiento de agua para uso sanitario en el sector residencial del país, mediante la introducción masiva de cocinas

eléctricas de inducción de alta eficiencia y de equipos eléctricos de calentamiento de agua, aprovechando la creciente disponibilidad de electricidad generada mayoritariamente a partir de fuentes renovables.

## Ejecución del Plan Anual de Inversiones por Fuente de Financiamiento

Al analizar la ejecución del Plan Anual de Inversiones por fuentes de financiamiento se determina que el devengado está compuesto por 31,95% con créditos internos y externos, el 3,91% pertenece a los recursos provenientes de la Ley de Solidaridad y la restante diferencia (64,14%) fueron recursos fiscales.

Continuando, con la fuente 002 recursos generados por las entidades que participó con el 0,47%. El 0,33% corresponde a pre asignados y 0,54% recursos de asistencia técnica no reembolsable.

Los anticipos de ejercicios anteriores utilizados para el registro contable y presupuestario participaron con el 8,50% respecto al total devengado del PAI.

El siguiente cuadro muestra las fuentes de financiamiento y su porcentaje de ejecución.

Cuadro 54: Ejecución Plan Anual de Inversiones / por Fuente de Financiamiento Enero-Diciembre 2018

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

	FLICNITE	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
	FUENTE		b	С	d=(c/b)
001	Recursos fiscales (*)	4.634,34	2.964,68	2.411,60	81,34%
002	Recursos fiscales generados por las instituciones	11,99	35,07	12,44	35,48%
003	Recursos provenientes de preasignaciones	8,17	17,22	8,79	51,06%
701	Asistencia tecnica y donaciones	84,50	52,55	14,31	27,23%
998	Anticipos de ejercicios anteriores	-	280,62	227,44	81,05%
	TOTAL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN	4.739,00	3.350,13	2.674,58	79,84%

Nota: (\*) Los recursos fiscales incluyen créditos internos, externos, Ley de Solidaridad.

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

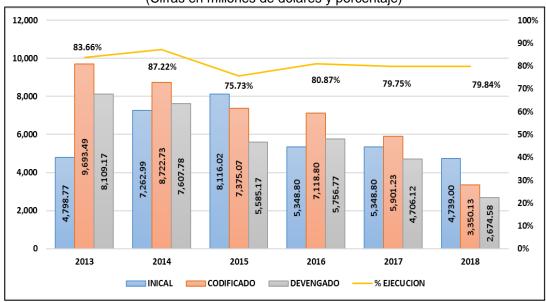
# Evolución del Plan Anual de Inversiones 2013-2018

Al analizar el comportamiento de la evolución del PAI comparando la ejecución de cada año, se determina que existe una tendencia decreciente de los recursos asignados, llegando al ejercicio fiscal 2018 un valor codificado de USD 3.350,13 millones. El ejercicio 2014 registró el mayor presupuesto codificado con USD 8.696,06 millones. La reducción del presupuesto asignado al Plan Anual de Inversiones está relacionada directamente con la insuficiente generación de ingresos no permanentes que permiten su financiamiento. De igual forma se observa disminución en el porcentaje de ejecución que en el año 2018 llegó al 83,13%.

En el siguiente gráfico se observa la comparación de ejecución del Plan Anual de Inversiones del periodo 2013 - 2018:



Gráfico 4: Evolución del Plan Anual de Inversiones Enero-Diciembre 2013-2018 (Cifras en millones de dólares y porcentaje)



Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaria de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos no Permanentes

Como se aprecia en el gráfico la reducción del codificado del año 2018 frente al 2017 es de 38,57%, que tiene relación con el menor nivel de endeudamiento.

## 4.3.2.4 ANTICIPOS DE RECURSOS

Las instituciones que conforman el PGE durante el ejercicio fiscal 2018 entregaron anticipos de recursos para inversión por USD 178,13 millones y al 31 de diciembre no se devengaron USD 110,49 millones.

En el siguiente cuadro se observa que el sectorial Comunicaciones concentró 25,49% de los anticipos entregados y 24,91% de aquellos que no se devengaron; correspondientes a los recursos entregados por el MTOP para obras de infraestructura vial a nivel nacional, principalmente para el proyecto "Reconstrucción durante 15 meses y mantenimiento durante 24 meses de la carretera Gualaceo-Limón tramo: Gualaceo-Plan de Milagro".

Salud participó del 18,88% de los anticipos entregados y 23,66% de aquellos que no se devengaron en el año, especialmente por los recursos otorgados por el Ministerio de Salud Pública para los proyectos: "Apoyo a la extensión en la protección social y atención social en salud" y "Fortalecimiento red de servicios de salud y mejoramiento de la calidad".

Desarrollo Urbano y Vivienda registró 16,12% de los anticipos entregados y 19,17% de aquellos que no se devengaron, con la principal participación del SECOB, especialmente para los proyectos: "Proyecto de reconstrucción y rehabilitación de infraestructura física en las zonas afectadas por el terremoto", "Fortalecimiento red de servicios de salud y mejoramiento de la calidad PDM" y "Obras para la operatividad de los puertos pesqueros artesanales de San Mateo del Cantón Manta; Jaramijó".





# Cuadro 55: Anticipos de Recursos por Sectoriales Enero - Diciembre 2018 (Millones de dólares y Porcentajes)

Sectorial	Anticipo Entregado	Anticipo No Devengado	% Part. Anticipos Entregados	% Part. Anticipos No Devengados
AMBIENTE	5,62	2,53	3,15%	2,29%
COMUNICACIONES	45,40	27,52	25,49%	24,91%
ADMINISTRATIVO	6,54	3,33	3,67%	3,01%
AGROPECUARIO	1,91	0,64	1,07%	0,58%
ASUNTOS INTERNOS	0,57	0,21	0,32%	0,19%
BIENESTAR SOCIAL	0,36	0,14	0,20%	0,13%
DEFENSA NACIONAL	25,55	9,16	14,34%	8,29%
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	28,72	21,18	16,12%	19,17%
EDUCACION	29,17	19,55	16,37%	17,70%
FINANZAS	0,07	-	0,04%	0,00%
JURISDICCIONAL	0,12	0,07	0,06%	0,07%
RECURSOS NATURALES	0,24	0,01	0,13%	0,01%
SALUD	33,63	26,14	18,88%	23,66%
TRABAJO	0,23	-	0,13%	0,00%
TURISMO	0,03	_	0,02%	0,00%
TOTAL	178,13	110,49	100,00%	100,00%

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento **Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

# 4.4 ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR SECTORIAL

# **INGRESOS POR SECTORIAL**

Al analizar los ingresos devengados por sectorial del año 2018 que ascendieron a USD 33.367,06 millones se refleja un decremento del 2,28% frente al ejercicio anterior, siendo el sectorial Tesoro Nacional el más representativo al registrar el 93,30% del total de ingresos, los demás sectoriales registran ingresos que corresponde a recursos generados por las instituciones (002), de asistencia técnica y donaciones (701), preasignados (003) y anticipos de ejercicios anteriores (998).

El sectorial Tesoro Nacional registra ingresos de la fuente fiscal (001permanentes y no permanentes) y créditos internos (300) y externos (200) que financian el gasto de las diferentes entidades que conforman los sectoriales. Cabe señalar que este sectorial refleja USD 496,30 millones de disminución respecto al período 2017, especialmente en la entidad virtual Deuda Pública, que obedece a una disminución de los desembolsos por financiamiento público con respecto al periodo previo.



Cuadro 56: Comparativo de Ingresos devengados del PGE / por Sectorial Enero-Diciembre 2017- 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	201	7	201	VARIACIÓN	
SECTORIAL	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018
Tesoro Nacional	31.627,81	92,63%	31.131,51	93,30%	-1,57%
Transparencia y Control Social	555,49	1,63%	601,21	1,80%	8,23%
Asuntos Internos	259,45	0,76%	268,51	0,80%	3,49%
Educacion	251,23	0,74%	206,92	0,62%	-17,64%
Comunicaciones	354,06	1,04%	198,68	0,60%	-43,89%
Defensa Nacional	236,37	0,69%	197,79	0,59%	-16,32%
Recursos Naturales	126,86	0,37%	138,98	0,42%	9,55%
Desarrollo Urbano y Vivienda	216,90	0,64%	107,66	0,32%	-50,37%
Administrativo	68,99	0,20%	86,18	0,26%	24,91%
Jurisdiccional	90,64	0,27%	82,60	0,25%	-8,87%
Turismo	62,94	0,18%	64,48	0,19%	2,44%
Finanzas	26,69	0,08%	56,26	0,17%	110,82%
Salud	83,90	0,25%	52,37	0,16%	-37,57%
Ambiente	53,33	0,16%	48,70	0,15%	-8,67%
Asuntos Del Exterior	42,20	0,12%	40,68	0,12%	-3,60%
Agropecuario	33,28	0,10%	37,27	0,11%	11,99%
Comercio Exterior Industrializacion Pesca Y Competitividad	28,45	0,08%	27,70	0,08%	-2,64%
Electoral	13,16	0,04%	8,37	0,03%	-36,40%
Bienestar Social	6,52	0,02%	6,45	0,02%	-1,09%
Trabajo	5,73	0,02%	4,57	0,01%	-20,33%
Legislativo	0,90	0,00%	0,18	0,00%	-80,09%
TOTAL INGRESOS	34.144,90	100,00%	33.367,06	100,00%	-2,28%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

### **EGRESOS POR SECTORIAL**

Al analizar los egresos devengados por sectoriales, se observa que los sectoriales Educación, Salud, Asuntos del Interior y Defensa Nacional son los más significativos por cuanto representan el 72,76% del total del gasto sin incluir al Tesoro Nacional, que por su naturaleza ejecutó el 54,58% del total del PGE devengado, al comprender el gasto de la deuda pública, transferencias a gobiernos autónomos y descentralizados por ley de equidad y diferentes competencias transferidas, empresas públicas; y, la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios, los que al mismo tiempo reflejan incremento al frente a la ejecución del periodo 2017, excepto el sectorial Defensa Nacional que refleja un disminución del 6,21% respecto al año anterior; al mismo tiempo, los sectoriales de Ambiente y Bienestar Social frente al 2017 han sido beneficiados por incrementos, lo cual refleja las políticas de prioridad aplicadas por el Estado.

En total las reducciones alcanzaron en promedio el 1,48% frente al ejercicio 2017, registrados principalmente en los sectoriales de: Comunicaciones USD 502,20 millones, que en términos porcentuales representan el 51,37%; Desarrollo Urbano y Vivienda en USD 496,29 millones, que representa el 58,73%, en ambos casos se debe especialmente a la disminución de las asignaciones para obras públicas y bienes y servicios para inversión que tiene relación directa a la reducción del financiamiento público (deuda), como se muestra en el cuadro siguiente.



Cuadro 57: Comparativo de Egresos devengados del PGE / por Sectorial Enero-Diciembre 2017- 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

SECTORIALES	201	7	2018	VARIACIÓN	
SECTORIALES	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	2017 - 2018
Tesoro Nacional	17.915,51	51,65%	18.650,85	54,58%	4,10%
Educacion	4.812,48	13,87%	4.970,93	14,55%	3,29%
Salud	2.726,97	7,86%	2.882,93	8,44%	5,72%
Asuntos Internos	1.758,86	5,07%	1.823,41	5,34%	3,67%
Defensa Nacional	1.725,34	4,97%	1.618,13	4,74%	-6,21%
Bienestar Social	960,77	2,77%	982,59	2,88%	2,27%
Jurisdiccional	606,58	1,75%	568,16	1,66%	-6,33%
Comunicaciones	977,70	2,82%	475,50	1,39%	-51,37%
Recursos Naturales	629,45	1,81%	429,70	1,26%	-31,73%
Desarrollo Urbano y Vivienda	845,10	2,44%	348,82	1,02%	-58,73%
Administrativo	415,95	1,20%	288,56	0,84%	-30,63%
Transparencia y Control Social	233,05	0,67%	222,43	0,65%	-4,56%
Agropecuario	283,08	0,82%	209,50	0,61%	-25,99%
Finanzas	229,34	0,66%	206,02	0,60%	-10,17%
Asuntos Del Exterior	152,72	0,44%	139,79	0,41%	-8,47%
Ambiente	101,59	0,29%	109,87	0,32%	8,14%
Electoral	134,78	0,39%	87,56	0,26%	-35,03%
Legislativo	63,84	0,18%	58,40	0,17%	-8,53%
Trabajo	52,84	0,15%	48,71	0,14%	-7,82%
Comercio Exterior Industrializacion	20.11	0.110/	24.54	0.100/	11 700/
Pesca y Competitividad	39,11	0,11%	34,51	0,10%	-11,76%
Turismo	23,47	0,07%	17,14	0,05%	-26,95%
TOTAL GASTOS	34.688,53	100,00%	34.173,49	100,00%	-1,48%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

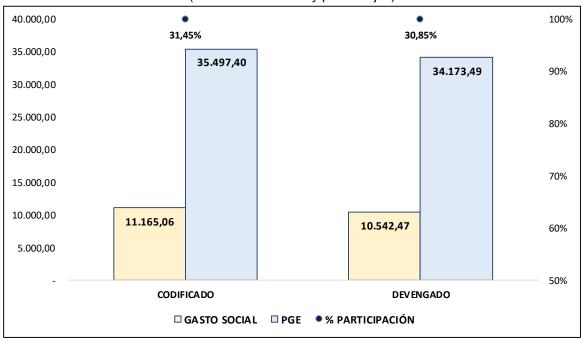
# 5. ANEXOS ESPECÍFICOS

## 5.1 GASTO SOCIAL

El análisis de egresos para el ámbito social (incluye gasto corriente, inversión y capital) considera los sectoriales Educación, Salud, Trabajo, Bienestar Social, Desarrollo Urbano y Vivienda; entidades relacionadas como: Ministerio de Defensa, Policía Nacional, SENAGUA, SECOB en lo correspondiente a obras de educación, salud, bienestar, saneamiento; ítems de guarderías, medicamentos; en Otros se incluyen asignaciones de seguridad social, agua potable y saneamiento, así como del área deportiva.

El monto codificado para gasto social a diciembre del 2018 ascendió a USD 11.165,06 millones, que representó el 31,45% del total del PGE; en tanto que el ejecutado totalizó USD 10.542,47 millones, esto es el 30,85% del total del PGE devengado del año. Al efectuar un análisis respecto al PIB, se establece una participación de 10,20% del presupuesto codificado y de 9,63% del ejecutado; reflejándose la prioridad asignada al sector para garantizar la protección social de los más vulnerables mediante una atención integral oportuna y eficiente.

Gráfico 5: Gasto Social respecto al Presupuesto General del Estado Enero - Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de los diferentes sectores que conforman el gasto social.



# Cuadro 58: Presupuesto Gasto Social Enero - Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

Sector	Inicial	Codificado	Devengado	% Ejecución
Sector	(a)	(b)	(c)	(d= c/b)
EDUCACIÓN	5.772,92	5.239,05	4.912,76	93,77%
SALUD	3.919,40	3.456,25	3.224,61	93,30%
OTROS	1.391,62	1.210,01	1.194,64	98,73%
BIENESTAR SOCIAL	1.246,45	1.059,08	1.030,22	97,27%
DESARROLLO URBANO Y				
VIVIENDA	116,13	83,50	66,92	80,15%
CULTURA	79,01	67,59	64,60	95,59%
TRABAJO	308,15	49,58	48,71	98,23%
TOTAL	12.833,68	11.165,06	10.542,47	94,42%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

**Notas:** En otros se incluye el presupuesto de la Secretaria Nacional del Agua, Agencia de Regulación y Control del Agua (proyectos de saneamiento), Servicio de Contratación de Obras (proyectos relacionados con el deporte), Ministerio del Deporte, Seguridad Social (aporte patronal, contribuciones y pensiones).

Con respecto a la ejecución presupuestaria, osciló entre 80% y 99%, con un promedio de 93,86%; el mayor nivel se registró en Otros (98,73%), principalmente por el presupuesto transferido desde el PGE para seguridad social (USD 1.089,04 millones); además, Trabajo alcanzó 98,23%, por las asignaciones destinadas para fortalecimiento institucional (beneficio por jubilación).

Cultura totalizó 95,59% de ejecución, correspondiente al accionar del Ministerio de Cultura y Patrimonio para fortalecimiento institucional; Bienestar Social registró 97,27% de ejecución, principalmente por los recursos utilizados por el MIES en el "Programa de protección social a la familia aseguramiento no contributivo, inclusión económica y movilidad social", que ejecutó USD 665,36 millones y que contempla transferencias a beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano por USD 249,48 millones, Bono Joaquín Gallegos Lara USD 74,60 millones, a adultos mayores por USD 254,92 millones y para personas con capacidades diferentes USD 64,63 millones.

El menor nivel de ejecución presupuestaria correspondió a Desarrollo Urbano y Vivienda con 80,15%; esto se explica por cuanto el SECOB no ejecutó el presupuesto contemplado para reconstrucción de zonas afectadas por el terremoto y reprogramó varias obras de infraestructura por el proceso de optimización del gasto público y entrega recepción de obras.

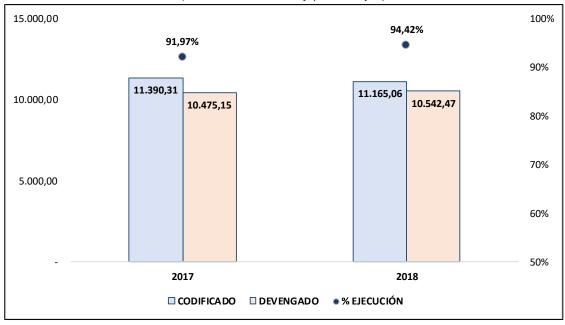
En términos nominales, la mayor parte de recursos se destinaron para educación y salud; en el primer caso con USD 4.912,76 millones, ejecutados mayoritariamente por el Ministerio de Educación para los programas de Educación Básica y Bachillerato; en el segundo caso, se registraron USD 3.224,61 millones y obedece principalmente a las acciones del Ministerio de Salud para la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional.

Al efectuar un análisis comparativo de la evolución del gasto social en el país, respecto a la situación registrada en el año 2017, se evidencia una disminución en las asignaciones de 1,98% (monto codificado a diciembre 2017 USD 11.390,31 millones), en tanto que en los recursos ejecutados se observa un incremento de 0,64% (monto devengado a diciembre 2017 USD 10.475,15 millones) por parte de las entidades consideradas en este sector.



Respecto al nivel de ejecución, se evidencia un incremento de 2,46 puntos, al pasar de 91,97% registrado en el 2017 a 94,42% en el 2018, por el principal aporte del presupuesto transferido a la seguridad social.

Gráfico 6: Comparativo Gasto Social Enero – Diciembre 2017 - 2018 (Millones de dólares y porcentajes)



**Nota:** En 2017 se aplica metodología estructurada con SENPLADES, MCDS y entidades del área social. Para el 2018 se incluyen actividades relacionadas con vivienda del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, el censo de vivienda del INEC y proyectos inherentes a infraestructura para zonas afectas por el terremoto.

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

# 5.2TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADS)

El Ministerio de Economía y Finanzas procede a realizar el cálculo de la asignación de recursos por concepto del Modelo de Equidad Territorial – MET para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, en cumplimiento de lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

Los recursos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados son asignados de acuerdo a los artículos 192 y 193 del COOTAD, mediante la fórmula establecida en el artículo 194 del mismo cuerpo legal.

Las transferencias que reciben los GADs corresponden al 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, a la Ley 47, al reintegro de IVA, convenios sectoriales, competencias asumidas, compensación por competencia de riego, entre otras.

Durante el ejercicio fiscal 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas registró un presupuesto codificado por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de USD 3.941,91 millones, que incluyen Modelo de Equidad, convenios, Ley 47, reintegro de IVA y otras disposiciones legales, el monto mencionado equivale al 11,10% del total codificado del



PGE. El valor devengado ascendió a USD 3.874,32 millones, y se registraron transferencias por la totalidad de conceptos por USD 3.752,70 millones, esto es 11,50% del total pagado del PGE.

En el siguiente cuadro se puede observar los recursos asignados y transferidos a los Gobiernos Descentralizados por los diferentes conceptos.

Cuadro 59: Transferencias GADs Enero - Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

Descripción Transferencia	Codificado	Devengado	Transferido	% Participación
Descripcion Transferencia	(a)	(b)	(c)	Transferido
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS				
(CONVENIOS SECTORIALES)	434,32	421,34	386,14	1,96%
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS				
PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE				
RIEGO Y DRENAJE	93,56	73,64	30,91	0,82%
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS				
METROPOLITANOS Y MUNICIPALES POR EL EJERCICIO DE LA				
COMPETENCIA DE TRANSITO-TRANSPORTE TERRESTRE Y				
SEGURIDAD VIAL	109,49	97,98	97,98	2,61%
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS A TRAVES				
DEL BANCO DEL ESTADO-SUBVENCIONES PROMADEC	3,00	2,51	2,51	8,33%
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS A TRAVES	***************************************	***************************************		
DEL BANCO DEL ESTADO-SUBVENCIONES MANTENIMIENTO				
VIAL	0,50	0,44	0,44	0,07%
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS		·	······································	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PROVINCIALES Y AL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS POR				
LA PARTICIPACION EN EL 21% DE INGRESOS PERMANENTES				
(TRANSFERENCIAS MODELO DE EQUIDAD CONSEJOS				
PROVINCIALES)	809,04	789,82	778,81	0,01%
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS				
DISTRITALES Y MUNICIPALES POR LA PARTICIPACION EN EL				
21% DE INGRESOS PERMANENTES (TRANSFERENCIAS				
TRANSFERENCIAS MODELO DE EQUIDAD MUNICIPIOS)	2.011,82	2.009,39	1.993,28	20,75%
PARROQUIALES RURALES POR LA PARTICIPACION EN EL 21%				
DE INGRESOS PERMANENTES (TRANSFERENCIAS MODELO DE				
EQUIDAD JUNTAS PARROQUIALES)	179,79	179,75	170,12	53,12%
APORTE A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS			170,12	33,1270
MUNICIPALES SEGUN LEY 47 Y REFORMAS	5,54	5,54	5,54	4,53%
APORTE A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS				7,3370
PROVINCIALES SEGUN LEY 47 Y REFORMAS	0.77	0,77	0,77	0,17%
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS		0,777		0,1770
PROVINCIALES (REINTEGRO IVA)	44,07	43,12	43,12	1,15%
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	44,07	45,12	43,12	1,1370
MUNICIPALES (REINTEGRO IVA)	230,86	230,86	230,86	6,15%
A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	230,60	230,60	230,60	0,13/0
	19,15	10.15	12.22	0.220/
PARROQUIALES RURALES (REINTEGRO IVA)	,	19,15	12,22	0,33%
TOTAL	3.941,91	3.874,32	3.752,70	100,00%

**Fuente:** Reporte ejecución presupuestaria e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas **Elaboración**: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

El Modelo de Equidad Territorial distribuye los recursos a los GADs en base a los siete criterios establecidos en la Constitución de la República y el COOTAD y que corresponden a los siguientes:



- 1. Población
- 2. Densidad Poblacional
- 3. Necesidades Básicas Insatisfechas
- 4. Mejora de los niveles de vida
- 5. Esfuerzo fiscal
- Esfuerzo administrativo
- 7. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo

Para el año 2018 en la distribución de los recursos por este concepto se empleó los ponderadores aprobados por el Consejo Nacional de Competencias en Resolución No.003-CNC-2017, publicada en Registro Oficial No. 21 Suplemento del 23 de junio de 2017, la cual establece los ponderadores de los criterios de cálculo del Modelo de Equidad Territorial para los años 2018-2021, así como la aplicación de la metodología de determinación del criterio de esfuerzo fiscal determinada por el Servicio de Rentas Internas.

Al analizar específicamente las transferencias a GADs por concepto de Modelo de Equidad Territorial, se establece que el monto codificado alcanzó USD 3.000,65 millones, registrando un transferido de USD 2.942,20 millones, Al comparar con las transferencias realizadas en el año 2017 que totalizaron USD 2.600,14 millones, se aprecia un incremento de 13,16%, que asciende a USD 342,06 millones, con la siguiente composición a nivel de gobiernos.

(Millones de dolares)

1.993,28

1.000,00

1.000,00

500,00

GAD Parroquiales

GAD Municipales

GAD Provinciales

Transferido
Modelo de Equidad

Gráfico 7: Resumen Transferencias GAD´S - Modelo Equidad Territorial Enero - Diciembre 2018 (Millones de dólares)

**Fuente:** Reporte ejecución presupuestaria e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas **Elaboración**: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

En el caso de los recursos transferidos a los **Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales,** ascendieron a USD 778,81 millones; la mayor cantidad se destinó a Guayas, Pichincha y Manabí que concentraron 39,61% del total, manteniéndose la tendencia de años anteriores y que se relaciona con la concentración de población en esas provincias.

En cambio, a los **Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales** se transfirieron USD 1.993,28 millones; en su mayor parte a aquellos municipios pertenecientes a las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí, que concentraron 50,29% del total.

Finalmente, con cargo al Presupuesto General del Estado, durante el período enero-diciembre 2018 se entregaron USD 170,12 millones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, con una participación mayoritaria de aquellos pertenecientes a las provincias de Pichincha, Loja, Manabí, Esmeraldas y Azuay, que en conjunto representaron 39,28% del total transferido.

Por lo expuesto, se refleja el cumplimiento de la disposición constitucional referida a las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el período de análisis por concepto del modelo de equidad territorial; y, además mediante la transferencia de los recursos se ha permitido que las Autoridades Seccionales puedan cumplir con sus compromisos y obligaciones de gastos y en general con las obras consideradas prioritarias en cada una de las provincias, municipalidades y juntas parroquiales del país.

A continuación, se muestra un detalle de las transferencias consolidadas a nivel de provincias, incluyendo un indicador del monto per cápita que se distribuye en cada una de estas, así como el indicador del Nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI generado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en donde se muestra que las provincias con mayor monto de transferencias per – cápita son las localizadas en la Región Amazónica y que justamente corresponden a unas de las que presentan mayores índices de NBI. No obstante, al estudiar la relación entre las transferencias y la incidencia de necesidades básicas insatisfechas se encuentran importantes retos para fortalecer el modelo de asignación.



# Cuadro 60: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados Enero – Diciembre 2018

(Millones de dólares y Porcentajes)

PROVINCIAS	GAD Provincial	GAD Municipal	GAD Parroquial	TOTAL PROVINCIA	Total por persona (en dólares)	Porcentaje habitantes con NBI*
Pastaza	18,68	20,29	3,33	42,30	391,88	64%
Galapagos		10,82	1,12	11,94	377,85	42%
Orellana	22,64	28,72	4,64	56,00	355,51	94%
Sucumbios	23,61	42,84	5,40	71,85	325,88	85%
Zamora Chinchipe	11,41	20,40	4,33	36,14	313,26	61%
Morona Santiago	17,73	29,53	7,66	54,92	292,83	67%
Napo	13,06	19,46	3,49	36,01	281,99	74%
Carchi	15,02	29,90	4,65	49,57	269,20	47%
Loja	29,58	77,06	13,50	120,14	235,02	51%
Bolivar	13,80	29,62	3,65	47,07	225,89	68%
Esmeraldas	33,48	70,56	12,84	116,88	222,18	80%
Cañar	14,74	31,80	4,91	51,45	190,28	54%
Chimborazo	28,05	60,53	8,77	97,35	189,47	61%
Imbabura	24,67	53,20	7,24	85,11	180,92	46%
Cotopaxi	26,88	51,66	7,29	85,83	180,29	68%
El Oro	30,02	84,11	8,22	122,35	175,27	52%
Tungurahua	26,55	63,38	9,16	99,09	171,72	48%
Manabi	78,61	174,72	12,90	266,23	170,66	72%
Los Rios	45,73	98,49	5,71	149,93	165,68	74%
Azuay	36,24	90,31	11,62	138,17	162,23	39%
Pichincha	80,26	379,64	15,96	475,86	152,63	26%
Santa Elena	17,24	37,52	3,11	57,87	150,87	64%
Guayas	149,61	448,00	8,54	606,15	142,27	50%
Santo Domingo de los	24.20	40.74	2.07	C4 04	446.00	670/
Tsachilas	21,20	40,74	2,07	64,01	116,06	65%
TOTAL GAD's	778,81	1993,28	170,12	2942,21	172,93	

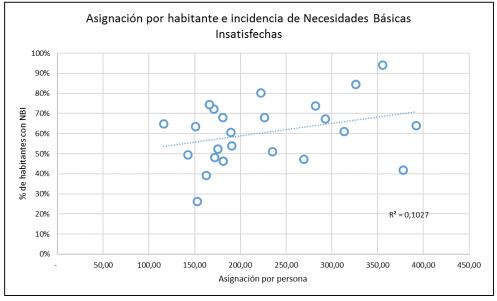
Fuente: Reporte ejecución presupuestaria e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretarías de Relaciones Fiscales y Presupuesto.

A continuación, se observa la distribución de los recursos de acuerdo al índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, es decir que las poblaciones con mayores necesidades son aquellas que más recursos reciben, reflejando la aplicación del Modelo de Equidad.



Gráfico 8: Distribución Modelo de Equidad / por NBI Enero – Diciembre 2018 (Dólares y porcentajes)



**Fuente:** Reporte ejecución presupuestaria e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas **Elaboración**: Dirección Nacional de Calidad del Gasto

### 5.3 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presupuesto General del Estado de acuerdo a la normativa vigente realiza transferencia de recursos por medio del Ministerio de Economía y Finanzas a las instituciones de Seguridad Social, para la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones con la población. A continuación, se detalla la información más destacada por entidad.

# Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS

El Ministerio de Economía y Finanzas ha transferido un total de USD 41,61 millones al IESS en el año 2018, estas transferencias corresponden a las Reservas Matemáticas de Telecomunicaciones de acuerdo al Reglamento para Trabajadores de Telecomunicaciones y el artículo 4 del Acuerdo 1760 del Ministerio de Previsión Social y Trabajo; así como también las Reservas Matemáticas de los jubilados ferroviarios en base al artículo 235 de la Ley de Seguridad Social.

De igual manera se incluyen las transferencias a los héroes y heroínas del IESS, determinada por la Ley de Reconocimiento de los héroes y heroínas promulgada en Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011 y reformada el 5 de octubre de 2012.

Por otra parte, se consideran las transferencias a las trabajadoras del hogar no remuneradas dictaminado en la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar y finalmente se transfieren los montos correspondientes al Trabajo Juvenil establecido en el Registro Oficial Suplemento No. 720 de 1 de abril de 2016.

# Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

El MEF ha transferido un total de USD 452,86 millones al ISSFA en el año 2018 por concepto de las pensiones del aporte del Estado, dictaminado en el artículo 98 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y por concepto del aporte del Estado para las pensiones del ISSFA de acuerdo al artículo 69 del Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 1375.

Adicionalmente, se incluyen los valores transferidos por conceptos de héroes y heroínas del ISSFA establecido en la Ley de Reconocimiento de los héroes y heroínas promulgada en Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011 y reformada el 5 de octubre de 2012 y los excombatientes en situación de vulnerabilidad establecido en la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los héroes y heroínas.

# Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL

En el año 2018 se han transferido un total de USD 113,54 millones al ISSPOL por concepto de las pensiones del aporte del Estado dictaminado en el artículo 85 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y por otra parte el aporte del Estado pensiones RIM en base al artículo 69 del Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 1376.

Como en los casos anteriores también incluyen las transferencias corresponde a los héroes y heroínas del ISSPOL establecido en la Ley de Reconocimiento de los héroes y heroínas.

# 5.4 RECURSOS DESTINADOS PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD

El Ministerio de Economía y Finanzas, en uso de sus atribuciones y conforme a la normativa vigente, incorporó la utilización de la herramienta presupuestaria Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente, con la finalidad de visibilizar y transparentar los recursos que el Estado, a través de sus instituciones, destina para la equidad y la reducción de brechas socioeconómicas.

La información de la aplicación de este Clasificador se nutre de los registros que realizan las entidades públicas que conforman el Presupuesto General del Estado, ya que son las instituciones las que, de acuerdo a su planificación, deciden cómo orientar y ejecutar los recursos públicos de los cuales disponen.

El ente rector de las finanzas públicas realiza permanentemente un conjunto de acciones informativas y de capacitación para la aplicación de los Clasificadores, sin embargo, como se puede apreciar en el siguiente cuadro existe un alto porcentaje de entidades que no efectúan el registro, lo cual no permite apreciar la totalidad de los recursos del presupuesto que se destinan a las políticas de igualdad y ambiente; y constituye un desafío de aplicación para los siguientes ejercicios presupuestarios.

Cuadro 61: Comparativo PGE / por Clasificador Orientador del Gasto y Ambiente Enero-Diciembre 2018

(Millones de dólares y porcentajes)

Año	Presupuesto Inicial	Recursos en Clasificador	% Recursos en PGE	Total entidades PGE	No aplica Clasificador	Aplica Clasificador	% Aplicación
2016	29.835,10	946,81	3,17%	1.575,00	1.219,00	356,00	22,60%
2017	36.818,13	1.003,28	2,72%	1.616,00	1.253,00	363,00	22,46%
2018	34.853,37	1.118,36	3,21%	1.664,00	1.213,00	451,00	27,10%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Política Fiscal/Dirección Nacional de Equidad Fiscal

Debido a que no todas las instituciones públicas realizaron el registro correspondiente, el Clasificador no refleja la totalidad de los esfuerzos que el Estado efectúa para apoyar los temas de reducción de brechas socioeconómicas; por lo cual, la información que se reporta en este anexo es exclusivamente referencial y muestra el uso que las entidades están dando al Clasificador.

Es decir que, la incorporación de políticas de igualdad no se mide exclusivamente con el uso del Clasificador de Orientación del Gasto. Consecuentemente, para contar con una visión completa de los gastos del Presupuesto General del Estado en los temas de reducción de brechas de equidad, se debe acudir a las secciones de Egresos Permanentes, Egresos No Permanentes y Anexo de Gastos Social que se reportan en el presente informe.

La herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación del Gasto dispone de los siguientes Clasificadores de Igualdad: Género, Discapacidades, Interculturalidad, Movilidad Humana, Infancia, Niñez y Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor.



Adicionalmente, se contempla un Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente, para registrar los recursos destinados a las políticas públicas vinculadas a la protección del medio ambiente y garantía de derechos de la naturaleza establecidos constitucionalmente.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria correspondiente a los direccionamientos de igualdad y ambiente en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, en los cuales se puede apreciar un incremento de recursos devengados.

Cuadro 62: Registro en Clasificador Orientador del Gasto y Ambiente Enero-Diciembre 2018 (Millones de dólares)

CÓDIGOS		DIRECCIONAMIENTOS	2016	2017	2018
01	00	IGUALDAD	945,35	1.002,13	1.118,02
01	01	GÉNERO	520,93	594,74	611,94
01	07	ADULTO MAYOR	291,44	277,13	261,55
01	02	DISCAPACIDADES	131,65	130,22	146,55
01	05	INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0,06	0,01	97,69
01	06	JUVENTUD	0,05	0,01	0,26
01	04	MOVILIDAD HUMANA	1,05	0,01	0,02
01	03	INTERCULTURALIDAD	0,18	0,00	0,02
02	00	AMBIENTE	1,45	1,16	0,35
	тот	AL IGUALDAD Y AMBIENTE	946,81	1.003,28	1.118,36

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Política Fiscal/Dirección Nacional de Equidad Fiscal

Los direccionamientos de Género, Adulto Mayor y Discapacidades son los que presentan la mayor ejecución de recursos.

El direccionamiento de Género se enfoca a la garantía de derechos de las mujeres, la generación de oportunidades de trabajo y participación y la reducción de la violencia de género. Este direccionamiento es transversal en la gestión pública e históricamente ha concentrado la mayor atención de las entidades ejecutoras; y, seguramente se verá reforzada por la aprobación de la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

El direccionamiento de Adulto Mayor refleja la aplicación de políticas para las personas de la tercera edad e incluye los recursos destinados a los Programas Mis Mejores Años (USD 100,00) y Pensión Adulto Mayor (USD 50,00), que son transferencias monetarias para la población mayor de 65 años que no accede a la seguridad social contributiva, a fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades propias de la edad.

El direccionamiento Discapacidades recoge la preocupación de las entidades del Estado por garantizar los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión en la esfera social, un tema que ha sido impulsado por la iniciativa del Presidente de la República y constituye un referente internacional por los logros de la Misión Las Manuelas y las transferencias monetarias del Bono para personas con Discapacidad (USD 50,00) y el Bono Joaquín Gallegos Lara (USD

240,00) para los cuidadores de las personas con discapacidad que requieren asistencia permanente.

En cuanto corresponde al ejercicio fiscal del año 2018, el total de recursos públicos devengados que se registraron utilizando los Clasificadores de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad y en Políticas de Ambiente alcanzó USD 1.118,36 millones, correspondiendo USD 1.118,01 millones a las políticas de igualdad (género, discapacidades, interculturalidad, movilidad humana, infancia niñez y adolescencia, juventud y adulto mayor); y, USD 0,35 millones a las políticas de ambiente. Es decir que las políticas de igualdad tuvieron una participación del 99,97% en el total de recursos devengados del año 2018 y las políticas de ambiente una participación del 0,03%.

En el caso de las políticas de igualdad, éstas alcanzaron una ejecución de recursos del 95,62% y las políticas de ambiente una ejecución de 94,85% respecto del presupuesto codificado.

Cuadro 63: Registro en Clasificador Orientador del Gasto y Ambiente / por Direccionamientos Enero-Diciembre 2018

(Millones de dólares y porcentajes)

EJES IGUALDAD Y AMBIENTE	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN
IGUALDAD	1.305,68	1.169,21	1.118,02	95,62	99,97
GÉNERO	872,20	656,99	611,94	93,14	54,72
ADULTO MAYOR	290,97	261,77	261,55	99,91	23,39
DISCAPACIDADES	142,01	146,72	146,55	99,88	13,10
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	0,23	102,55	97,69	95,26	8,74
JUVENTUD	0,18	1,14	0,26	22,83	0,02
MOVILIDAD HUMANA	0,01	0,02	0,02	86,22	0,002
INTERCULTURALIDAD	0,07	0,02	0,02	100,00	0,001
					ı
AMBIENTE	0,70	0,37	0,35	94,85	0,03
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE	1.306,38	1.169,58	1.118,36	95,62	100,00

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Política Fiscal/Dirección Nacional de Equidad Fiscal

En el año 2018, el direccionamiento de **Género** se destacó por tener la mayor participación respecto del total de recursos devengados del eje de igualdad, correspondiente a 54,72%. Los recursos devengados por USD 611,94 millones presentaron una ejecución del 93,14%. La ejecución de recursos se efectuó en las categorías de: "Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria", "Promoción, protección y garantía del derecho a la salud", "Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género".

El direccionamiento **Adulto Mayor**, enfocado en las políticas para las personas mayores de 65 años, alcanzó la segunda participación (23,39%) y una ejecución de 99,91%. El presupuesto devengado fue de USD 261,55 millones, e incorpora el registro de las transferencias de monetarias de los Programas Mis Mejores Años (USD 63,88 millones) y Pensión Adulto Mayor (USD 191,03 millones), que fue registrado en la categoría del Clasificador correspondiente a "Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo".

El direccionamiento de **Discapacidades**, vinculado a las políticas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, registró recursos iniciales de USD 142,01 millones, codificados de USD 146,72 millones y devengados de USD 146,55 millones, correspondientes a una participación de 13,10% respecto al total de recursos de igualdad y una ejecución presupuestaria del 99,88%. En el Clasificador de Discapacidades, en la categoría "Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad, su debida valoración y el respeto a su dignidad" se registró USD 74,6 millones por concepto del Bono Joaquín Gallegos Lara y USD 64,6 por Pensión para personas con discapacidad-PPD.

El direccionamiento **Infancia**, **Niñez y Adolescencia**, vinculado con las políticas para la población de edad comprendida entre 0 y 17 años registró un incremento de recursos al pasar de USD 0,23 millones iniciales a USD 102,55 millones codificados. Se observó una ejecución de USD 97,69 millones y una participación del 8,74% respecto al total de recursos de igualdad. Se registraron recursos en las categorías "Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes"; "Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes", "Promover corresponsabilidad de la sociedad en diseño implementación y evaluación de políticas públicas para igualdad de niñas/os y adolescentes"; y, "Promover garantizar y desarrollar institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes".

Respecto al direccionamiento **Juventud**, el cual está relacionado con las políticas para el grupo poblacional comprendido entre 18 y 29 años, se registró un presupuesto devengado de USD 0,26 millones, observándose una ejecución de 22,83% de los recursos registrados. Las categorías en las cuales se presentaron registros fueron: "Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación" y "Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para jóvenes".

En cuanto al direccionamiento de **Movilidad Humana**, relacionado con las políticas para las personas en situación de movilidad, presentó un presupuesto devengado de USD 0,01 millones, con una ejecución de 86,22% de sus recursos, registrados en las categorías: "Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas", "Apoyar el retorno voluntario de los/as migrantes ecuatorianos/as en el exterior", "Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana".

En relación al direccionamiento de **Interculturalidad**, referido a las políticas para pueblos y nacionalidades, se evidenció una disminución respecto a su presupuesto inicial de USD 0,07 millones, al pasar a un presupuesto codificado y devengado de USD 0,02 millones en las categorías "Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales" y "Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria".

Se reitera que para contar con una visión completa del total de recursos destinados a la reducción de brechas de equidad a través de las entidades del Presupuesto General del Estado, es necesaria la revisión de las secciones de Gasto Social, ejecución del sectorial Bienestar Social y del sectorial Jurisdiccional, entre otros, ya que disponen de la información relevante correspondiente a las entidades relacionadas con las políticas de género, discapacidades, interculturalidad, generacional y movilidad humana.

Por ejemplo, las entidades contempladas para el cálculo del Gasto Social ejecutaron recursos por USD 10.542,47 millones que incluyen fundamentalmente la ejecución de los presupuestos

de los sectoriales Educación, Salud, Bienestar Social, Desarrollo Humano y Vivienda y Trabajo. El sectorial Bienestar Social agrupa a los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Ministerio de Inclusión Económica y Social, que definen y ejecutan las políticas, estrategias y programas para los grupos de atención prioritaria y en situación de pobreza y vulnerabilidad, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de derechos de esta población, su cuidado durante todo el ciclo de vida y la movilidad social ascendente. El presupuesto codificado del Ministerio de Inclusión Económica y Social fue de USD 988,28 millones y el presupuesto devengado de USD 969,03 millones. A cargo de esta entidad se encuentran las transferencias monetarias directas que totalizaron USD 755,06 millones devengados y corresponden principalmente a pensión de adultos mayores, bono de desarrollo humano y pensión para personas con discapacidad y Bono Joaquín Gallegos Lara.

El sectorial Jurisdiccional contó con un presupuesto codificado de USD 578,43 millones y devengado de USD 568,16 millones. Incluye al Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado que son entidades que ejecutaron programas relacionados con la política de género y lucha contra la violencia a la mujer.

El Plan de Erradicación de Violencia devengó recursos por USD 258,99 millones e incluye las ejecuciones de entidades como la Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida, Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Consejo Nacional para la Igualdad de Género y Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Respecto a la Orientación del Gasto por Política Ambiental, en el Clasificador de Políticas de Ambiente, se registraron USD 0,02 millones ejecutados fundamentalmente por el Ministerio de Ambiente para programas de conservación y utilización sustentable de la biodiversidad y los recursos forestales y de prevención y control de la contaminación ambiental. Se puede observar que los recursos registrados con el Clasificador de Ambiente no contemplan el total de los recursos asignados por el Estado para este fin, al revisar la ejecución de las entidades que forman parte del sectorial Ambiente que registran un presupuesto codificado de USD 139,56 millones que alcanzaron una ejecución del 78,73% de los cuales el 64,35% corresponde a gastos corriente y la diferencia 35,65% a gastos de inversión y capital. Por lo cual se sugiere que un análisis completo de los recursos destinados a la política ambiental observe el sectorial Ambiente en su totalidad.

## 5.5 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES ASAMBLEA NACIONAL

(Informe de Aprobación Proforma Presupuestaria 2018)

Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2017 la Asamblea Nacional aprobó el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2018, la Programación Cuatrienal 2018-2021 y el límite de endeudamiento establecido en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, presentados por el Presidente Constitucional de la República y requirió al Gobierno Nacional que acoja las recomendaciones y solicitudes que constan en el Informe de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 y la programación 2018-2021 elaboradas por la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

El Informe relativo a la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 y de la Programación Cuatrienal 2018-2021 aprobado por la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, para el Pleno de la Asamblea Nacional, contiene varias recomendaciones y con la finalidad de dar cumplimiento a las mismas, el Ministerio de Economía y Finanzas ha implementado las siguientes acciones:

# Recomendación Nro. 1

"Que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado registren y utilicen los catálogos y clasificadores presupuestarios, especialmente el orientador del gasto en políticas de igualdad y ambiente, así como el funcional y el geográfico. A su vez, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas que active los mecanismos de capacitación, monitoreo y seguimiento para el uso de los clasificadores presupuestarios orientados a visibilizar los avances en la reducción de brechas sociales en todas las instituciones del Presupuesto General del Estado. El Ministerio de Economía y Finanzas informará trimestralmente sobre los avances de esta recomendación".

# Acciones realizadas:

## **CATALOGO ORIENTADOR DEL GASTO**

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Equidad Fiscal, en base a sus atribuciones y competencias, ejecuta procesos y desarrolla acciones para promover el uso de los Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente, por parte de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, con la finalidad de que estas entidades registren los recursos públicos destinados a la reducción de brechas socioeconómicas y garantía de derechos. Durante el segundo trimestre del año 2018, ejecutó un conjunto coordinado de acciones y actividades de asesoramiento, capacitación, monitoreo y seguimiento para promover el registro de recursos públicos en los Clasificadores de Orientación del Gasto. Las principales acciones realizadas fueron:

- 1. Evaluación trimestral, para lo cual se realizó un monitoreo tanto de los registros como de las entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Estado. El seguimiento técnico permitió verificar el cumplimiento de la normativa por parte de las entidades, efectuándose acercamientos a varias instituciones cuando se evidenció ausencia de registros, con la finalidad de ofrecer asesoría técnica y capacitación.
- 2. Se efectuó un evento de capacitación y sensibilizaciones para 13 entidades públicas del Presupuesto General del Estado, en el cual participaron funcionarios públicos de las direcciones

financiera y de planificación, que son las áreas responsables directas de los registros en el Sistema de Finanzas Públicas: e-Sigef.

- 3. La Dirección Nacional de Centro de Servicios en coordinación con Dirección Nacional de Equidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas continuó dictando el Curso Virtual sobre Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente, que fue diseñado conjuntamente y está orientado a funcionarios públicos y ciudadanía, con el propósito de ampliar la cobertura de atención y asesoría técnica. Consiste en un módulo continuo, con una periodicidad semanal, que tiene duración de 10 horas. Durante el 2018, se llevaron a cabo 12 cursos en los cuales participaron 360 funcionarios públicos.
- 4. Se efectuaron asesorías técnicas y acompañamiento en el proceso de registro. Las asesorías técnicas se realizaron tanto en forma presencial, como vía telefónica y a través de correo electrónico, para atender consultas e inquietudes referentes a los registros y la metodología de aplicación. Las atenciones vía telefónica y correo electrónico son mecanismos que permiten el apoyo a funcionarios cuyas entidades se encuentran fuera de la ciudad de Quito. Se atendieron consultas especialmente de las ciudades de Guayaquil y Cuenca.
- 5. El Ministerio de Economía y Finanzas mantiene en la página web institucional la sección "Reportes de Equidad" en la dirección electrónica: www.finanzas.gob.ec y el link: https://bi.finanzas.gob.ec/ibmcognos/cgi-bin/cognos.cgise. Se proporciona información técnica, explicativa y estadística de los Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Políticas de Ambiente. En la información técnica explicativa se incluye la normativa, notas interpretativas, ejemplos prácticos y presentaciones didácticas. Mientras, en la sección estadística se presentan los recursos registrados y ejecutados por las instituciones del Presupuesto General del Estado. Esta sección se actualiza diariamente con la finalidad de aportar a la transparencia y a la rendición y exigibilidad de las cuentas del Estado.
- 6. La Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas y la Subsecretaría de Presupuesto tienen relacionamiento directo con los funcionarios de las entidades públicas, están técnicamente preparadas para otorgar atención eficiente y oportuna sobre temas presupuestarios y el registro de recursos destinados a la reducción de brechas de equidad, a través de los Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente.

En conclusión, el Ministerio de Economía y Finanzas, en el ámbito de sus competencias, cumple con la normativa vigente y la Recomendación Nro.1 emitida en el Informe del Pleno de la Asamblea Nacional respecto a la Proforma del Presupuesto General del Estado para el ejercicio económico 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2018-2021.

## Catalogo Funcional

En lo relativo a la utilización del Catálogo Funcional por parte de las entidades que transaccionan en la herramienta informática e-SIGEF, la clasificación funcional permite la identificación del gasto público según la naturaleza de los bienes y servicios que se suministran a la comunidad, determina la magnitud de los gastos incorporados en el presupuesto expresados según las principales funciones asumidas por las instituciones públicas y que se vinculan con el cumplimiento de la misión determinada en la planificación estratégica; además, constituye un insumo fundamental para estudios específicos como: gasto social, en educación, salud, cultura, entre otros; los mismos que demuestran los recursos dirigidos a sectores específicos de la economía, miden la actividad económica en su conjunto y permiten análisis comparativos con otros países.

Se efectúa el monitoreo de la aplicación del funcional utilizado por las entidades, con el objeto de proporcionar elementos para la toma de decisiones por parte de las autoridades, para el efecto, se ha elaborado el análisis corresponde a información consolidada a nivel institucional con el código y descripción registrados en el Catálogo Funcional emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 234 de 25 de julio de 2013 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 61 de 19 de agosto de 2013.

De la revisión efectuada, se desprende un listado de 174 Unidades de Administración Financiera, el código del funcional y la denominación de la función utilizada por cada una, determinándose que 160 instituciones utilizan correctamente y 14 entidades no están utilizando adecuadamente el catálogo respectivo; esto significa que el 91,95% del total de UDAFs que constan en el PGE 2018 aplican en forma adecuada el Catálogo Funcional, en tanto que el 8,05% restante presenta inconsistencias en el registro.

De las entidades que presentan un inadecuado uso del Catálogo Funcional, al analizar cada caso se ha establecido el adecuado código que deberían utilizar.

A continuación, se presenta un comparativo del período 2015 -2018 en el que se presenta el total de entidades activas registradas en el e-SIGEF y las entidades que no aplican correctamente el Catálogo Funcional.

Cuadro 64: Entidades registradas en el sistema e-SIGEF Enero - Diciembre 2018 (Entidades)

ENTIDADES REGISTRADAS EN EL e-SIGEF	2015	2016	2017	2018
Entidades activas registradas en el e-SIGEF	211	214	216	174
Entidades que no aplican correctamente el Catálogo Funcional	54	45	43	14
% ENTIDADES QUE NO APLICAN CORRECTAMENTE EL C.FUNCIONAL	25,59%	21,03%	19,91%	8,05%

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Se observa en el período 2015 - 2018 que disminuyó el número de entidades que no aplican correctamente, al pasar del 25,59% en el 2015 a 8,05%, lo que demuestra que la aplicación del Catálogo Funcional por parte de las entidades ha mejorado.

## Recomendación Nro. 2

"Que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, aseguren los recursos suficientes para ejecutar el Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género hacia niñez, adolescencia y mujeres."

#### **Acciones realizadas:**

El Gobierno Ecuatoriano considera la violencia física, psicológica y sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres como un problema de salud pública y de seguridad ciudadana, en ese sentido se decidió implementar el Programa Nacional de Erradicación de Violencia de género con el claro objetivo de eliminar este disturbio social, a través de la participación conjunta de varias entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado, por medio de programas y actividades integrales que beneficien a la población vulnerada.





Las políticas asumidas desde el Gobierno Central se enfocan en:33

- Transformación de patrones socioculturales.
- Construcción e implementación del Sistema Único de Registro.
- Construcción y fortalecimiento del Sistema de Protección Integral.
- Acceso a la justicia.
- Institucionalidad.

A continuación, se detalla las acciones concretas de las entidades del PGE, durante el ejercicio fiscal 2018.

En referencia al primer punto "Transformación de patrones socioculturales" la finalidad de este eje es desnaturalizar la violencia a partir de la reconstrucción social. Desnaturalizar la violencia significa poner en marcha procesos educativos permanentes, comunicacionales, promover cambios en las concepciones y prácticas; además lograr relaciones de respeto mutuo y de reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia.

El Ministerio del Interior materializó este eje con la gestión del programa "Seguridad Integral", por medio de la actividad "Implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio" que registró un monto codificado de USD 42,28 millones y devengó USD 42,12 millones, es decir un porcentaje de gestión de 99,62%.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social en el ámbito de sus competencias registró el programa "Desarrollo Infantil" que contiene la actividad "Rectoría y regulación de la política de desarrollo infantil integral", misma que dispuso de USD 0,02 millones y devengó la totalidad de los recursos asignados para este ámbito. De igual forma, el MIES a través del programa "Sistema de protección especial en el ciclo de vida" gestionó la actividad "Rectoría prevención de vulnerabilidad de derechos" que inició con USD 0,14 millones, durante la ejecución se incrementó en 112,82%, para registrar un codificado de USD 0,29 millones de los cuales ejecutó el 97,99% (USD 0,28 millones).

La Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida, efectúa "Difusión y comunicación Misión las Manuelas" que contó con USD 0,03 millones asignados, de los cuales ejecutó la totalidad, los recursos se destinaron a difundir y comunicar las acciones que permitan a las personas con discapacidad alcanzar su autonomía para que puedan tomar decisiones sobre aquellos temas específicos que afectan su desarrollo. A su vez, se busca otorgar servicios de atención en salud constante y fortalecer sus propias capacidades, habilidades y competencias.

El segundo eje denominado "Construcción e implementación del Sistema Único de Registro" se cumplió con la realización de diferentes acciones. Por ejemplo, el INEC registró USD 7,54 millones en el programa "Censos estadísticas y registros poblacionales", de los cuales devengó USD 5,73 millones, es decir un coeficiente de ejecución 76,05%. El programa contiene actividades como: "Prueba piloto para la encuesta nacional sobre violencia a niños niñas y adolescentes (EVNNA)", "Encuesta nacional de salud y nutrición - ENSANUT 2018", "Desarrollar e implementar un sistema de calidad de educación especial e inclusiva", "Encuesta de desarrollo infantil", entre las más destacadas.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup>http://www2.unwomen.org/media/field%20office%20ecuador/documentos/publicaciones/2015/2015\_017%20mjdhc%20folleto%20pnevg.pdf?la=es &vs=2307

Bajo el mismo eje, la Secretaria Técnica Toda una Vida ejecutó la actividad "Identificación, derivación y seguimiento de personas con discapacidad" que dispuso de USD 7,10 millones, de los cuales devengó USD 5,98 millones.

El tercer punto corresponde a "Construcción y fortalecimiento del Sistema de Protección Integral". Al cierre del ejercicio 2018, diferentes entidades del PGE efectuaron acciones en favor del Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Genero. A continuación, se detalla los rubros presupuestarios:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social ejecuta tres programas en favor de los grupos vulnerables con los programas "Desarrollo Infantil" que contó con USD 193,97 millones y ejecutó USD 182,15 millones, las actividades más destacadas van encaminadas a la protección y desarrollo integral de niñas y niños.

Adicional, el MIES trabaja por los adolescentes con el programa "Servicios de apoyo a la juventud" con actividades específicas como "Administración de la atención integral de la juventud y adolescencia" y "Garantizar la inclusión social derechos de jóvenes", que conjuntamente las dos acciones contaron con USD 21.131,23 dólares y se devengó USD 4.293,23 dólares. Finalmente, el tercer programa se denomina "Sistema de protección especial en ciclos de vida" entre sus principales actividades están "Erradicación del trabajo infantil", "Gestionar servicios de protección especial para personas violentadas en sus derechos", entre otras. Este programa contó con USD 8,26 millones y devengó USD 7,46 millones.

El Ministerio del Trabajo de acuerdo a su competencia emprendió acciones con el programa "Promoción de empleo, verificación y control de derechos y obligaciones laborales", que registró USD 2,47 millones y devengó USD 2,00 millones. Las actividades que comprenden el programa se enfocan principalmente a la "Erradicación del trabajo infantil", "Implementar acciones que mejoren las condiciones de empleo y la empleabilidad de la juventud", "Empleo joven", entre otros.

Las políticas de "Institucionalidad" y "Accesos a la Justicia" se complementan con las labores mencionadas previamente. Sin embargo, entidades como el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos ejecutaron programas específicos como son: "Ejercicio de los derechos constitucionales y derechos humanos" que registró un monto devengado de USD 7,12 millones, de los USD 7,24 millones asignados.

Los Consejos para la Igualdad Intergeneracional y de Discapacidades gestionan el programa "Política pública para la igualdad y la no discriminación" que en conjunto contaron con USD 0,12 millones y ejecutaron el 99,55% de los recursos.

Finalmente, el Ministerio de Educación a través de diferentes programas ejecutó acciones en favor de la erradicación de la violencia de género. Al cierre del año 2018, la entidad destinó USD 49,26 millones, principalmente en remuneraciones unificadas a favor de los profesionales pertenecientes al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) a nivel nacional, que trabajan de primera mano en tema de vulneración de derechos.

Por otro lado, se registra el proyecto de inversión "Fortalecimiento del abordaje integral de situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema nacional de educación" que registra una asignación de USD 2,00 millones para ejecutarse durante el año 2019.





# Cuadro 65: Plan Nacional de Erradicación de Violencia / Estructura Programatica Enero - Diciembre 2018 (Millones de dólares y porcentajes)

UDAF_DESC	PROGRAMA_DESC	ACTIVIDAD_DESC	INICIAL a	CODIFICADO b	DEVENGADO c	% EJECUCIÓN d=(c/b)
Secretaria Tecnica del Plan Toda una Vida	Administracion central	Monitoreo seguimiento y evaluacion a las politicas planes	6,86	6,74	6,27	93,01%
	Coordinacion en la formulacion	programas y proyectos del area social Difusion y comunicacion Mision las Manuelas	0,01	0,03	0,03	99,74%
	ejecucion seguimiento y evaluacion	Identificacion - derivacion y seguimiento de personas con				
	de las politicas publicas	discapacidad	0,74	7,10	5,98	84,28%
Ministerio del Interior	Seguridad integral	Implementacion de la politica publica de seguridad ciudadana en territorio	42,86	42,28	42,12	99,62%
Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos	Ejercicio de los derechos constitucionales y derechos humanos	Administracion y socializacion de los derechos humanos	11,61	7,24	7,12	98,36%
		Actualizacion del registro social	-	0,30	0,29	96,26%
		Encuesta de desarrollo infantil	-	0,53 2,92	0,44	83,779
		Encuesta nacional de salud y nutrición - ensanut 2018 Encuesta nacional de salud y nutrición - ensanut 2018	-		1,64	56,02%
Instituto Nacional de	Censos estadisticas y registros	componente enlistamiento	-	3,06	2,82	92,41%
Estadisticas y Censos	poblacionales	Estadisticas sociales y de salud	0,46	0,50	0,50	99,46%
		Prueba piloto para la encuesta nacional sobre violencia a	-	0,04	0,04	99,989
		niños niñas y adolecentes (evnna)  Desarrollar e implementar un sistema de calidad de				
	1	educacion especial e inclusiva	1,07	0,19	0,00	2,02%
		Asegurar la operacion y atencion de cibv administrados por				
		prestacion de servicios a traves de cooperantes para	-	102,24	97,40	95,27%
		contribuir al desarrollo integral de niñas y niños				
		Asegurar la operacion y atención de CNH de administracion directa para contribuir al desarrollo integral de niñas y niños	-	0,00	0,00	98,92%
		Asegurar operacion atencion cibv admin-directa-contribuir				
		desarr integral ninas-ninos	-	0,12	0,12	97,21%
		Centros circulos de cuidado recreacion y aprendizaje cra	-	11,81	9,33	78,97%
	Desarrollo infantil	creciendo con nuestros hijos cnh		11,01	3,33	. 0,3.7
		Centros infantiles del buen vivir atencion directa funcionamiento operacion y atencion de unidades	39,37	35,73	34,32	96,04%
		Centros infantiles del buen vivir operados por terceros				
		funcionamiento operacion y atencion de unidades	99,66	8,03	8,03	99,99%
		Construccion reconstruccion rehabilitacion y equipamiento	0,35	0,25	0,22	87,43%
		de centros de desarrollo infantil	0,00	0,23	0,22	0,,10,
		Creciendo con nuestros hijos de atencion directa funcionamiento operacion y atencion domiciliar	31,19	31,30	31,29	99,95%
		Formar al personal tecnico educadoras familiares y asistentes	_			
		de cuidado de los servicios de desarr	2,44	1,80	0,72	40,16%
		Fortalecimiento de servicios de frontera norte	-	0,55	0,22	39,35%
		Rectoria y regulacion de la politica de desarrollo infantil	0,24	0,02	0,02	100,00%
		integral Rehabilitacion centros infantiles de atencion directa	2,62	2,10	0,48	22,93%
	Servicios de apoyo a la juventud	Administracion de la atencion integral de la juventud y				
		adolescencia	1,17	0,02	0,00	20,32%
		Garantizar la inclusion social derechos de jovenes	0,01	-	-	0,00%
		Erradicacion de la mendicidad-c1	18,75	1,21	1,11	91,75%
	Sistema de proteccion especial en el ciclo de vida	Erradicacion del trabajo infantil	0,10	0,09	0,08	91,929
		Erradicacion del trabajo infantil-c1 Gestionar servicios de proteccion especial para personas	-	6,42	5,77	89,78%
		violentadas en sus derechos	0,16	0,24	0,21	86,83%
		Rectoria prevencion de vulnerabilidad de derechos	0,14	0,29	0,28	97,99%
Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Politica publica para la igualdad y la no discriminacion	Transversalizacion de la politica publica de igualdad	0,04	0,09	0,09	99,99%
	Politica publica para la igualdad y la no discriminacion	Gestion de politicas publicas para la igualdad generacional e	0.02	0.00	0.00	06 540
la igualdad – I		intergeneracional con enfoque en juventud	0,03	0,00	0,00	96,51%
		Gestion de politicas publicas para la igualdad generacional e intergeneracional con enfoque en niñez y adolescencia	0,05	0,02	0,02	97,56%
		Gestion de politicas publicas para la igualdad generacional e intergeneracional con enfoque en personas adultos mayores	0,03	0,01	0,01	99,84%
	Promocion de empleo verificacion y control de derechos y obligaciones laborales	Empleo joven	-	0,33	0,27	83,37%
		Erradicacion trabajo infantil	1,68	1,48	1,14	76,92%
Ministerio del Trabajo		Implementar acciones que mejoren las condiciones de	0,13	-	-	0,00%
		empleo y la empleabilidad de la juventud Mi primer empleo	0,60	0,66	0,59	88,99%
	l .	In printer emples	262,34	275,77	258,99	93,91%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

## Recomendación Nro. 5

"Que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo de Educación Superior, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, den cumplimiento a la recomendación contenida en el Informe de la Proforma Presupuestaria 2017 aprobado por esta Comisión, mismo que solicitaba se realicen las siguientes acciones: elaboren un plan de fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica; y, definan un esquema para la utilización de los recursos asociados con la devolución del IVA y renta para las universidades, por cuanto hasta la fecha del presente informe no se ha recibido información sobre dicho cumplimiento. Adicionalmente, se solicita a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación un informe sobre la aplicación de la fórmula de asignación y los Recursos asignados a las universidades del país".

#### **Acciones realizadas:**

Según la legislación vigente, no se realizan devoluciones del impuesto a la Renta a Universidades y Escuelas Políticas.

En cuanto a devoluciones de IVA la Ley de Fomento Ambiental en su artículo 8 dispone: el valor equivalente al IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen las universidades y escuelas politécnicas públicas, serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente.

La Ley de Régimen Tributario Interno reformada, en el Art. 73 expresa que se devolverán los valores de equivalentes al IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen las universidades y escuelas politécnicas públicas, para lo cual el Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA mismos que serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente. Puntualiza además que los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central.

El artículo 355 de la Constitución reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica e indica que la Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

Conforme a la base legal enunciada, las Instituciones de Educación Superior en ejercicio de su autonomía priorizan proyectos de inversión financiados con el IVA devuelto para lo cual coordinan con la SENPLADES.

Respecto al Plan de Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica que recomienda la Asamblea Nacional, es competencia de la SENESCYT gestionar e implementar la política pública de formación técnica y tecnológica superior, consecuentemente se anexa el documento remitido por la entidad en mención (Anexo 2).

# Recomendación Nro. 6

"Que el Ministerio del Trabajo, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas, elabore una nueva programación para el pago de la totalidad de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos,

y que se informe a ésta Comisión sobre los plazos y los montos que se pagarán en los siguientes años garantizando aquellos montos asignados sean al menos iguales a los dispuestos al año 2017. Adicionalmente, se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas consolide e informe de forma semestral los pagos que se realicen por concepto de incentivo a jubilación".

#### **Acciones Realizadas:**

El Ministerio de Economía y Finanzas junto al Ministerio de Trabajo realizaron la desvinculación de los servidores públicos en diferentes modalidades que se acogieron al incentivo por jubilación en cumplimiento a las disposiciones Constitucionales, normativa vigente y el Acuerdo Ministerial 185, de 30 de agosto del 2018 mediante el cual el Ministerio del Trabajo expidió las directrices para los procesos de desvinculación de servidores con nombramiento permanente con el fin de acogerse al retiro por jubilación.

En el año 2018 se registró un presupuesto considerando la priorización de desembolsos a personas con enfermedades catastróficas y discapacidades, que viven en zonas de riesgo, a familiares directos en caso de fallecimiento del titular, a quienes sumaron 70 años de edad y a profesionales que cumplieron con los requisitos para jubilación.

Al cierre del ejercicio fiscal 2018 se devengó USD 371,00 millones, correspondiendo USD 352,23 millones a entidades del PGE, de los cuales el Ministerio de Educación y Salud representaron el 81,41%, la diferencia (18,59%) se destinó a las demás entidades sin incluir educación superior que devengaron USD 18,77 millones siendo el 5,06% del total devengado. El Ministerio de Economía y Finanzas realizó alrededor de 7.137 pagos por este concepto.

# Recomendación Nro. 7

" Que el Ministerio de Economía y Finanzas informe a esta Comisión sobre los recursos que anualmente se transfieren a la seguridad social, particularmente lo relacionado al fondo de salud".

## Acciones realizadas:

La Contraloría General del Estado realizó la auditoría a los Estados Financieros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social denominado "Examen Especial al Proceso de Determinación del Valor de la Deuda por Concepto de Contribución del Estado por Prestaciones de Salud Realizadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016" en cuyo informe número DAAC-0059-2017, determinó:

"...la Comisión Interinstitucional no cumplió con el objetivo de la recomendación, que era establecer los valores adeudados al IESS por contribución de prestaciones de salud y se determine la forma de pago de estos valores.

Los Directores Generales del IESS en sus respectivos períodos de gestión y los Delegados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del Ministerio de Finanzas, no cumplieron con el objetivo de la recomendación 4, emitida por la Contraloría General del Estado en el informe DADSYSS-0014-2015, lo que ocasionó que no se establezcan los valores adeudados por el Estado al IESS por contribución de prestaciones de salud, no se determine la forma de pago de estos valores y el IESS no cuente con los recursos necesarios para mejorar la inversión en el área de salud...".

Para lograr la determinación de valores manifestada, hay que considerar la norma que deben cumplir las prestaciones médicas realizadas por los prestadores de salud del IESS sean estos internos o externos, la que consiste en la realización de la correspondiente auditoría médica, lo expuesto se sustenta en el artículo 125 de la Ley de Seguridad Social que expresa: "Auditoria Medica Obligatoria.- La auditoría médica de los prestadores de salud será obligatoria, y estará a cargo de empresas especializadas, contratadas por la Administradora, con sujeción a las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros.", las funciones de la mencionada auditoría se establecen en el artículo precedente indicando que tendrá a su cargo el examen objetivo, sistemático y periódico del cumplimiento de los protocolos de diagnóstico, terapéutica y prescripción farmacológica; y el establecimiento de responsabilidades por inobservancia de las normativas del Instituto sobre estas materias.

Con estos antecedentes a fin de poder determinar el monto, los criterios de validación y metodología a utilizarse, mediante Oficios Nro. MEF-VGF-2018-0119-O y MEF-VGF-2018-0183-o de 21 de junio de 2018 y 30 de julio de 2018 el Ministerio de Economía y Finanzas informó al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sus delegados para participar en la comisión interinstitucional del IESS y el MEF; comisión que en el año 2018 mantuvo reuniones de trabajo el 16 de julio y el 24 de septiembre de 2018, en las cuales se discutieron las validaciones y condiciones necesarias para el reconocimiento de cada atención médica por parte del MEF de acuerdo a los requisitos establecidos normativamente, así como la forma de trabajo. Adicionalmente, se ha solicitado la incorporación en la comisión del Ministerio de Salud Pública como ente rector, proceso de auditorías médicas. Para la validación de las atenciones médicas otorgadas se está en espera de la entrega en las condiciones solicitadas de la información a verificarse para validación de la deuda.

## Recomendación Nro. 8

"Que el Ministerio de Economía y Finanzas, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y el Banco Central del Ecuador realicen un monitoreo permanente del comportamiento de la balanza comercial, a fin de asegurar la consecución de las previsiones macroeconómicas establecidas en la Programación Cuatrienal 2018-2021 y favorecer el fortalecimiento de la dolarización y el desempeño de la producción nacional".

## Acciones realizadas:

Con respecto a esta recomendación, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica efectúa informes del análisis al comportamiento de la balanza comercial del Ecuador, que para constancia se adjunta el Informe Técnico No. 002-SCM-MEF-2019 de 18 de febrero de 2019 (Anexo 3).

# Recomendación Nro. 9

"El Ministerio de Economía y Finanzas en conjunto con la SENPLADES y la Secretaría Técnica de Plan Toda una Vida incorpore los informes de ejecución presupuestaria información detallada sobre los recursos designados, fuentes de financiamiento y ejecución del Plan Toda una Vida y modificaciones en los subsidios en desarrollo social (Bono de Desarrollo Humano, entre otros) y en desarrollo urbano y vivienda (Bono de Vivienda y Casa para Todos)".

### Acciones realizadas:

El 29 de noviembre de 2018 se mantuvo reunión entre Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida y el Ministerio de Economía y Finanzas, en la que se analizó la conformación de programas que desarrolla el PTV.

Por otra parte, se remite la información de ejecución presupuestaria disponible de la herramienta informática e-SIGEF, de la entidad Plan Toda Una Vida, del ejercicio fiscal 2018.

#### Plan Toda Una Vida

Ejecutado por la entidad 38 Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida, tiene como misión el coordinar la implementación del Plan Toda una Vida a través de la generación, articulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de las políticas, estrategias y programas encaminados a la atención integral de las familias en pobreza y otras vulnerabilidades, con una lógica de fortalecimiento de la comunidad que ayude al fomento y desarrollo del tejido social, en coordinación con las instituciones involucradas y en función de los lineamientos establecidos por el Comité Interinstitucional Toda una Vida.

Registra un monto inicial de USD 17,90 millones, con una disminución de 7,91%, que en términos absolutos equivalen a USD 3,05 millones, con lo que alcanza a un codificado de USD 13,99 millones, ejecutados en el 88,60% (USD 12,40 millones); con relación al año anterior, representa un crecimiento del devengado de 106,26% (USD 6,01 millones); los recursos con los que cuenta la entidad son fiscales únicamente.

El 72,47% utilizado se ha destinado a gastos de personal (grupos 51 y 71), el 25,49% para cubrir bienes y servicios (consumo e inversión) y el 2,04% a otros gastos de menor cuantía.

A nivel de programas el 50,60% destinado a cumplir las obligaciones de "Administración Central" (USD 6,27 millones) y el 49,40% para el programa "Coordinación en la formulación ejecución seguimiento y evaluación de las políticas públicas" (USD 6,12 millones).

La inversión registra USD 6,12 millones devengado, lo que equivale al 84,49% de una asignación de USD 7,25 millones, ubicado en el proyecto "Plan Toda una Vida" en el 99,91% y la diferencia en el proyecto "Puesta en marcha y desarrollo de instrumentos para la gestión de la estrategia de desarrollo infantil"

Al ejercicio fiscal 2018, la entidad Plan Toda una Vida alcanzó los siguientes resultados:

- 92 mesas técnicas de políticas ejecutadas del Plan Toda una Vida, para incrementar la efectividad en la aplicación de políticas públicas.
- 6 Subcomités ejecutados de los programas del PTV, para implementar y articulación de la Misión Toda una Vida y la Misión las "Manuelas".
- 27% de incremento de beneficiarios de los programas Plan Toda una Vida registrados en la plataforma informática, para el acceso promoción y calidad de los programas y proyectos que conforman el PTV.
- 85.173 usuarios potenciales identificados, en los requerimientos de atención integral de las personas con discapacidad.
- 132 personas con discapacidad seleccionadas y priorizadas para apoyo en emprendimientos productivos en territorio, para incrementar la actividad que promueva la inclusión productiva y corresponsabilidad de las personas con discapacidad y/o sus familias.
- 628 voluntarios reclutados y capacitados según estándares institucionales para incrementar la participación de la sociedad civil.

- 74% de casos referidos para incrementar las acciones relacionadas con la atención integral, oportuna y eficiente de las personas con discapacidad.
- Se crearon 944 espacios de interacción para el fortalecimiento comunitario en los proyectos habitacionales del programa Casa para Todos.
- 95% de procesos realizados para incrementar el uso eficiente de los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales mediante la aplicación de la normativa legal vigente.

Es importante mencionar que la "Misión Ternura" (a cargo del MIES) está alineada al Plan Toda una Vida, entre sus objetivos de política pública, la reducción de al menos a la mitad en la proporción de hombres, mujeres y niñas/os de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales y poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura, a través de los Centros de Recreación y aprendizaje<sup>34</sup>, son los principales.

# Bono de Desarrollo Humano (BDH)

El Ministerio de Inclusión Económica y Social durante el ejercicio fiscal 2018 ejecutó en el programa "Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social", a través de "Transferencias monetarias condicionadas BDH" USD 189,58 millones; y, "Transferencias monetarias condicionadas BDH-Componente variable" USD 59,91 millones, de una asignación total de USD 249,48 millones.

El BDH tiene como objetivo ampliar el capital humano y evitar la persistencia de la pobreza mediante la entrega de compensaciones monetarias directas a las familias que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida, de acuerdo a los resultados obtenidos del Registro Social, a fin de garantizar a los núcleos familiares un nivel mínimo de consumo, incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación y salud lo que permitirá contribuir con la disminución de los niveles de desnutrición crónica y de enfermedades prevenibles para niñas y niños menores de 5 años de edad; y, promover la reinserción escolar, y asegurar la asistencia continua a clases a niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad; al igual que proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Este bono opera, a través de las transferencias monetarias mensuales de USD 50,00 dólares que está condicionada al cumplimiento de requisitos establecidos y que lo reciben los representantes de los núcleos familiares (de preferencia a la mujer que consta como jefe de núcleo o cónyuge) que se encuentran bajo la línea de pobreza de acuerdo a los resultados obtenidos del Registro Social; incluye la pensión para adultos mayores que hayan cumplido 65 años de edad o más, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y no estén afiliadas a un sistema de seguridad público. (Según Decreto Ejecutivo No. 1395, de fecha 2 de enero de 2013); y, la pensión para personas con discapacidad igual o superior al 40% determinada por la autoridad sanitaria nacional, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que no estén afiliadas a un sistema de seguridad público.

Se realizó una visita a territorio para validar las coberturas y a personas en extrema pobreza con aseguramiento no contributivo y con piso de protección social con 258.626<sup>35</sup> beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano – BDH, Bono Componentes Variable: 108.324 beneficiarios, con respecto al bono de Misión mis Mejores Años con una cobertura de 99.220 beneficiarios.

35 Formulario de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria remitido por el MIES-2018

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Informe anual de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria año 2018-MIES

## Bono Joaquín Gallegos Lara:

En el año 2018 registró una asignación de USD 74,60 millones, como producto del incremento del 12,62% (USD 8,36 millones) del monto inicial (USD 66,24 millones); este bono constituye un incentivo económico que otorga el Gobierno Nacional, ejecutado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social a través del programa "Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social", está considerado como programa protegido y tiene como objetivo ayudar a minimizar los efectos sobre sostenibilidad de programas protegidos a la población en condición de vulnerabilidad y pobreza del país derivados de trastornos o eventos económicos exógenos que afecten de manera específica al país.

Al término del período de enero a diciembre de 2018, las actividades realizadas se ven reflejadas en la suscripción de convenios con entidades cooperantes: 221 convenios firmados, la cobertura de atención es de 34.776 beneficiarios, personas con discapacidad a través de 1.152 unidades de atención dentro de tres modalidades que son Atención en el Hogar y la Comunidad, centros Diurnos y Casas de Acogida, adicionalmente se llevaron a cabo visitas domiciliarias a nivel territorial a los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara.<sup>36</sup>

En tanto que pensiones para personas adultas mayores con 260.921 beneficiarios, en el ámbito de la Pensión – bono Joaquín Gallegos Lara la cobertura es de 30.201 beneficiarios de competencia del MIES, al término del año 2018 están habilitados alrededor de 969.099 como beneficiarios<sup>37</sup>

El Bono Joaquín Gallegos Lara, es una ayuda económica de USD 240,00 dólares mensuales para personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, infantes con VIH y/o enfermedades raras, en Chimborazo un total de 739 familias fueron beneficiadas con este bono; ayuda económica, que debe ser utilizado únicamente en el cuidado de aquellas personas vulnerables, para el efecto el MIES efectúa un seguimiento estricto. De igual manera, el MIES capacita regularmente a los cuidadores de estas personas con discapacidad o enfermedades catastróficas, existen 6.000 beneficiarios con el bono JGL; sin embargo, "la Misión Solidaria Manuela Espejo", se encarga de que todas las personas en esta situación sean atendidas<sup>38</sup>.

## Pensión de Adultos Mayores

Se desarrolla en el programa "Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social", mediante transferencias monetarias no condicionadas PAM y Mis Mejores Años, con un monto asignado de USD 254,92 millones en el año 2018, presenta una disminución de 12,20% de la cifra inicial (USD 290,34 millones), debido al proceso de actualización de datos del Registro Social, conforme la normativa legal vigente se realizaron suspensiones temporales de la transferencia desde el mes de julio, motivo por el cual disminuye el valor de la ejecución, sin embargo, es una dinámica temporal por dicho proceso; se financia con recursos fiscales.

Con "Mis Mejores Años", se cubre la pensión de cerca de 260.921<sup>39</sup> personas de la tercera edad en el país. Los adultos mayores que son parte de este plan reciben una pensión mensual de USD 100,00 millones; desde agosto de 2017 el número de beneficiarios se incrementó a 14.000. El plan surge como una iniciativa de política pública dirigida al cumplimiento de derechos del

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Formulario de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria remitido por el MIES-2018

<sup>37</sup> Formulario de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria año 2018 remitido por el MIES

<sup>38</sup> https://educarplus.com/2018/10/requisitos-para-recibir-el-bono-joaquin-gallegos-lara-mies-2018.html

colectivo etario. La estrategia del programa se basa en que las personas de la tercera edad, que se encuentran en extremas condiciones de pobreza, tengan un envejecimiento saludable con autonomía y funcionalidad. El proyecto constituye una medida de protección, pues los usuarios reciben beneficios en prestaciones de salud, desarrollo y bienestar, de igual manera, las provincias de Guayas y Manabí son aquellas donde la entidad estatal registra un mayor número de beneficiarios. Además, el Ministerio del ramo atiende a este segmento de la población con otros programas, como el crédito de desarrollo humano, servicios gerontológicos especializados en modalidades residenciales, espacios activos, residencial para personas en situación de calle; atención domiciliaria preventiva en zonas rurales y más<sup>40</sup>.

## Pensión para personas con Discapacidades

Dentro de su política de protección social en favor de los sectores más vulnerables el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), atiende a las personas que tienen una discapacidad mayor del 40% (emitido por el CONADIS), que sean menores a los 65 años de edad y en situación de pobreza, para que reciban la pensión mensual de USD 50,00 dólares destinada a este grupo poblacional; el MIES emite el seguro a los familiares de aquellas personas que fallecieron y recibían del Bono de Desarrollo Humano y las pensiones de adultos mayores y discapacidad, de igual manera conceder los créditos de Desarrollo Humano.

De igual manera la "Pensión para personas con discapacidades", consta en el programa de "Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social", se efectúan a través de transferencias monetarias no condicionadas PDD, en el año 2018 registra una asignación de USD 64,63 millones, se observa una disminución del 14,58% del monto inicial (USD 75.66 millones) debido al proceso de actualización de datos, es una dinámica temporal por dicho proceso.

Se registra 111.807 beneficiarios de la cobertura y 30.201 personas con discapacidades extremas<sup>41</sup>.

# Bono de Vivienda

Ejecuta el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el programa "Incentivos de la vivienda y reasentamientos, reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016", con una asignación de USD 21,12 millones para el "Bono de la Vivienda", ejecutado en el 87,24% (USD 18,42 millones) a diciembre del 2018, a través los siguientes proyectos:

Incentivo de la vivienda y reasentamientos. - Relacionado con el proyecto nacional de gestión del riesgo para el hábitat y la vivienda, condiciones habitacionales de la zona urbana, el proyecto inmobiliario de vivienda urbana y zona rural, que participan del 39,39% devengado del bono de vivienda (USD 18,42 millones), que corresponde a USD 7,26 millones, de una asignación de USD 7,52 millones, ejecutado en el 96,54%.

Reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016: Mediante actividades de reparación de viviendas afectadas por el terremoto y la recuperación habitacional de los damnificados con una participación del 60,61% del monto devengado del bono de vivienda, lo que asciende a USD 11,17 millones, que en términos porcentuales representa una ejecución del 82,13% del monto codificado de USD 13,60 millones.

<sup>41</sup> Formulario de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria remitido por MIES-2018

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/inviersion-adultos-mayores-mies-ecuador

Los valores devengados del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se destinaron principalmente a transferencias por concepto de Bono de la Vivienda que alcanzó USD 18,42 millones

# Casa para Todos

Se ejecuta a través de la Empresa Pública Casa para Todos EP, signada con el código 098, que tiene como objetivo disminuir el déficit de vivienda a través de la gestión de proyectos de vivienda social y prioritaria en inmuebles del Estado y otros, a la cual se transfiere recursos fiscales de naturaleza corriente (grupo 58) desde el Tesoro Nacional (entidad, 996 Ingresos y Transferencias), registra una asignación (monto codificado) de USD 54,93 millones, con el 98,31% destinado a transferencias a empresas públicas para el registro, regulación, desembolso del Banco de Desarrollo del Ecuador<sup>42</sup>.

Dentro de la ejecución presupuestaria consolidada diciembre de 2018, el MIDUVI realizó el análisis de los predios óptimos para el desarrollo de soluciones habitacionales del "Programa Casa para Todos", y determinaron 135 terrenos que cumplen con las condiciones para desarrollar soluciones habitacionales<sup>43</sup>.

# Recomendación Nro. 10

"Que el Ministerio de Economía y Finanzas presente un informe semestral sobre los resultados de la aplicación del Decreto 135 de austeridad."

#### **Acciones Realizadas:**

Conforme la aplicación de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público señaladas en el Decreto 135, al cierre del ejercicio económico 2018, el déficit fiscal cerró en USD 3.332,9 millones (3,0% del PIB), es decir, 42,9% menor al registrado en el 2017, sin la aplicación del Decreto señalado, el déficit habría bordeado el 8% del Producto Interno Bruto (PIB), demostrando un manejo responsable, transparente y disciplinado de los recursos públicos y de un fuerte impulso a la inversión privada.

Los ingresos mejoraron, principalmente la recaudación tributaria, derivado del proceso de remisión de deudas e intereses, contemplado en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S No. 309 de 21 de agosto de 2018) conforme los registros del Servicio de Rentas Internas, en los últimos tres meses se recaudó USD 1.250 millones por remisiones, beneficiando a más de 310.000 contribuyentes, el 99,5% de ellos micro, pequeño y mediano empresario.

Los egresos se manejaron bajo un esquema de optimización, priorizando todos los recursos necesarios para los sectores de Bienestar Social, Educación, Salud y Defensa, particularmente en los egresos permanentes, los de personal se redujeron en USD 67,61 millones y las transferencias en USD 428,06 millones

Se cumplió la reducción sobre el 5% y 10% de egresos permanentes (gastos de personal, bienes y servicios de consumo), de entidades de la función ejecutiva, egresos asignados a viáticos y pasajes al exterior, de entidades de la función ejecutiva, egresos de personal,

<sup>43</sup> Formulario de Seguimiento y Evaluación presupuestaria año 2018 remitido por el MIDUVI

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Información del reporte de transferencias ítem vinculados al 31 diciembre de 2018.

específicamente contratación de asesores de entidades de la administración pública central, conforme lo determina las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

En cuanto al Plan Anual de Inversiones, resulta resaltable el reordenamiento de los proyectos de inversión, se priorizó la inversión en el sector social, cumpliendo con todos los programas previstos en Educación, Salud y Bienestar Social, conforme Oficios Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0104-OF y Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0303-OF, emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, en prioridad de planificación, la ejecución tuvo una priorización de USD 1.391,78 millones.

# Recomendación Nro. 11

"Que el Ministerio de Economía y Finanzas, presente un informe de la política, la metodología de cálculo y los objetivos del gobierno nacional sobre endeudamiento público".

#### Acciones Realizadas:

Mediante Memorando Nro. MEF-SFP-2019-0183-M de 21 de marzo de 2019, la Subsecretaria de Financiamiento Público menciona que:

"...La política de endeudamiento se ejerce de conformidad con lo establecido en la ley tanto en materia de endeudamiento como en materia fiscal.

De tal forma que su contratación responde a la programación fiscal y está amparada por la norma vigente y aplicable..."

Finalmente, en relación con la metodología de cálculo del endeudamiento público esta se rige principalmente a lo señalado en las leyes, reglamentos y normas en materia de endeudamiento.

Se anexa el documento en mención con todas las acciones realizadas por parte de la Subsecretaría de Financiamiento Público (Anexo 4).